(Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Ameghino (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Ameghino y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.3|10 Nº 9.819 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 8.796 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Leones (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leones, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.3|10 Nº 9.820 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.115 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar al ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Jorge (Dto. 5º).

Por el pliego decondiciones y demás datos, ocurri al lugar donde se efectuará la apertura, San Jorge, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.3|10 Nº 9.821 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.215 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Progreso (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Progreso, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.3|10 Nº 9.822 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 25.346 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Avigdor y Bovril (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Colonia Avigdor, Bovril y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.3|10 Nº 9.823 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 24350 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Escobar (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Escobar, Distrito 4º — Pergamino—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|10 Nº 9.824 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 12531 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda-Tacaagle y Clorinda-Puerto Pilcomayo (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Clorinda, Tacaagle, Puerto Pilcomayo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|10 Nº 9.825 v.5|10|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9512 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 14, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cholila, El Maitén, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|10 Nº 9.826 v.5|10|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada de Ventas Nº 1/66, 7|10|66, a las 16 horas. Por la venta de papel de rezago.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|10 Nº 9.827 v.5|10|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35-P/66, 19|10|66, a las 11 horas. Por la provisión de tarjetas para máquina sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|10 Nº 9.859 v.7|10|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34-P/66, 19|10|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de teléfonos automáticos de mesa, tipo mononofono.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.26|9 Nº 9.624 v.7|10|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso ,oficina 104, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1966 ,a las 17 horas, para la provisión de 33.200 metros de conductores eléctricos de diversos tipos y medidas

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|10 Nº 9.828 v.5|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 35|66: Provisión de mercaderías de entreport para tiendas y bares de los buques de esta empresa.

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, República Argentina.

Retiro del Pliego en: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e.3|10 Nº 9.850 v.17|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Intenacional Nº 34|66

Adquisición de 7.000 toneladas largas de carbón de piedra. Condición F.O.B.

Fecha de apertura: 31|10|66, a las 13 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

.26|9 Nº 9.622 v.7|10|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref. Expediente Nº 5.826|65

Llámase a Licitación Pública Nº 259|66 (2º llamado) para otorgar en concesión el Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis.

Fecha de apertura: 17|10|1966, 16 hs. Recepción de las propuestas y lugar de la apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal. Retiro de pliegos: Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 120, C. Federal, y Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis. Valor del pliego m$n. 1.000. — El Jefe Departamento de Abastecimiento.

e.22|9 Nº 9.525 v.5|10|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública número 45|66, hasta el día 20 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.000 Kgs. de metal blanco en lingotes para fundición"

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 29 de setiembre de 1966, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|9-Nº 9.724-v.5|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 138|66, Baterías de Acumuladores tipo Alcalinas para trenes diesel "Ganz", que debía efectuarse el 5|10|66, a las 11 horas, para el día 25|10|1966, a las 10 horas.

e.3|10 Nº 9.851 v.7|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 47|66

31 de octubre de 1966, a las 15 horas. Licitación Nº 220|66, Cartones para boletos. Expediente O.C. 47|66 Ax. 20.

7 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Licitación Nº 159|66. Equipos motobombeadores Expediente 50|65.

8 de noviembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 221|66. Recuperación de tubos de acero. Expediente O.C. 22|64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4. Capital. Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 .. La Gerencia.

e.30|9. Nº 9.786. v.14|10|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 44|66
Licitaciones Públicas

25 de octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 215|66: Codos terminales para recalentadores de locomotoras a vapor. Expte. O.C. 59|66 Ax. 4.

25 de octubre de 1966, 16 hs.: Licit. Nº 170|66: Elásticos elípticos de suspensión. Expte. O.C. 49|66 AX. 2.

26 octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 216|66, 15.000 Tns. pedregullo balasto granítico. Expte. O.C. 20|66 Ax. 22.

27 octubre de 1966, 15 hs.: Licit. Nº 148|66: Cajas de engrase, manivelas, block, etc., p|locomotoras a vapor Expte. O.C. 59|66 Ax. 1. Consultas y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs. Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e. 21|9 — Nº 9.483 — v. 4|10|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO AI.C.P. 46|66

Expediente Nº 17.794|66

Llámase a licitación pública Nº 210|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de Km. 150|000 a Km. 187|000 y de Km. 272|000 a Km. 302|000 de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras.

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950. Santa Fe, en horas de Oficina, precio del pliego ($ 2.000 m|n.). — La Gerencia.

e. 28|9 — Nº 9.668 — v. 11|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. GRAL. MITRE

LICITACION PUBLICA V. y O. Nº 8|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20|10|66, a las 15 horas, para efectuar el repintado del puente Km. 85|1, Arroyo Pesquería — Entre estaciones Campana y Zárate. Presupuesto Oficial: $ 10.434.736.— m|n. Información Maipú 1302, Of. 314, Capital, de 12 a 18 horas, y en Of. Distrito V. y O. estación San Martín. Precio documentación $ 1.000.— m|n.

e.30|9 Nº 9.785 v.14|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1168-C. Hora: 14. — Zapatas de freno de composición no metálica (Pza. 4.000). — Pliego: $ 1.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1169-C — Hora: 15. — Ruedas de acero colado para vagones (Pza. 1.000). — Pliego: $ 3.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1170-C. — Hora: 16. — Reacondicionamiento de vías y aumento de balastro entre Km. 1.310 y Km. 12-948 y entre Km. 14-443 y Km. 18-103. Sección Suburbana. — Pliego: $ 3.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T.E. 55-9218).

e.3|10 Nº 9852 v.17|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 18|10|66. Lic. Púb. 1167-C. Hora 14. Acero dulce común, varios tipos y medidas (aprox. 50.000 kgs.). Pliego: $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218)

e. 28|9 — Nº 9.682 — v. 4|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 28|10|66: Lic. Púb. 1166-C, hora 14. Anclas de vía tipo "Fair T", para riel 49, 61 kg|m.-100 los B. S. (R) (Pza. 184.000) y de 42.165 kg|m-85 (Pza. 90.000). Pliego $ 3.000.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218)

e. 28|9 — Nº 9.683 — v. 11|10|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION CONTADURIA Y HABILITACION

Llámase a licitación pública para adquirir una sierra cepilladora para tipografía, una máquina encoladora para encuadernaciones y dos mesas transportadoras de formas tipográficas. — Apertura: 10 de octubre de 1966, a las 16. — Retirar pliegos de condiciones particulares en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.3|10 Nº 9.829 v.5|10|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74|966, para el día 10 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas perforadoras de hierro con tres orificios" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras. Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|10 Nº 9.830 v.5|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del corriente, a las 14 horas para la provisión de artículos de limpieza y desinfección.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.3|10 Nº 9.860 v.5|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número setecientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen don Esteban Popper, casado en primeras nupcias con doña Elena Sussmann, argentino, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos once mil setenta y uno, domiciliado en Posadas 1120, piso décimo séptimo, Dpto. A de esta ciudad, don Soel Gallo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Bartolomé, argentino, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en Debenedetti 1145, La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Leopoldo Guthmann, casado en primeras nupcias con doña Franca Gerhardt, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta


19661004

y ocho mil ciento veinticinco, domiciliado en Monasterio 223, Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elvira Prazedes Oliberos, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos un mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en Directorio 595, piso 3º, de esta ciudad; don Alfredo Ungaro, casado en primeras nupcias con doña Olga Ferdman, argentino, ingeniero electromecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Tucumán 1506, piso 8º, de esta ciudad; don Pablo Vamos, casado en primeras nupcias con doña Ana Szekely, argentino, comerciante, con cédula de la Policía Federal número dos millones quinientos ocho mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en Galileo 2466, piso 9º, de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias don Alejandro Wappner, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y uno, y doña Delicia Natalio Rosanes de Wappner, ocupada en quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal numero dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres, ambos argentinos, domiciliados en Monseñor Calcagno 210, Boulogne, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y los cónyuges en primeras nupcias don Andrés Gerardo Wappner, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento trinta y tres, y doña Blanca Gerhardt de Wappner, ocupada en quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y ocho, ambos argentinos, domiciliados en Sánchez de Bustamante 2559, de esta ciudad, todos mayores de edad... dicen que por instrumento privado del 28 de febrero de 1966, fundaron una sociedad anónima por el régimen del Dto. 3.329|63, que originariamente denominaron "Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera... Que posteriormente por propia decisión resolvieron modificar la denominación de la Sociedad por "La Unión Inmobiliaria Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — Presentada la documentación a la Inspección General de Justicia, Exp. 21.411, la citada Inspección formuló observaciones, incluso al nombre de la sociedad...

"Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero del año 1966, se reunen los señores..., y resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º) b) Su término de duración será de setenta años.— (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general la realización de toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, consignación, representación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y materiales, y en especial al transporte acarreo automotor y depósito de mercaderías en general. — Inmobiliarias y Construcciones: La realización de toda clase de negocios inmobiliarios y la construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, la compra-venta de inmuebles y terrenos para su urbanización y fraccionamiento y la construcción de viviendas y edificios. — Agropecuarias: Las actividades agrarias, ganaderas, agrícolas, fruticolas, granjeras, forestales, apícolas y compraventa de campos. — Financieras: A operaciones de crédito y financiación de las actividades precedentemente indicadas; otorgamiento de crédito y garantías en general y financiación de cualquier operación comercial mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, como también inversiones y aportes en negocios realizados y a realizarse; y compraventa de bienes, valores, créditos, títulos y acciones, pudiendo en estos últimos casos, hacer suscripciones e integraciones de emisiones públicas o privadas de dichos valores mobiliarios, todo ello con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador de un valor nominal de m$n. 100 cada acción y dividido en treinta series de mil acciones cada serie. (Art. 4º). Los aumentos de capital autorizado que efectúe la Asamblea en la forma estatutaria prevista, deberán estar representados por acciones al portador (Art. 5º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio comercial cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite las seis primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos que de acuerdo al Art. 5º de los estatutos se denominarán acciones Ordinarias Categoría "A", 5 votos. Los presentes suscriben las seis series de acciones de la categoría "A" al portador, ordinarias, de v$n. 100 cada una, que asciende a la cantidad total de seis mil acciones, equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional; en la siguiente forma: a) Los señores Alfredo Ungaro y Pablo Vamos, la cantidad de cincuenta acciones cada uno de las citadas personas, o sea 100 acciones en total; b) Los señores Esteban Popper, Soel Gallo, Juan Leopoldo Guthmann y Elvira Prazedes Oliberos, la cantidad de doscientas acciones cada una de las citadas personas, o sea 800 acciones en total; c) Los señores Andrés Gerardo Wappner, Alejandro Wappner, Blanca Gerhardt de Wappner y Delicia Natalio Rosanes de Wappner, la cantidad de un mil doscientos setenta y cinco acciones cada una de las citadas personas, o sea 5.100 acciones en total. Se efectúa la integración en efectivo, en este acto, o sea cada una de los preindicados suscriptores abonan el 10 o|o (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones, lo que asciende a la suma total integrada de sesenta mil pesos nacional (m$n. 60.000), que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de la Inspección General de Justicial y la Sociedad. El saldo del 90 o|o (noventa por ciento) de la suscripción se abonará dentro de los treinta días de notificada la otorgación de la personería jurídica. — Tercero: Se nombra el siguiente órgano administrativo y fiscalizador con mandato hasta la primera Asamblea que se realice después de obtenida la personería Jurídica: Presidente: Esteban Popper; Vicepresidente: Soel Gallo; Directores Suplentes: Elvira Prazedes Oliberos y Juan Leopoldo Guthmann; Síndico Titular: Alfredo Ungaro; Síndico Suplente: Alejandro Wappner. — Cuarto: Autorizar a los señores Esteban Popper y Soel Gallo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Acc. Inspección General de Justicia. - Nº 21.411. Buenos Aires, agoscto 11 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Unión Inmobiliaria Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 28 de febrero de 1966, con la denominación de "Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". cuya acta constitutiva obra def s. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. Resolución Nº 3.302. Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia Contable. — Jorge Stanley Jones. Escribano. — Entre líneas: séptimo, autorización, para, vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 e.4|10 Nº 39.565 v.4|10|66

WIVENTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Sesenta y Ocho.

— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno: don Juan Kerst, casado, alemán; Dos: doña Berta Frida Elisabett Kietzmann de Kerst, argentina, casada, los dos domiciliados en la calle Salta numero tres mil cincuenta en Olivos, Provincia de Buenos Aires; Tres: don Federico Wiesemann, alemán, casado; Cuatro: doña Ingeberg Harpe de Wiesemann, argentina, casada, domiciliados ambos en la calle Casares número dos mil seiscientos setenta y uno, en Martínez, Provincia de Buenos Aires; Cinco: don Curt Leopoldo Rank, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera número cuatro mil doscientos cincuenta y tres en esta Capital; Seis: don Alfonso María Urbano Vogel, alemán, casado, con domicilio en la calle General Urquiza número dos mil doscientos doce en Florida, Provincia de Buenos Aires; Siete: don Juan Alejandro Lange, argentino, casado, que vive en la calle Melo número dos mil doscientos cincuenta y siete, en la misma localidad de Florida; Ocho: doña Ana Elisa Carmen Mahn de Lange, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior; Nueve: don Volker Rudolf Harry Richard Kage, alemán, casado, domiciliado en la calle Urquiza número setecientos sesenta, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Diez: don Vicente José Echeverría, argentino, casado, que vive en la calle Haedo número dos mil doscientos doce en Béccar, también en la Provincia de Buenos Aires, hallándose todos, a excepción del señor Rank, de paso en ésta; en su totalidad son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que entre todos ellos, reunidos en asamblea, resolvieron oportunamente constituir una entidad de comercio como sociedad anónima bajo la denominación de "Wiventa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que, puestos de acuerdo al respecto, se presentaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación con el pertinente proyecto de estatutos, el que sometieron a las normas previstas en el Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, formándose así el expediente número Veinte y un mil ochocientos setenta y seis, el que me ponen de manifiesto, para que cumpla con los recaudos del caso a fin de que quede constituida en forma definitiva la mencionada sociedad, que fue autorizada para funcionar, mediante resolución administrativa del doce del actual. — Segundo: Me hacen presente que la aludida repartición sugirió una modificación formal del acta constitutiva y el cambio de redacción del artículo Décimo de los estatutos, para una mejor coordinación con el resto, lo que está contemplado en la resolución mencionada. — A los efectos antedichos, paso a transcribir por su orden, las piezas pertinentes, dejando constancia de que introduciré en ellas las modificaciones antes citadas, a saber: a) Acta constitutiva de fojas una a dos y enmienda de fojas diecisiete. —

"Acta Constitutiva de "Wiventa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

— En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores Juan Kerst, Berta Frida Elisabett K. de Kerst, Federico Wiesemann, Ingeborg H. de Wiesemann, Curt Leopoldo Rank, Alfonso María Urbano Vogel, Juan Alejandro Lange, Ana Elisa Carmen Mahn de Lange, Volker Rudolf Harry Richard Kage y Vicente José Echeverría y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a)

La Sociedad se denominará "WIVENTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de toda clase de mercaderías, materiales, materias primas, productos elaborados o semielaborados, muebles, útiles y semovientes en general y de cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y cualquier otra actividad comercial lícita. — b) Industriales: mediante la extracción, producción, fabricación, transformación, elaboración y y preparación de materias primas, productos y subproductos, materiales, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias químicas, metalúrgica, plástica y maderera. — c) Financieras: mediante la inversión o aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la recepción u otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere el articulo 83 de la Ley 11.672 y aquellas en las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración.

— e) Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, forestales y de granjas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 moneda nac., representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 5 series de m$n. 1.000.000, cada serie (art. 4º). — e) El Directorio está compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Accionistas. — Acciones. — Mondo. — Capital. — Suscriptas. — m$n. — Integrado. — Juan Kerst. — 2.350. — 235.000. — 23.500. — Berta F. E. K. de Kerst — 2.350.—235.000.— 23.500.— Federico Wiesemann. 2.350.— 235.000.— 23.500.— Ingeborg H. de Wiesemann - 2.350 - 235.000 - 23.500. — Curt L. Rank. — 100. — 10.000.— 1.000.— Alfonso M. U. Vogel. — 100. — 10.000.—1.000.— Juan A. Lange.— 100.—10.000.—1.000. — Ana E. C. M. de Lange. — 100.—10.000.—1.000.— Volker R. H. R. Kage. — 100.— 10.000 — 1.000. — Vicente J. Echevarría. — 100.—10.000.—1.000.—1.000.000.— 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Wiesemann; Vicepresidente: Juan Kerst; Directores: Berta F. E. K. de Kerst; Ingeborg H. de Wiesemann; Síndico Titular: Antonio Matías Adler; Síndico Suplente: Carlos Enrique Friedrich. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Wiesemann y Antonio Matías Adler a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — e|l: "Ingeborg H. de Wiesemann 2.350 235.000.—23.500, vale. — F. Wiesemann. — Juan A. Lange. — I. H. de Wiesemann. — Juan Kerts. — A. Lange. — E. K. de Kerst. — Volker Kage. — Curt Rank. — V. J. Echeverría. — A. Vogel. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21876. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63, La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Wiventa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esa Ciudad el 2 de Junio de 1966, cuya

acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la enmienda de fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2° Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli — Sub Inspector General de Justicia — Contable. — Resolución N° 3311. — Fdo.: Ernesto Guerrico. Escribano.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.4|10-N° 39.626-v.4|10|66

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.558. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Cayetano Roque José Fumarola, casado; don Pantaleón César López, casado, y don Miguel Serenci, soltero, domiciliados legalmente en la calle Miranda tres mil setecientos noventa, de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la sociedad anónima denominada "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia el diez y ocho de agosto último. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y la resolución respectiva que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiestan que se ratifican desde ya de todos los documentos cuya protocolización solicitan y que tengo a la vista para dicho efecto, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número veinte mil trescientos sesenta y uno, de la Inspección de Justicia, del citado año mil novecientos sesenta y cinco, así como de que los comparecientes se hallan debidamente autorizados para este otorgamiento, según surge del instrumento que se transcribirá. El acta de fundación referida de la sociedad, sus estatutos definitivos, según constancias del mismo expediente, nómina de accionistas y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes que procedo a transcribir: Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan Natale, casado, con cédula de identidad cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos veintiuno, domiciliado en Las Heras doscientos cuarenta y cinco, de Villa Parque, localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; don Nazareno La Gamba, casado, con cédula de identidad cuatrocientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro, y domiciliado en la Avenida América mil setecientos setenta y seis, de San Justo, provincia de Buenos Aires, don Tulio Giuliani, casado, con cédula de identidad un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos; don Laureano José Fernández, casado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno, ambos domiciliados en Arreghi dos mil ciento noventa; don Francisco Prossomariti, casado, con cédula de identidad tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento treinta y tres, domiciliado en Rincón dos mil ciento diez, de San Justo, provincia de Buenos Aires; don Pantaleón César López, casado, con cédula de identidad un millón quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis, domiciliado en Biarritz dos mil doscientos ochenta y uno; don Mario Héctor Burotto, casado, con cédula de identidad dos millones ochocientos tres mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Bolivia trescientos noventa y siete; don Félix Eduardo Ituarte, casado, con cédula de identidad cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Devoto setenta y cinco, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; don Jorge Gaitel, casado, con cédula de identidad tres millones novecientos doce mil ciento diez y seis, domiciliado en la calle Araujo mil novecientos veintiséis; don Antonio Raiola, casado, con cédula de identidad dos millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Piedras quinientos sesenta y nueve, de Lomas del Millón, provincia de Buenos Aires: don Hugo Citarelli, casado, con cédula de identidad cinco millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Venezuela mil quinientos ochenta y cinco, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Víctor Ortiz, casado, con cédula de identidad dos millones setecientos veinticuatro mil ciento diecinueve, domiciliado en la calle Einstein tres mil cuatrocientos treinta y cinco, de Merlo, provincia de Buenos Aires; don Francisco Gianta, casado, con cédula de identidad un millón ciento tres mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Gualeguay quinientos quince, de Morón, provincia de Buenos Aires; don Teodoro Demetrio Ciriaco, casado, con cédula de identidad quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Vélez Sársfield ochocientos setenta y uno, de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Enrique Guido Perotti, casado, con cédula de identidad dos millones trescientos diez mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en Castro Barros dos mil sesenta y nueve, Martínez, provincia de Buenos Aires; don José Miguel Ciappesoni, casado, con cédula de identidad dos millones cincuenta y ocho mil trescientos once, domiciliado en la calle Ombú quinientos cuarenta y dos, de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Carlos Enrique Beltrame, casado, con cédula de identidad setecientos cincuenta y siete mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Flemming dos mil quinientos noventa y dos, Martínez, provincia de Buenos Aires; don José Carolo, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Flemming dos mil cuatrocientos noventa y siete, Martínez, provincia de Buenos Aires; don José Comito, casado, con cédula de identidad un millón quinientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta, domiciliado en Moreno dos mil novecientos sesenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Salvador Ferraro, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Carlos Encina quinientos veintiocho; don Angel Castro, soltero, con céduda de identidad cinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Arregui tres mil doscientos cuarenta y seis; don Cesáreo Francisco Villarreal, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Taya y San Martín, de Caseros, provincia de Buenos Aires; don Manuel Epifanio Herrera, casado, con cédula de identidad tres millones trescientos tres mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Cruz tres mil seiscientos noventa y cuatro; don José Samuel Pest, casado, con cédula de identidad dos millones seiscientos cinco mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Cortina dos mil cuatrocientos ochenta y uno; don Manuel Carolo Alvarez, casado, con cédula de identidad un millón ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Río de Janeiro dos mil doscientos ochenta y tres, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Mazzoni, viudo, con cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y nueve, domiciliado en la circunscripción quinta, Sección Segunda, manzana diez, casa número diez, de la ciudad General Belgrano, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Antonio Antonelli, soltero, con cédula de identidad cuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos ocho, domiciliado en Luis Braille cinco mil trescientos setenta; don Owen Octavio Chuard, soltero, con cédula de identidad cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Miller dos mil cuarenta y siete; don Miguel Meddis, casado, con cédula de identidad un millón trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Araujo mil novecientos treinta; don Rafael Mecozzi, casado, con cédula de identidad dos millones ochocientos trece mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle cuatrocientos cuarenta y nueve de Caseros, provincia de Buenos Aires; don Cayetano Roque José Fumarola, casado, con cédula de identidad novecientos noventa mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Miller tres mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Miguel Screnci, soltero, con cédula de identidad cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Llavallol cinco mil ciento cuarenta y uno; don Pablo Rodríguez Robles, casado, con cédula de identidad un millón seiscientos once mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Santander trescientos setenta y dos y don Amador Rodríguez, casado, con cédula de identidad cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Argerich mil novecientos veintinueve, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, con excepción de los domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, éstos de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima, sobre las siguientes bases: a) Su denominación será "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". b) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil quinientas acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional c|u. divididas en cinco series de setecientas acciones cada una; la primera serie se encuentra emitida, totalmente suscripta e integrada en dinero efectivo en el diez por ciento por cada suscriptor; los comparecientes suscriben las siguientes acciones: Juan Natale, veinte acciones; Nazareno La Gamba, diez acciones; Tulio Giuliani, veinte acciones; Laureano José Fernández, veinte acciones; Francisco Prossomariti, diez acciones; Pantaleón César López, veinte acciones; Mario Hector Burotto, veinte acciones; Félix Eduardo Ituarte, diez acciones; Jorge Guitel, veinte acciones; Antonio Raiola, veinte acciones; Hugo Citarelli, diez acciones; Víctor Ortiz, diez acciones; Francisco Giunta, veinte acciones; Teodoro Demetrio Ciriaco, sesenta y cinco acciones; Enrique Guido Perotti, seis acciones; José Miguel Ciappesoni, sesenta y cinco acciones; Carlos Enrique Beltrame, veinte acciones; José Carolo, diez acciones; José Comito, treinta acciones; Francisco Salvador Ferraro, veinte acciones; Angel Castro, veinte acciones; Cesáreo Francisco Villarreal, veinte acciones; Manuel Epifanio Herrera, diez acciones; José Samuel Pest, veinte acciones; Manuel Carolo Alvarez, diez acciones; Vicente Mazzoni, diez acciones; Alfredo Antonio Antonelli, veinte acciones; Owen Octavio Chuard, diez acciones; Miguel Meddis, veinte acciones; Rafael Mecozzi, veinte acciones; Cayetano Roque José Fumarola, cincuenta y cuatro acciones; Miguel Screnci, veinte acciones; Pablo Rodríguez Robles, veinte acciones y don Amador Rodríguez, veinte acciones. c) Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los siguientes estatutos: "Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "TRANSPORTES LOPE DE VEGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tiene los siguientes fines: a) Transportes: Dedicarse al negocio de transportes de pasajeros y carga en todo el territorio de la República. b) Comercial: Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos, y demás repuestos y accesorios. c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de esos fines podrán explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título, de las autoridades nacionales, provinciales, municipales, o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa, y en general, realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistemas de transporte, crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garajes necesarios, por cuenta propia o de terceros. Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. Competir y participar en licitaciones públicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares. Comprar y vender inmuebles y explotarlos. Y en general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enunciación que antecede es sólo ejemplificativa y no limitativa. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil quinientas acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de setecientas acciones cada una. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. La integración de los saldos, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — Si existiere atraso en el pago de una o más cuotas por término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El suscriptor de una acción integrada, será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integradas totalmente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diesiciete millones quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales de estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas; todo aumento del capital autorizado, como también las emisiones de acciones que resuelva el Directorio dentro del mismo, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En las ampliaciones de capital, la Asamblea podrá disponer la emisión de acciones preferidas, con un dividendo determinado, que deberá pagarse preferentemente con el importe de las utilidades realizadas y líquidas; su porcentaje no podrá exceder del siete por ciento y no será acumulativo, por lo que si las utilidades de un ejercicio no alcanzaran a cubrirlo, no se completará con las de los ejercicios siguientes. — Sólo se enunciará como capital autorizado, el de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo, lo que guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas llevarán las firmas del Presidente, del Tesorero y de otro Director de la Sociedad, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — Las acciones no podrán enajenarse sin la conformidad previa del Directorio y de acuerdo con las exigencias que respecto a los compradores se fije en la reglamentación; el accionista podrá recurrir de la decisión dentro de los diez días perentorios de que fuere notificado, por ante la primera Asamblea que se realice. — La reglamentación pertinente será establecida por la Asamblea y sometida a la previa aprobación de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Cuarto. — Debentures — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos por las acciones. — Capítulo Quinto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares. — La Asamblea podrá aumentar hasta doce el número de Directores. — El mandato de los Directores, tanto titulares como suplentes, durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — El Directorio se renovará anualmente en forma parcial, a cuyo efecto tres integrantes del primer Directorio, determinados por sorteo, durarán un año en su mandato; en caso de aumentarse por la Asamblea la cantidad de Directores, si el número de los mismos resultare par, la cantidad de cargos necesaria para mantener la renovación anual por mitades tendrá la primera vez una duración de un año, procediéndose por sorteo para determinar los nuevos Directores que tendrán esa duración; si el número resultare impar o sea, siete, nuevo u once directores, tendrán la duración de un año la primera vez, cuatro, cinco o seis de ellos, respectivamente, determinados por sorteo. — Como garantía de su buen desempeño los Directores depositarán mientras dure su man-

dato el número de acciones que determine la Asamblea General. — Artículo Noveno: Los Directores elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal y se distribuirán los demás cargos que creyeren conveniente establecer. — Las resoluciones del Directorio serán válidamente tomadas por mayoría de votos presentes — La mitad más uno de los Directores como mínimo, formarán quórum legal. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en el libro de actas que firmarán todos los Directores presentes en la reunión. — Artículo Décimo: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director titular, lo reemplazará con las mismas atribuciones y derechos el Director Suplente que corresponda, siguiendo el orden de colocación; en el cual hubieren sido designados por la Asamblea; — A falta de Suplentes será integrado por los accionistas que designe el Síndico hasta la primera Asamblea que se celebre. — El reemplazante durará en el cargo el tiempo que falte para completar el período de aquel a quien reemplaza si la ausencia o impedimento fueren definitivos; y si fueren temporarios mientras tal situación se mantenga. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca y por lo menos dos veces al mes. — También se reunirán cuando lo crea necesario o conveniente o lo pidieran dos Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio conducir y administrar los negocios de la Sociedad. — Podrá en consecuencia: a) Realizar todos los actos y contratos de administración y disposición que requiera el cumplimiento del objeto social y que por su naturaleza no sean reservados a la Asamblea. — b) Efectuar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional, y demás Bancos, las operaciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo Décimo Tercero: El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y de dos directores conjuntamente. — Capítulo Sexto. — Del Presidente. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Presidente: a) Representar al Directorio y a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, ya sea por sí o por intermedio de mandatarios. — b) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio. — Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas y dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate en ambas clases de reuniones. — Autorizar los testimonios de las actas de las Asambleas de socios y de las sesiones del Directorio. — Del Vice Presidente. — Artículo Décimo Quinto: El Vicepresidente reemplazará en sus funciones al Presidente en los casos de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, previa resolución del Directorio. — Del Tesorero. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Tesorero: a) Tener bajo su custodia y ser depositario de los valores, títulos, acciones, escrituras y documentos importantes de la Sociedad. b) Firmar conjuntamente con el presidente y otro Director las acciones que emita la Sociedad. — c) Verificar frecuentemente el estado de Caja y Bancos. — d) Vigilar el desenvolvimiento financiero de la sociedad y el correcto cumplimiento de los compromisos de y para con ella. — Del Secretario. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Tener bajo su guarda y llevar los libros de actas de la sociedad. — b) Colaborar con el Presidente en la redacción de la memoria anual, reuniendo los antecedentes necesarios para dicha tarea. — Artículo Décimo Octavo: Por las mismas causales de impedimento establecidas para el Presidente en el artículo décimo quinto, serán reemplazados el Tesorero y el Secretario, por los Vocales Titulares que el Directorio designe de entre sus miembros. — Capítulo Séptimo. — Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá asimismo y por igual término, un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Octavo. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de anuncios públicos en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de este capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, la que sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital con derecho a voto representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en el primer caso como en la segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas que se emitieran de acuerdo con el artículo cuarto no darán derecho a voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Noveno. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Vigésimo Segundo: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del Balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) El remanente para atender el dividendo fijo que se hubiere asignado a las acciones preferidas que se emitiren. — c) El saldo será aplicado en la forma que determine la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, caducan en beneficio de la sociedad. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo Décimo. — Liquidación y Disolución. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución, la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. — La misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones. — d) Para integrar el primer Directorio se designa a los señores Cayetano Fumarola, Pantaleón César López, Angel Castro; Miguel Screnci y Tulio Giuliani; como Síndico Titular se designa a don Pablo Rodríguez y como Síndico Suplente, a don Hugo Cittarelli. — Quinto: Finalmente confieren el poder [illegible] bastante a las personas que designan como directores, para que actuando conjunta, o indistintamente, tres cualquiera de ellos, realicen las siguientes gestiones: a) Tramiten la personería jurídica de la presente sociedad, hasta dejarla definitivamente constituida, pudiendo aceptar las modificaciones al acto constitutivo y estatutos que requieran las autoridades. b) Realicen todos los trámites necesarios para obtener de la Secretaría de Transportes de la Nación, de Trasportes de Buenos Aires en liquidación, de Transportes La Libertad. Sociedad Anónima, o de cualquier otra repartición o entidad interesada, la concesión a favor de la sociedad que constituyen, de la línea de trasportes públicos de pasajeros por micro ómnibus número ciento treinta y cinco de esta ciudad, en la forma y condiciones que resulten del decreto de renegociación dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Juan Natale. — N. La Gamba. — Tulio Giuliani. — L. J. Fernández. — Prossomariti. — Francisco. — Pantaleón C. López. — Mario H. Burotto. — F. Ituarte — Jorge Guitel. — Antonio Raiolo. — N. Citarelli. — Victor Ortiz. — Fco. Giunta. — D. Ciriaco. — Enrique Perotti. — J. M. Ciappesoni. — C. E. Beltrame. — José Carolo. — J. Comito. — F. S. Ferraro. — Angel Castro. — Villarreal. — M. Herrera. — José Samuel Pest. — Manuel Carolo Alvarez. — V. Manzoni. — Alfredo A. Antonelli. — Owen O. Chuard. — Miguel Meddis. — Rafael Mecozzi. — R. J. Fumarola. — Miguel Screnci. — Pablo Rodríguez. — Amador Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro cincuenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados del cinco millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: resuelven, Antonio. Vale. — Juan Corts. — Hay un sello que dice Juan Corts Rovira, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 18 de Ago. 1966. — Visto el expediente N-20.361|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a diecisiete (17), diecinueve (19) a veinte (20) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 000889. — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", sus estatutos sociales y la correspondiente resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima. El autorizante hace constar que en el corresponde respectivo se oblará la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal, correspondiente al acto. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — R. J. Fumarola. — Pantaleón C. López. — Miguel Screnci. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos cincuenta y ocho del Registro cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Transpores Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". expido el presente testimonio en nueve sellos de ley números seis millones ochocientos veintiséis mil ciento cincuenta y siete al presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: a, Vale. — Juan Corts Rovira (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.000 e.4|10 Nº 39.610 v.4|10|66

COSTAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1786. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de septiembre de 1966, ante mí, Escribano Público, comparece:... Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Alfredo Felipe Salvador, Oscar Salvador, Alberto Trebin, Mario Scorza, Francisco de Asís Ignacio Soto, Mariano Miguel Lagraba, Mariano Omar Lagraba, Héctor Lagraba, Héctor Oscar Alvarez, Gregorio Barmak, Ignacio Francisco Soto y Jorge Frosio, domiciliados en la calle Bmé. Mitre 367, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSTAMAR S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en general, bienes de toda índole, máquinas, herramientas, automotores, rodados, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de productos y subproductos agropecuarios, metalúrgicos, químicos, eléctricos, plásticos, alimenticios, textiles, madereros y los vinculados con la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a relizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y|o apícolas, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la actividad rural. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n., representado por 50.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, y dividido en 10 series de $ 500.000.— m|n. cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete directores, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias a portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Alfredo Felipe Salvador: 500 — 50.000 — 5.000. — Oscar Salvador: 500 — 50.000 — 5.000. — Alberto Trebin: 500 — 50.000 — 5.000. — Jorge Frosio: 500 — 50.000 — 5.000. — Mario Scorza: 1.000 — 100.000. — 10.000. — Francisco de Asís Ignacio Soto: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Mariano Miguel Lagraba: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Héctor Lagraba: 500 — 50.000 — 5.000. — Héctor Oscar Alvarez: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Gregorio Barmak: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Mariano Omar Lagraba: 500 — 50.000 — 5.000. — Ignacio Francisco Soto: 1.000 — 100.000 — 10.000. — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Francisco de Asís Ignacio Soto, presidente; Vicepresidente: Mariano Omar Lagraba; Vocal: Ignacio Francisco Soto; Síndico titular: Mario Scorza; Síndico suplente: Héctor Lagraba. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco de Asís Ignacio Soto, Mariano Omar Lagraba e Ignacio Francisco Soto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Salvador. — Jorge Frosio. — M. Scorza. — I. Francisco Soto. — F. Asís Soto. — H. O. Alvarez. — H. Lagraba. — M. Lagraba. — M. O. Lagraba. — O. Salvador — A. Trebin. — G. Barmak. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N. 21.568. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Costamar S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el 26 de abril de 1966, con la denominación de "Bowling Sociedad Anónima Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 (fojas

(oce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs tres (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3329. — Alberto S. Guerizoli — Subinspector General Contable.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.4|10 Nº 39.636 v.4|10|66

READY OFFICE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por escritura pública Nº 281, de fecha 1º de septiembre de 1966, pasada por ante el escribano don Manuel Oliva Soaje, titular del Registro Nº 447 de esta Capital, se otorgó la constitución definitiva de la sociedad "READY OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63. — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 13 días del mes de mayo del año 1966, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro 447, comparecen: Doña Elena Marta Pacheco de Skirka, argentina, empleada, casada, titular de la Libreta Cívica Nº 5.170.333, domiciliada en la calle Llavallol Nº 1722, de la ciudad de Lanús, de paso aquí; doña María Juana Freggiaro de Di Lorenzo, argentina, empleada, casada, titular de la Libreta Cívica Nº 3.041.778, domiciliada en la calle José Bonifacio Nº 2216; doña Leonor Lidia Krakovsky de Hendler, argentina, empleada, casada, titular de la Libreta Cívica Nº 3.818.550, domiciliada en la calle Capitán Ramón Freire Nº 1573; don Lázaro Hendler, argentino, abogado, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.215.511, con igual domicilio que la anteror; doña Dora Steimberg de Mactas, argentina, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.375.224, domiciliada en la calle Cangallo Nº 2314; doña Nélida Elsa De Carli, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.126.444, domiciliada en la calle Costa Rica número 5448; doña Victoria Martínez de Boscaroli, argentina, casada, empleada, titular de la Libreta Cívica Nº 4.503.014, domiciliada en la calle Berutti Nº 3463; doña Blanca María Angélica Farías de Pagani, argentina, casada, maestra, titular de la Libreta Cívica Nº 3.697.232, domiciliada en José E. Uriburu 484; doña Sara Martha Krakovsky de Raitzin, argentina, casada, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.824.395, domiciliada en la calle Lavalle Nº 1984, y don Antonio Mieres, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 144.224, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 90, todos éstos de este vecindario, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe. — Y los diez comparecientes dicen: Que han resuelto de común y mutuo acuerdo, fundar una sociedad anónima, cuya constitución definitiva se formalizará una vez aprobados los Estatutos por la Inspección General de Justicia y otorgada la personería, Estatuto que se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas, a saber: Primero: La sociedad se denominará "Ready Office Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios". — Segundo: Su término de duración será de noventa y nueve años. — Tercero: Tendrá por objeto las siguientes actividades, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Extractivas, manufacturas o fábricas textiles, gráficas, plásticos, papelera y de mandatos y servicios, de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero y relativo a servicios por hora de personal independiente capacitado en las condiciones útiles para quienes contraten dichos servicios, como así efectuar trabajos de copias a máquina y estudios de índole civil y comercial destinados al mejor desarrollo y organización de empresas y|o particulares. — Queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos nacionales cada serie. — Quinto: El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato será de un año. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Séptimo: Del capital autorizado se emiten dos series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador de un voto, que se suscriben íntegramente abonando el diez por ciento de las mismas cada suscriptor, en dinero efectivo, según detalle a continuación: Elena Marta Pacheco de Skirka, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos nacionales cada una, por un monto de dos mil pesos moneda nacional; María Juana Freggiaro de Di Lorenzo, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos nacionales cada una, por un monto de dos mil pesos moneda nacional; Leonor Lidia Krakovsky de Hendler, seiscientas acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos nacionales cada una, por un monto de sesenta mil pesos moneda nacional; Lázaro Hendler, ochenta acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, por un monto de ocho mil pesos nacionales; Dora Steimberg de Mactas, seiscientas acciones ordinarias de un voto al portador, valor nominal cien pesos nacionales cada una, por un monto de sesenta mil pesos moneda nacional; Nélida Elsa de Carli, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal de cien pesos nacionales cada una, por un monto de dos mil pesos nacionales; Victoria Martínez de Boscaroli, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos cada una, por un monto de dos mil pesos moneda nacional; Blanca María Angélica Farías de Pagani, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una; por un monto de dos mil pesos nacionales; Sara Martha Krakovsky de Raitzin, seiscientas acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, por un monto de sesenta mil pesos moneda nacional y Antonio Mieres, veinte acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal cien pesos nacionales cada una, por un monto de dos mil pesos nacionales. — Octavo: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leonor Lidia Krakovsky de Hendler; vicepresidente: Dora Steimberg de Mactas; síndico titular: Lázaro Hendler; síndico suplente: María Juana Freggiaro de Di Lorenzo. — Por último resuelven los comparecientes, que a fin de llevar adelante hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio, la fundación de la sociedad anónima, confieren poder especial a favor de los doctores Isaac Kornblihtt y Lázaro Hendler y al señor Manuel Guerberoff, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y al Estatuto que en forma privada se firma conjuntamente con la presente, aceptando inclusive la modificación de la denominación adoptada. — Igualmente los facultan para que una vez acordada la autorización y aprobados sus Estatutos, otorguen la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad conforme a lo que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, suscribiendo la misma en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de los mandatarios. — Leída por mí, el autorizante, a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. M. de Skirka. — M. J. Freggiaro. — Lidia K. de Hendler. — Hendler. — Dora S. de Mactas. — N. E. de Carli. — Victoria M. de Boscaroli. — Blanca de Pagani. — M. de Raitzin. — Antonio Mieres. — Personería Jurídica Nº 21.817. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Ready Office, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 13 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3220. — Hay una firma ilegible. — Hay dos sellos".

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.4|10 Nº 39.613 v.4|10|66

CIFAS COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y FINANZAS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secetaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 7 de setiembre de 1966, por ante el escribano Alfredo L. Giugale, y por Asamblea General Extraordinaria ceebrada con fecha 27 de octubre de 1965, y aprobado por Resoución Ministerial P. J. 000874, con fecha 8 de agosto de 1966, se resolvió la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "CIFAS COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA", en sus artículos Quinto, Sexto, Octavo, Décimo tercero, Décimo octavo Décimo noveno. Vigésimo primero, Vigésimo segundo, Vigésimo tercero, Vigésimo cuarto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto y Trigésimo séptimo, los que adelante, serán del siguiente tenor: — "Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas, debiendo los títulos respectivos, que pondrán representar más de un acción, contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil impreso o estampada con un sello. — El Directorio podrá disponer, a solicitud de los accionistas la conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa. — La resolución respectiva deberá anotarse en el Registro de accionistas, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Sexto: En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho — La transmisión de los certificados y de las acciones nominativas deberá efectuarse mediante una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro de accionistas". — "Artículo Octavo: La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta el quíntuplo del enunciado en el artículo quinto, mediante resolución de la Asamblea general de accionistas, que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de la emisión, así como su forma y modo de pago. — La sociedad podrá, asimismo, elevar el capital social autorizado a una cantidad superior al citado quíntuplo, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — El aumento de capital y su respectiva emisión de acciones podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se expresan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente tendrá que ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre con los mismos representen un valor equivalente al de las acciones a entregarse. — e) Apelando a nuevo aporte de capital por suscripción de acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal; f) Por conversión de debentures. —En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción al número que posean, y en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones, en proporción de las que posean dentro del plazo fijado al efecto por el Directorio, que no podrá ser inferior al establecido por las disposiciones legales. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia en las suscripciones, se hará conocer a los accionistas por avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante términos no menos a los establecidos por las disposiciones legales. — Las resoluciones sobre aumento del capital social autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos que corresponda se abonará a medida que vaya realizándose cada emisión de acciones, si se hubiera dispuesto, en la respectiva resolución de la Asamblea, que la emisión debe hacerse constar en escritura pública o, en caso contrario, se pagará sobre el importe del aumento del capital autorizado". — Artículo Décimo Tercero: En caso de producirse vacante en el Directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, el síndico, de acuerdo con el o los Directores restantes, si los hubiere, designará reemplazantes hasta la reincorporación de los sustituidos o hasta que la asamblea respectiva elija los titulares, debiéndose dar cuenta a la primera asamblea que se celebre de la medida adoptada. — Los Directores, mediante mandato o telegrama, podrán nombrar, como representantes suyos para las reuniones del Directorio, a cualquier otro miembro, pero no puede la misma persona representar más de un Director. — Estas representaciones no eximen al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considerará como ejercido por el mismo. — "Artículo Décimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores o bien del apoderado o apoderados que con facultades suficientes al efecto designe; b) Administrar la sociedad con las más amplias facultades, realizando toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; comprar y vender buques; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, de seguros de toda clase como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamientos o de locación por términos que excedan o no de seis años, de locación de obra o de servicios, de asesoramiento de toda clase y de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades, particulares, de instituciones o poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación de empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedad; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o entes autárquicos y con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con

el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás bancos oficiales o cualquier otro banco o institución bancaria del país o extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; otorgar fianzas y cartas de créditos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; e) Otorgar fianzas y garantías, solidarias o no, con o sin beneficio de exclusión, en operaciones de cualquier clase, derivadas o no del giro normal de los negocios sociales; f) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; hacer donaciones; g) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Determinar los gastos generales de administración, nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar de su seno uno o más directores delegados; conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su retribución, ad referéndum de la Asamblea; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración y en general realizar todos los actos que juzgue necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; i) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y proponerle el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. El Directorio podrá efectuar todos aquellos actos que, de acuerdo con las leyes, sean de su competencia y que, directa o indirectamente, conduzcan al cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sea en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. —

Artículo Décimonoveno: Los documentos públicos y privados y en general todos los que obliguen a la Sociedad deberán llevar, para su validez, la firma de dos directores o la de un director y un apoderado o la de dos apoderados o la firma de un director delegado. El Directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a uno sola persona, así como para ejercer la representación de la Sociedad en juicio. Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada al efecto por el Directorio. — Artículo Vigésimoprimero: Los directores gozarán de la remuneración que anualmente le fije la asamblea, no correspondiéndoles percibir suma alguna cuando aquélla no lo determine especialmente. — Artículo Vigésimosegundo: Anualmente, en la asamblea general, se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico y el síndico suplente podrán ser electos indefinidamente. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea, pero no les corresponderá percibir suma alguna cuando aquélla no lo determine expresamente. — Artículo Vigésimotercero: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio, en el local, día y hora que al efecto fije el Directorio en la convocatoria.

— Artículo Vigésimocuarto: La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario, o cuando lo pidan accionistas que representen la parte del capital requerida por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cuya petición, expresando el objeto que la motiva, deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de presentada". — "Artículo Vigésimosexto: La convocatoria a asamblea, ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará saber mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los términos establecidos por las disposiciones legales, debiendo expresarse en los mismos los puntos a tratarse". — "Artículo Vigésimoséptimo: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al de la celebración de la misma, sus acciones o un certificado del depósito de ellas en un Banco, casa bancaria u otra institución autorizada. El directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la asamblea puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que al efecto designe. En tales casos, adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Los tenedores de acciones o certificados nominativos podrán asistir a la asamblea sin necesidad de efectuar dicho depósito." — "Artículo Vigésimooctavo: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción ordinaria integrada, tendrá derecho a un voto con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo uno solo de ellos. Para la asistencia a la asamblea y las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. La sociedad se reserva la facultad de exigir que la firma y capacidad del firmante se justifiquen en forma legal". — "Artículo Trigésimo: La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente siempre que en ellas estuviese representada la mitad más una de las acciones integradas. Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria se procederá a llamarla por segunda vez, a fin de que la misma se realice cualquiera sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. El presidente o su sustituto, y en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea". — "Artículo Trigésimoprimero: Las resoluciones de las asambleas serán labradas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por las mismas". — "Artículo Trigésimotercero: El ejercicio social termina el día treinta de junio de cada año. La fecha del cierre del ejercicio social podrá modificarse por resolución de la asamblea que será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Trigésimocuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos generales, amortizaciones, provisiones y previsiones que el directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinarán: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Una vez alcanzado este porcentaje, el directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva; y b) el saldo, para pago de dividendos o para reservas u otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio, pudiendo combinarse distintas modalidades. El directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Trigésimoséptimo: Salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, cualquier diferencia que surgiera sobre la interpretación de estos estatutos entre el directorio y los accionistas será resuelta por arbitradores, amigables componedores en la Ciudad de Buenos Aires. Si los arbitradores no llegasen a ponerse de acuerdo para el caso de nombramiento de un tercero en discordia, será éste designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo de los arbitradores no será susceptible de recurso alguno.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.760.— e.4|10 Nº 39.643 v.4|10|66

AES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.507. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Ermete Aliglieri Saverio Bursese, que firma "E. A. Bursese", argentino, ingeniero civil, con cédula de identidad número un millón trescientos siete mil treinta y nueve de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Josefina Méndez Calzada, domiciliado en la calle Juramento número tres mil noventa y cinco, de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Aes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituida con el nombre de "Bursese Construcciones, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco en mérito al poder que aquéllas le confirieran en dicha fecha por escritura pasada ante mí, al folio cuatro mil setecientos sesenta y dos de este Registro doscientos noventa a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Y el señor Ermete Aliglieri Saverio Bursese, por sí y en el carácter invocado, Expone: Que como resulta de la escritura mencionada los en ella comparecientes y el dicente constituyeron la sociedad "Aes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el Estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veintiún mil doscientos sesenta y cinco, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: que a fojas doce se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionado, lo que se agrega de fojas uno a fojas nueve, y solicita que, previos los trámites de estilo, se conceda a la Sociedad la correspondiente personería jurídica: que formuladas a fojas trece y fs. veinte observaciones al acta constitutiva y estatuto, éstas son aprobadas por la recurrente de fojas dieciséis a diecinueve y de fojas veintidós a veinticuatro; que a fojas veinticinco vuelta el señor Inspector Jefe del Departamento de Sociedades Anónimas vistas las actuaciones producidas, aconseja a la Superioridad se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente autorizándola a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto y acta de constitución agregados de fojas uno a fojas nueve, con las modificaciones antes indicadas; y por último la Inspección General de Justicia dicta la pertinente Resolución. — Sigue exponiendo el compareciente, siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "AES, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas nueve, con las modificaciones indicadas y la Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas veintiséis transcriptos por el orden enunciado, dicen así: "F. 4762. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: doña María Luisa Méndez Calzada de Bursese, que firma "M. Luisa Méndez Calzada de Bursese", argentina con Libreta Cívica número doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y nueve, casada en primeras nupcias con don Ermete Aliglieri Saverio Bursese, domiciliada en la calle Juramento número tres mil noventa y cinco, de esta ciudad; doña Elisabeth Carmen Teresa Palma de Caccia, que firma "Elisabeth Palma de Caccia", argentina, con libreta cívica número cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Juan Franco Caccia, domiciliada en la calle Cangallo número novecientos veinte y cinco, piso segundo, de esta ciudad; doña María Amelia Rosalía Méndez Calzada de Querol, que firma "M. Amelia Médez Calzada de Querol", argentina, con libreta cívica número ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con don Horacio Emilio Laureano Querol, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil trescientos dos, de esta ciudad; doña Elizabeth Carmen Sáenz de Palma Quintana, que firma "Elizabeth C. S. de Palma Quintana", argentina, con libreta cívica número un millón novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta, viuda de sus primeras nupcias con Dionisio Palma Quintana, domiciliada en la calle Arenales número novecientos cuarenta y siete, piso primero, departamento "D", de esta ciudad; doña Margarita Sáenz Sáenz, que firma igual, argentina con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis, de la Policía Federal, soltera, hija de don Pedro Vicente Sáenz y doña María Mercedes Sáenz de Sáenz, domiciliada en la calle Cangallo número novecientos veinte y cinco, piso segundo, de esta Capital; don Ermete Aliglieri Saverio Bursese, que firma "E, A. Bursese", ingeniero civil, argentino, cédula de identidad número un millón trescientos siete mil treinta y nueve, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Josefina Méndez Calzada, domiciliado en la calle Juramento número tres mil noventa y cinco de esta Capital; don Dionisio Carmelo Palma Quintana, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve, soltero, hijo de don Dionisio Palma Quintana y doña Elizabeth Carmen Sáenz, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veinte y cinco, piso segundo de esta ciudad; don Aurelio Hugo Bursese, que firma "Aurelio H. Bursese" argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cuatrocientos treinta y un mil sesenta y seis, soltero, hijo de don Lorenzo Bursese y doña Angela Sorrentino, domiciliado en la calle Doblas número cuarenta y cuatro, piso noveno, de esta Captial; don Juan Franco Caccia, que firma "Juan F. Caccia", italiano con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos, hijo de don Oreste Caccia y doña María Magdalena Gallina, casado en primeras nupcias con doña Elisabeth Carmen Teresa Palmo Sáenz, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veinte y cinco, piso segundo, de esta ciudad; don Mario Eduardo Gonella, que firma "M. E. Gonella", argentino con cédula de identidad número dos millones veinticuatro mil seiscientos noventa y seis, casado en rimeras nupcias con doña Ana Luisa Bogani, domiciliado en la calle Doblas veinte y seis, piso tercero, de esta ciudad; don Horacio Emilio Laureano Querol, que firma "Horacio E. Querol", argentino con libreta de enrolamiento matrícula doscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve, médico, casado en primeras nupcias con María Amelia Rosalía Méndez Calzada, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil trescientos dos de esta Capital; y don Raúl Luis García, que firma igual, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones ochenta y un mil doscientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Nelly Haydée Fuentes, domiciliado en la calle Cangallo novecientos veinticinco de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto se aprueba la presente acta constitutiva y estatuto. — Acta de Constitución: Primero) Queda constituida una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Aes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias referentes a la compraventa, permuta, explotación y urbanización; fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal; B) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria de la construcción, madera, metalúrgica electromecánica y siderúrgica. — C) Comerciales: Mediante la compra y venta de toda clase de materiales, materias primas y maquinarias destinadas a la construcción. — D) Financieras: Mediante el

aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras por las que se requieran el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de pesos cien moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de pesos un millón moneda nacional de curso legal, cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; y f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo) Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador de uno y cinco votos. — Suscripción e Integración de Acciones: La primera serie de acciones emitidas ordinarias, al portador son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña María Luisa Méndez Calzada de Bursese, ochocientas acciones de la clase "A", de cinco votos, cada acción; y mil setecientas acciones de la clase "B", de un voto o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elisabeth Carmen Teresa Palma Sáenz de Caccia, cien acciones de la clase "A", de cinco votos cada una y novecientas acciones clase "B", de un voto, o sean Cien mil pesos moneda nacional; doña María Amelia Méndez Calzada de Querol, cien acciones de la clase "A", de cinco votos, cada una, y cuatrocientas acciones de la clase "B", de un voto, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elizabeth Sáenz de Palma Quintana trescientas acciones de la clase "B" de un voto cada acción, o sean Treinta mil pesos moneda nacional; doña Margarita Sáenz Sáenz, cien acciones clase "B", de un voto cada acción, o sean Diez mil pesos moneda nacional; don Ermete Aliglieri Saverio Bursese, quinientas acciones de la clase "A", de cinco votos cada una, y mil acciones de la clase "B" de un voto, cada acción, o sean Cien cincuenta mil pesos moneda acional; don Dionisio Carmelo Palma Quintana, cien acciones de la clase "A", de cinco votos cada acción y novecientas acciones de la clase "B", de un voto cada acción, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Aurelio Hugo Bursese, cien acciones de la clase "A", de cinco votos cada acción, y novecientas acciones de la clase "B", de un voto, cada acción, o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Juan Franco Caccia cien acciones de la clase "A", de cinco votos, cada acción, y novecientas acciones de la clase "B" de un voto cada acción, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Mario Eduardo Gonella, cien acciones de la clase "A", de cinco votos, cada acción, y cuatrocientas acciones de la clase "B" de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Horacio Emilio Laureano Querol, cien acciones de la clase "A" de cinco votos cada acción, y cuatrocientas acciones de la clase "B" de un voto, cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Raúl Luis García, cien acciones de la clase "B" de un voto cada acción, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Todas las suscripciones lo son en dinero efectivo y de las mismas cada uno de los suscriptores integran en ese acto el diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero) Para integrar el órgano administrativo se establece que hasta la próxima Asamblea estará constituido por cinco miembros, designándose como presidente a la señora doña María Luisa Méndez Calzada de Bursese; como vicepresidente, el señor don Aurelio Hugo Bursese; y como vocales a los señores don Dionisio Carmelo Palma Quintana; doña Elizabeth Sáenz de Palma Quintana y don Ermete Aliglieri Saverio Bursese. — Como suplentes se designan a los señores don Horacio Emilio Laureano Querol y doña Margarita Sáenz. — Síndico titular es designada la señora doña María Amelia Rosalía Méndez Calzada de Querol; y Síndico suplente don Mario Eduardo Gonella. — En garantía de sus gestiones los directores depositarán en la Sociedad diez acciones. — Cuarto) Se confiere Poder Especial a los señores don Aurelio Hugo Bursese, don Dionisio Carmelo Palma Quintana y don Ermete Aliglieri Saverio Bursese, a fin de que, indistintamente, uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización necesaria para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistintamente. — Resolución. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 21265. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencias autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta ciudad el 25 de noviembre de 1965, con la denominación de "Bursese Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fs. cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho y de fs. 22 vta. a fs. 23 (fojas veinte y tres) y sus Estatutos de fs. 4, vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta) a fs. 19 (fojas diez y nueve) y de fs. 23 vta. (fojas veinte y tres vuelta) a fs. 24 (fojas veinte y cuatro. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Firmado) A. Guerizoli. (Alberto S. Guerizoli) Sub-Inspector General de Justicia) Resolución Nº 3234. — (Hay un sello de la Inspección General de Justicia) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que bajo el número mil ochocientos noventa y cuatro, pasó al folio tres mil quinientos siete, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis de este Registro doscientos noventa a mi cargo doy fe. — Sobre raspado: Resolución, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400 e.4|10 Nº 39.644 v.4|10|66

PAPELCAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochocientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Marcial Rodríguez, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la calle O'Connor número quinientos ochenta y seis, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don José Osvaldo Negri, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Gualeguay número mil sesenta y cinco, de esta Ciudad; don Victorino Oscar Rodríguez, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Junta número dos mil quinientos dieciséis, de esta Ciudad; don Darío Pascual Fontana, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y seis mil trescientos trece, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil ciento ochenta y tres, de esta Ciudad; dol Aldo Oscar Manni, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete domiciliado en la Avenida Entre Ríos número ciento noventa y dos, de esta ciudad; don Orlando Francisco Fontana, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil ciento ochenta y tres, de esta Ciudad; doña Susana Estevez de Manni, argentina, casada, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veintiocho, domiciliada en la Avenida Entre Ríos número ciento noventa y dos, de esta Ciudad; doña Haydeé Irma Longo de Fontana, argentina, casada, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón setecientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y seis, domiciliada en la calle Tomás Liberti número mil ciento ochenta y tres, de esta Ciudad; don Alberto Mariano Fontana, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil ciento ochenta y tres, de esta Ciudad; y don José Estevez, español, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número ciento noventa y dos, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Papelcar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintidós mil ciento ochenta y nueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número tres mil cuatrocientos cuatro, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Papelcar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "PAPELCAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice, en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintidós mil ciento ochenta y nueve, de la Inspeción General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre agregado de fojas tres a fojas seis vuelta, y certificación de firmas de fojas seis vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores: Marcial Rodríguez, José Osvaldo Negri, Victorino Oscar Rodríguez, Darío Pascual Fontana, Aldo Manni, Orlando Francisco Fontana, Susana Estevez de Manni, Haydeé Irma Longo de Fontana, Alberto Mariano Fontana y José Estevez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Papelcar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de mercaderías en general, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y la explotación de concesiones públicas o privadas — Industriales: Mediante la fabricación de papeles, cartones, cartulinas, tintes y, en general, toda clase de artículos comprendidos dentro de la industria gráfica y papelera (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones de $ 100.— m|n. de valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 — cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones (Clase "A" Ordinarias al portador cinco votos cada una) (Integración 10 o|o). — Monto: Marcial Rodríguez 400 acciones $ 4.000. — José Osvaldo Negri 400 acciones $ 4.000. — Victorino Oscar Rodríguez 300 acciones $ 3.000. — Darío Pascual Fontana 300 acciones $ 3.000. — Aldo Manni 400 acciones $ 4.000. — Orlando Francisco Fontana 200 acciones $ 2.000 — Susana Estévez de Manni 700 acciones $ 7.000. — Haydée Irma Longo de Fontana 600 acciones $ 6.000. — Alberto Mario Fontana 200 acciones $ 2.000. — José Estévez 500 acciones $ 5.000. — Total. 4.000 acciones $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: señor Orlando Francisco Fontana; Vicepresidente: Aldo Manni; Vocales: señores José Osvaldo Negri y Darío Pascual Fontana. Director Suplente: Señor José Estévez. Síndico Titular: Señor Alberto Mariano Fontana y Síndico Suplente: Doctor Victorino Oscar Rodríguez. — Se deja constancia que las señoras Susana Estévez de Manni y Haydee Irma Longo de Fontana efectúan sus aportes con bienes propios. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Mariano Fontana, Rubén Darío Barragán y Carlos Taverna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — "El: al portador. — Vale. — Rodríguez. — José O. Negri. — V. O. Rodríguez. — D. P. Fontana — Aldo Manni. — Orlando F. Fontana. — Susana E. de Manni. — Maydée L. de Fontana. — A. M. Fontana. — José Estévez." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22189. Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia Resuelve. 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papelcar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", contituida en esta ciudad el 29 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vta.). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3404. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Contable." — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 11.600. e.4|10. Nº 39.632. v.4|10|66

PUBLICIDAD ESPACIAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1875. — Primer Testimonio. — Número seiscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparece.... — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1966, se reúnen la señora Alba Pusino de Mansilla y los señores José Rodríguez, Horacio Raúl Capurro, Demetrio Rodríguez, José Ramón López, Julio Roberto Mansilla, Rodolfo Locatelli, Rodolfo Juan Carlos Locatelli, Gumersindo Héctor Rodríguez y José Fabiano, todos domiciliados en la calle Bmé. Mitre 367, Capital Federal, todos mayores de edad, y resuelven:

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PUBLICIDAD ESPACIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — (Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º), c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive a la realización y|o fabricación de toda clase de elementos, como ser: chapas, quioscos, afiches, carteleras en general, películas, radio, televisión y aparatos relacionados con esas actividades. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en general, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y marcas nacionales y|o extranjeras, en el país o en el exterior. — (Art. 3º), d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000,—, representado por 10.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 200.000,— m|n. cada una. — (Art. 4º), e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve Directores, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º), f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — (Art. 11º), Segundo: Del capital autorizado se emite la primera y segunda serie en acciones Ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Suscriptas, Capital Suscripto, Capital Integrado. — Alba Pusino de Mansilla: 400, 40.000, 4.000; José Rodríguez: 400, 40.000, 4.000; Horacio Raúl Capurro: 400, 40.000, 4.000; Demetrio Rodríguez, 400, 40.000, 4.000; José Ramón López, 400, 40.000, 4.000; Julio Roberto Mansilla: 400, 40.000, 4.000; Rodolfo Locatelli: 400, 40.000, 4.000; Rodolfo Juan Carlos Locatelli: 400, 40.000, 4.000; Gumersindo Héctor Rodríguez: 400, 40.000, 4.000; José Fabiano: 400, 40.000 4.000; — 4.000, 400.000, 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Señor José Rodríguez; Vicepresidente: Señor Horacio Raúl Capurro; Director: Señor Julio Roberto Mansilla; Síndico Titular: Señor Jorge Raúl López; Síndico Suplente: Señor Roberto Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores José Rodríguez, Horacio Raúl Capurro y Julio Roberto Mansilla, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Alba P. de Mansilla; J. Fabiano; José Rodríguez; H. Capurro; Demetrio Rodríguez; J. R. López; J. Mansilla; G. Rodríguez; R. Locatelli; R. J. C. Locatelli. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22.168. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad Publicidad Espacial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 23 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. tres (fojas 3) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3358. — Alberto S. Guerizolli, Sub-Inspector General de Justicia, Contable. — Firmado: Carlos A. Blousson, Escribano. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.4|10 Nº 39.641 v.4|10|66

EILAT

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Nº 497. — En Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires, a 6 de Septiembre de 1966 ,ante mi comparece... el acta constitutiva dice así: Testimonio escritura Nº 316. En Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. Aires, a 10 días del mes de Junio de 1966, comparecen ante mi, los Sres Herz Ulnik, domiciliado en Pueyrredón 1376, P. 1º, Cap. Fed.; Fajga Cypa Zalcberg de Ulnik, domiciliada en Pueyrredón 1376, P. 1º, Cap. Fed.; Marcos Pipman, domiciliado en Viamonte 1528, Cap. Fed.; León Waisman Lublin, domiciliado en Triunvirato 5498, Cap. Fed.; Juan Ulnik, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed.; Mabel Beatriz Grus de Ulnik, domiciliada en Cucha-Cucha 35, Cap. Fed.; Susana Beatriz Sebastiani de Vasallo, domiciliada en Av. del Libertador 5575, Cap. Fed.; Sara Gak de Rachcovsky, domiciliada en Rawson 598, Cap. Fed.; Lidia Beatriz Vázquez, domiciliada en Iberá 4912, Cap. Fed.; y Alfredo Rafael de la Torre, domiciliado en Miller 4191, Cap. Fed.; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, en tránsito en ésta, doy fe, como de que resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EILAT SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS;b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, madereros, químicos, del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, máquinas y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11672 de otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento ,explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Mandatos: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares y cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emite dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones suscriptas — Clase ord. 1 voto — Capital suscripto — Capital integrado: Herz Ulnik, 2.000, 200.000, 20.000; Fajga Cypa Zalcberg de Ulnik, 500, 50.000, 5.000; Marcos Pipman: 1.000, 100.000, 10.000; León Waisman Lublin: 1.000, 100.000, 10.000; Juan Ulnik: 1.500, 150.000, 15.000; Mabel B. G. de Ulnik: 500, 50.000, 5.000; Susana B. S. de Vasallo: 1.000, 100.000, 10.000; Sara G. de Rachcovsky: 1.000, 100.000, 10.000; Lidia B. Vázquez: 1.000, 100.000, 10.000; Alfredo R. de la Torre: 500, 50.000, 5.000, lo que hace un total de 10.000 acciones, por un valor nominal de m$n. 1.000.000, habiéndose integrado un 10 % o sean m$n. 100.000. — Todos los accionistas efectúan la integración en dinero en efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las Sras. Fajga C. Z. de Ulnik, Mabel B. G. de Ulnik, Susana B. S. de Vasallo y Sara G. de Rachcovsky se verifican con bienes propios — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al Dr. Juan Ulnik y como vicepresidente al Dr. Marcos Pipman, como síndico titular al Sr. Herz Ulnik y como síndico suplente, a la Dra. Mabel B. G. de Ulnik. — 4º) Conferir poder especial a los Dres. Juan Ulnik y|o Marcos Pipman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — H. Ulnik. — Fajga C. Z. de Ulnik. — M. Pipman. — León W. Lublin. — Juan Ulnik. — Mabel B. G. de Ulnik. — Susana B. S. de Vasallo. — Sara G. de Rachcovsky. — Lidia B. Vázquez. — Alfredo R. de la Torre. — Hay un sello. Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — ...La resolución dictada por el Inspector General de Justicia, dice así: Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eilat Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en Villa Martelli Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 10 de Junio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs 16 y vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 vta. (fojas diez y siete vta.) — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3378. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — ...Dora E. Salazar Egaña. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.- e.4|10 Nº 39.696 v.4|10|66

TEXTIL LEMANS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2053. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ciento Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jeszaja Zommer, industrial, casado, polaco, nacido el dos de Julio de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento veintisiete mil setecientos dieciocho; don Abraham Mario Zommer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Meniz, domiciliados ambos en la calle Gallardo seiscientos setenta y cinco, nacido el ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos veintidós; don Modino Meniz, casado en primeras nupcias con doña Raquel Daijborch, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos tres, rumano; don Arnoldo Schmidt, soltero, comerciante, nacido el veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos veinticuatro, los dos últimos domiciliados en Murguiondo doscientos cuarenta y nueve, don León Slonimsky, soltero, contador, nacido el veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y dos mil ciento noventa y seis, domiciliado en Cucha Cucha mil ochenta y siete, don Salomón Fainstein, casado, argentino, nacido el cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis, contador, domiciliado en Corrientes tres mil diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos ochenta y seis, doña Nelly Beatriz Loschkin, soltera, argentina, nacida el veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, domiciliada en Juan Jaurés cincuenta y cinco, empleada, con Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y un mil quinientos setenta y dos; don Julio Slonimski, soltero, argentino, nacido el veinte de enero de mil novecientos treinta y cinco, profesor, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil ochenta y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos seis, don Oscar Sigal, argentino, casado, nacido el veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Gana cuatrocientos diecisiete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos veintisiete industrial, todos vecinos de esta Capital, y don Celio Meniz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Galileo quinientos treinta y siete, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento veinte mil seiscientos sesenta, todos mayores de edad y de mi conocidos, doy fe y Dicen: Que con fecha veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis, por instrumento privado, constituyeron la sociedad denominada "Textil Lemans, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — "Acta Constitutiva de "Textil Lemans, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jeszaja Zommer Abraham Mario Zommer, Modino Meniz, Arnoldo Schmidt, León Slonimsky, Salomón Fainstein, Nelly Beatriz Loschkin, Julio Slonimski, Oscar Sigal y Celio Meniz, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TEXTILLEMANS, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años.—c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, Industrial: Mediante la producción, elaboración, y transformación de hilados de fibras naturales y sintéticas, tejidos y confección de prendas para la indumentaria masculina y femenina. — Comercial: en general, importación, y exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no. — Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las contenidas en el art. 93 de la Ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional c|l. cada una, valor nominal y dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. Clase. — Jeszaja Zommer A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Abraham M. Zommer. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Modino Meniz. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Arnoldo Schmidt. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — León Slonimsky. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Salomón Fainstein A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Nelly B. Loschkin. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Julio Slonimeki. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Oscar Sigal. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — Celio Meniz. A. 4.000. — 400.000. — 40.000. — 40.000. — 4.000.000. — 400.000. — La integración se efectúa

en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jeszaja Zommer; Vicepresidente: Abraham Mario Zommer; Director: León Slonimsky; Síndico titular: Nelly Beatriz Lonshkin: Síndico Suplente: Arnoldo Schmidt. — Cuarta: Autorizar a los señores León Slonimsky y|o Nelly Beatriz Loschkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. J. Zommer. A. Mario Zommer, Modino Meniz. A. Schmidt. L. Slonimsky. Salomón Fainstein. Nelly B. Loschkin. Julio Slonimski Oscar Sigal. C. Meniz. Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Jeszaja Zommer, don Abraham Mario Zommer, don Mod no Meniz, don Arnoldo Schmidt, don Slonimsky León, don Salomón Fainstein, doña Loschkin Nelly Beatriz, don Julio Slonimski, don Oscar Sigal y don Celio Meniz. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Hay un sello. Aron Sajnin. — Escribano. Hay una firma. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Textil Lemans Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21605. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Textil Lemans, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 25 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 18 (fojas dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3308. Alberto Guerizoli. Alberto B. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Es copia fiel de los instrumentos de referencia de todo lo cual doy fe, solicitando los comparecientes de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí el autorizante, doy fe. — Firmado: Aron Sajnin. Escribano.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.4|10 Nº 39.700 v.4|10|66

CONSMAT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribana autorizante, regente del registro quinientos setenta y cinco, comparece el doctor Federico Augusto Pariewski, argentino naturalizado, mayor de edad, abogado, domiciliado en Corrientes dos mil veinticinco, primer piso, departamento "A", en esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento. — Doy fe. — Así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Sergio Zysman Perlmuteer, Estefanía Altman de Perlmuteer, Marcelo Pariewski, Víctor Miguel Escribano, Alicia Catalina Meyer de Mazza, Eduardo Metzger, Zenón Arias, Herminda Eisenberg de Pariewski y Orlando Mazza. — En ejercicio de las facultades contenidas en el poder especial para este otorgamiento, que le confirieron el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis según escritura pasada ante mí, al folio mil de este mismo registro a mí cargo. — En su original, lo tengo a la vista para este acto. — Doy fe. — Y doy por expresamente reproducido su texto en este lugar. — Y el doctor Federico Augusto Pariewski, por sí y en el carácter comprobado: dice, que juntamente con sus nombrados mandantes han constituido la sociedad "Consmat, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por acto privado celebrado el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en el que redactaron su estatuto, sometiendo el mismo a la aprobación de la Inspección General de Justicia. — Para lo cual se iniciaron las actuaciones correspondientes, por Expediente número veintiún mil ochocientos veintidós, año mil novecientos sesenta y seis — Que dicho estatuto ha sido aprobado, por resolución de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El compareciente me exhibe el correspondiente expediente, solicitándome —a efecto de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio— la protocolización en este registro, del acta constitutiva mencionada, del texto definitivo del estatuto y de la resolución referida. —

Documentos que —en el orden citado— dicen: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Sergio Zysman Perlmuteer, argentino, comerciante, casado con Estefanía Altman, domiciliado en la calle Lavalle 1362, C. I. 2.592.772; Estefanía Altman de Perlmuteer, argentina, casada, con Sergio Zysman Perlmuteer, sin profesión, C. I. 2.592.771, domiciliada en la calle Lavalle 1362; Marcelo Pariewski, argentino, contador, casado con Herminda Eisenberg, C. I. 2.081.860, domiciliado en Pampa 2900; Víctor Miguel Escribano, argentino, comerciante, casado con Beatriz Pizzorno, L. E. 2.909.990, domiciliado en la calle Santa Fe 3447; Alicia Catalina Meyer de Mazza, argentina, casada con Orlando Mazza, empleada, domiciliada en la calle Warnes 25; Federico Augusto Pariewski, argentino, abogado, divorciado, domiciliado en Virrey Loreto 1865, C. I. 2.562.320; Eduardo Metzger, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Santiago del Estero 690, L. E. 5.828.493; Zenón Arias, argentino, soltero, abogado, domiciliado en José Hernández 2536, L. E. 5.657.887; Herminda Eisenberg de Pariewski, argentina, casada con Marcelo Pariewski, sin profesión, domiciliada en Pampa 2900, C. I. 2.793,010, y Orlando Mazza, argentino, casado con Alicia Catalina Meyer, domiciliado en Warnes 25, comerciante, C. I. 2.658.802, todos los mencionados. de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSMAT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Compra y venta de mercaderías, materias primas, compuestos y demás substancias relacionadas con la industria química en general. — 2) Elaboración, producción, fraccionamiento y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos industriales y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos, en todas sus formas y aplicaciones. — 3) Importación y exportación de dichos productos. — 4) Representaciones de firmas nacionales o extranjeras que elaboren y comercialicen productos químicos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de un millón (1.000.000.—) cada serie: e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Sergio Zysman Perlmuteer suscribe 16.000 acciones por m$n. 1.600.000.—, e integra m$n. 160.000.—; Estefanía Altman de Perlmuteer suscribe 16.000 acciones por m$n. 1.600.000.—, e integra m$n. 160.000.—; Marcelo Pariewski suscribe 800 acciones por m$n. 80.000.—, e integra m$n. 8.000.—; Víctor Miguel Escribano suscribe 800 acciones por m$n. 80.000.—, e integra m$n. 8.000.—; Alicia Catalina Meyer de Mazza suscribe 800 acciones por m$n. 80.000.—, e integra m$n. 8.000.—; Federico Augusto Pariewski suscribe 800 acciones por m$n. 80.000 e integra m$n. 8.000; Eduardo Metzger suscribe 800 acciones por m$n. 80.000 e integra m$n. 8.000; Zenón Arias, suscribe 800 acciones por m$n. 80.000 e integra m$n. 8.000; Herminda Eisenberg de Pariewski, suscribe 800 acciones por m$n. 80.000 e integra m$n. 8.000 y Orlando Mazza, suscribe 800 acciones por m$n. 80.000 e integra m$n. 8.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador: Presidente: Señor Sergio Zysman Perlmuteer; Vicepresidente, Señora Estefanía Altman de Perlmuteer; Director, Dr. Federico Augusto Pariewski; Síndico Titular, señor Marcelo Pariewski y Síndico Suplente, Dr. Zenón Arias. — Cuarto: Autorizar al Doctor Federico Augusto Pariewski para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la Escritura Pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en dicha forma. — Quinto: Se deja expresa constancia que todas las integraciones han sido realizadas por los accionistas con bienes propios". — Hay diez firmas. "Certifico: Que las firmas que preceden, pertenecen a los señores Sergio Zysman Perlmuteer (C. I. 2592772); Estefanía Altman de Perlmuteer (C. I. 2.592.771); Marcelo Pariewski (C. I. 2.081.860); Víctor Miguel Escribano (M. M. 2.909.990); Alicia Catalina Meyer de Mazza (L. C. 1.303.938); Eduardo Metzger (L. E. 5.828.493); Zenón Arias (L. E. 5.657.887); Herminda Eisenberg de Pariewski (C. I. 2.793.010) y Orlando Mazza (C. I. 2.658.802) y Federico Augusto Pariewski (C. I. 2.562.320) Personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de escribana titular del registro 575 de contratos públicos, expido el presente, a pedido de los firmantes, para presentar en la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, el 26 de Mayo de 1966". — Hay una firma y un sello que dice: "J. M. H. de Mirat Gamboa, Escribana"... Resolución de la Inspección General de Justicia: "N.21822 Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Consmat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 26 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación del fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica". — Hay una firma y un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli — Sub Inspector General de Justicia Contable". — "Resolución Nº 3328". — Es copia fiel de las constancias del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia. El que tengo a la vista para este acto. Doy fe.

— Y el compareciente continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Consmat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", formada por él y sus mandantes. Y me solicita que expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura, el compareciente ratifica lo expuesto y firma —como acostumbra hacerlo— ante mí. Doy fe. — Fred. A. Pariewski. — Ante mí: J. M. H. de Mirat Gamboa. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz. — Doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, en siete sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del A seis millones setecientos trece mil ochocientos setenta y seis al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento. — J. M. H. de Mirat Gamboa. — Está mi sello. — Es copia del primer testimonio. Doy fe. — La expido, para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, el ventinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — J. M. H. de Mirat Gamboa (Escribana). — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.- e.4|10 Nº 39.717 v.4|10|66

MANTELPLAST
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Constitución de Sociedad: Escritura Número: Doscientos Cuarenta y Cinco: En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Julio Guerchicoff, argentino, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho, casado con Nélida Jelski, contador público nacional, domiciliado en Posada doscientos cincuenta y siete de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Esther Liliana Mouron, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos catorce mil ciento veinte domiciliada en Mahatma Gandi quinientos veintinueve, segundo piso, "D", empleada, Teresa Legaspi, argentina, casada, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos treinta y tres, empleada, domiciliada en Habana número tres mil cuatrocientos cincuenta, de Capital Federal; Roberto Mario Jaichenco, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro milones setecientos cincuenta y un mil ciento nueve, domiciliado en Güemes dos mil novecientos ochenta, de Capital Federal; Roberto Federico Legaspi, argentino, casado con Irma Adamo, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos diez y nueve mil setecientos siete, contador público nacional, domiciliado en Habana tres mil cuatrocientos cincuenta de Capital Federal; Alfredo Yeddidia Issazadeh, argentino naturalizado, casado con Cédula de Identidad número un millón quinientos veinte y siete mil veintidós, domiciliado en Paraguay número mil trescientos setenta y tres, de Capital Federal; empleado; Onell Francisco Lanfranco, argentino soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veinte y nueve mil ciento sesenta, empleado, domiciliado en Directorio número cuatro mil doscientos trece, de Capital Federal; Mario Nicolás Pisani, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones setecientos veinte y seis mil cuatrocientos veinte y nueve, contador público nacional: domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, séptimo piso, unidad setenta y uno, de Capital Federal: Susana Mirta Ronzoni, argentina, soltera, empleada, Lib. Cívica número cuatro millones setecientos veinte y un mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliada en Coronel Timote tres mil novecientos veinte de Remedios de Escalada de esta Provincia: y Pedro Filipcic, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro, contador público nacional, domiciliado en Tinogasta tres mil seiscientos ochenta y tres, de Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad Mantelplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número veinte y un mil quinientos cincuenta y siete, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad otorgada en instrumento privado el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva dice así: "Acta constitutiva de Mantelplast" Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Julio Guerchicoff, argentino, C. I. Nº 2854418, casado con Nélida Jelski, Contador público Nacional, domiciliado en Posadas 257 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires: Ester Liliana Mouron, argentina, C. I. Nº 4.814.120, empleada, soltera, domiciliada en Mahatma Gandi 529 piso 2º, "D" Capital: Teresa Legaspi, argentina, soltera C. I. 4.618.233 empleada, domiciliada en Habana Núm. 3450, Capital: Roberto Mario Jaichenco, argentino, C. I. Nº 4.751.109, empleado, soltero, domiciliado en Güemes 2980, Capital; Roberto Federico Legaspi, argentino, casado con Irma Adamo, C. I. Núm. 3.619.707. Contador, domiciliado en Habana Nº 3450, Capital; Alfredo Yeddidia Issazadeh, argentino naturalizado, casado, C. I. 1.527.022, domiciliado en Paraguay 1373, Capital; Onell Francisco Lanfranco, argentino, soltero, C. Ident. Nº 3.229.160, domiciliado en Directorio Nº 4313, Capital; Mario Nicolás Pisani

argentino, soltero, C. I. Nº 3.726.429, domiciliado en Tucumán 1539, piso 7º, unidad 71, Capital, Contador Público Nacional; Susana Mirta Ronzoni, argentina, soltera, L. C. Nº 4.721.472, domiciliada en Coronel Timote 3920, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenoos Aires, y Pedro Filipcic, argentino, soltero, C. I. Nº 3.672.364, empleado, contador, domiciliado en Tinogasta 3683, Capital, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "MANTELPLAST" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales; Importación; Exportación y Comercialización de telas plásticas en general y similares, Industriales: Fabricación, transformación de materias primas, así como también trabajo a favor de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000.— (cien mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros con mandato por 3 (tres) años: f) El ejercicio social terminará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año (art. 11º); 2º Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Julio Guerchicoff, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda legal; Ester Liliana Mouron, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Teresa Legaspi, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Mario Jaichenco, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Roberto Federico Legaspi, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Alfredo Yeddidia Issazadeh, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Onell Francisco Lanfranco, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Mario Nicolás Pisani, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal; Susana Mirta Ronzoni, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 o sean doscientos mil pesos moneda legal y Pedro Filipcic, 2.000 acciones ordinarias de $ 100 moneda legal o sean doscientos mil pesos moneda legal. Del Capital suscripto se integra el 10 o|o o sean doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo y en este acto. — 3º — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Federico Legaspi; Vice Presidente: Julio Guerchicoff; Director: Teresa Legaspi; Síndico Titular: Mario Nicolás Pisani; Síndico Suplente: Pedro Filipcic; 4º Autorizar a los Sres. Carlos Alberto Piatti, C. I. Nº 2.420.442 y Susana Beatriz Hurtado L. C. Nº 3.472.989 a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — O. Lanfranco. — Susana Ronzoni. — Mario Pisani. — R. Legaspi. — R. Jaichenco. — Liliana Mouron. — Alfredo Issazadeh. — T. Legaspi. — P. Filipcic. — Julio Guerchicoff. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los socios fundadores de "Mantelplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos nombres aclarados figuran precedentemente y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, enero cinco de mil novecientos sesenta y cinco. — Reg. 206. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Del Martinez. Escribano." — "Estatutos de Mantelplast Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". La sociedad anónima constituída con el nombre de Mantelplast Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la ociedad es de noventa y nueve años; 4) El Capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Liliana Mouron. — Susana Ronzoni. — Onell Lanfranco. — R. Legaspi. — Mario Pisani. — R. Jaichenco. — Alfredo Iessazadeh. — T. Legaspi. — P. Filipcic. — Julio Guerchicoff. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los socios fundadores de "Mantelplast" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cuyos nombres aclarados figuran precedentemente y han sido puestos en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, enero cinco de mil novecientos sesenta y cinco. — Reg. 206. — Hay una firma que dice Delfor Martinez. — Hay un sello Delfor Marcelo Martínez Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — N. 21557. Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas , en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Mantelplast Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta ciudad el 4 de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) vta., con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Resolución Nº 3352. — Hay una firma. — Hay un sello que dice. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Contable." — A. Iglesias. — Escribano. Reg. 96. de General San Martín. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800. e.4|10. Nº 39.725. v.4|10|66

HERALDO MELDINI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comrecial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, Se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano don Aron Siganevich, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Sociedad "HERALDO MELDINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000908 de fecha 18 de agosto de 1966, ha decidido modificar el artículo cuarto de sus estatutos el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. —El Capital Autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie estará compuesta por dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada ana, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de dos clases a saber: La primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y las cuarenta y nueve restantes serán acciones ordinarias de la clase 'B'" con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las veinticinco primeras series. Las series restantes, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, divididos en series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A" o "B". Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a Escritura Pública, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados con esta reglamentación. Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán ser cedidos sin la autorización previa del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos. — Primero: Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo que quedare y de haber excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — E|L.: "Ministerial". Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.4|10 Nº 39.740 v.4|10|66.

LAS BASES
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Ciento Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesentiséis ante mí, escribano autorizante comparece Don Carlos Alberto Muzio, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad con domicilio en esta Ciudad, que gira bajo la denominación de LAS BASES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, cuya existencia legal justifica con la escritura de su constitución definitiva, otorgada el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante el escribano de esta Ciudad don J. H. Martínez Medrano, al folio treinta y dos del registro ciento veintiocho, a su cargo, que se inscribió el seis de mayo de mil novecientos sesenticuatro, bajo el número seiscientos cuarenta y uno, al folio trescientos uno del Libro cincuenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, cuyo testimonio me exhibe debidamente autenticado e inscripto como se ha dicho, y le devuelvo, dejando copia simple, certificada por mí, agregada al principio de esta escritura, doy fe. — En cuanto a la personería del exponente resulta de las actas que lo eligen como director titular y que lo invisten con el cargo de presidente del directorio, y, además, con la que particularmente lo faculta para otorgar esta escritura. — De las dos primeras actas —que tengo a la vista en sus originales en los respectivos libros sociales— dejo agregadas copias simples certificadas por mí, al principio de la presente escritura y en cuanto a la tercera, habrá de ser transcripta en el curso de esta escritura. Doy Fe, de que, a mi juicio, el nombrado se encuentra legalmente capacitado para este acto y que asegura que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en ningún sentido. — Y el Compareciente Expresa: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a Elevar a Escritura Pública la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad que representa, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, como también la resolución ministerial aprobatoria de la misma, a cuyo fin me pone de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia, — N—quince mil trescientos treinta y cuatro|uno|sesenta y cinco, del que paso a transcribir seguidamente, en lo pertinente, los testimonios de las actas respectivas con las reformas acordadas, en su texto definitivo, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de 1965, siendo las 9,30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de "Las Bases" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, en la sede social de la calle San Martín 448, 6º piso B, con asistencia de diez accionistas, todos por sí, correspondientes a un capital suscripto e integrado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a sesenta y dos mil quinientos votos, hechas las deducciones del Art. 350 del Código de Comercio, todo ello equivalente a la totalidad del capital accionario de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a ciento veinticinco mil votos, o sea que se halla cubierto con exceso el quórum previsto en el Art. 35 de los Estatutos. Con la presidencia del señor Carlos A. Muzio y actuando como secretario el señor José L. J. Mazzaferri, se inicia el acto, siendo las 10 horas... A continuación se trata el punto 4º del Orden del Día; Modificación de los Estatutos Sociales: Manifiesta el señor Presidente que con el fin de transformar las acciones de la Compañía de "nominativas no transferibles por endoso" en "al portador", de acuerdo con lo autorizado al respecto por las normas en vigor, el Directorio promueve ante la H. Asamblea la modificación de los Estatutos Sociales, aprovechando la oportunidad para promover algunos ajustes al sistema operativo de la sociedad. — Por Secretaría se da lectura al respectivo proyecto de modificaciones, luego de lo cual y de las aclaraciones solicitadas por los señores accionistas presentes, la Asamblea aprueba la nueva redacción para los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º, 15º, 16º, 23º, inc. f) y n), 30º, inc. b), 33º. — Artículo Cuatro: Se fija el capital autorizado en la suma de m$n. 60.000.000.— dividido en 600.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una distribuidas en 60 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de numeración correlativa. — Las primeras 45 series serán de acciones ordinarias de 5 votos y las 15 restantes de 1 voto. — Artículo Quinto: El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones hasta completar el capital autorizado previsto en el artículo anterior. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior en curso no se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — Podrán emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones de que sean propietarios, dentro de sus respectivas clases. — En caso de emitirse acciones de una sola clase los accionistas poseedores de la otra participarán en proporción a sus respectivas tenencias. A este efecto, las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales. — Las acciones llevarán las enunciaciones prescriptas por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta la suma de m$n. 300.000.000 en series de m$n 1.000.000, cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada de acuerdo a las prescripciones del artículo treinta y cinco de estos estatutos Dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, ordinarias de 5 y|o 1 voto y podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de las series respectivas, la forma de pago y demás condiciones de suscripción. Tal

resolución así como la de emisiones de acciones, deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término de tres días en un diario de la Capital y en el Boletín Oficial e informarse a las autoridades competentes. El impuesto fiscal deberá abonarse cuando se emitan acciones. No podrá enunciarse como capital social sino el establecido en el artículo cuarto con más los aumentos efectuados de conformidad con estos estatutos. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales, nominativos, instransferibles por endoso e indivisibles, con la firma del Presidente y un Director y demás recaudos determinados en el artículo 328 del Código de Comercio. Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos al portador, que podrán representar una o más acciones y que llevarán las firmas del Presidente y un Director. — Artículo Undécimo: La transferencia de certificados provisionales podrá hacerse previa aprobación del Directorio, y no producirse efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el Libro de accionistas. Sólo serán transferibles los certificados provisionales de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día, sin necesidad de intervención por el Directorio. El cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de las acciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en la forma y plazos establecidos. — Artículo Décimo Quinto: Para el cumplimiento de sus propósitos, la Sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades, dar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad, y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. La venta, permuta de inmuebles o constitución de hipotecas sobre los mismos de propiedad de la sociedad, necesitará la previa aprobación de una Asamblea convocada y celebrada en las condiciones fijadas en los artículos trigésimo primero y trigésimo quinto de este Estatuto, no así la compra de los mismos que podrá ser por resolución del Directorio. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando lo dispuesto en estos estatutos. El número de miembros que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: Todas las facultades no reservadas expresamente en la Ley y en estos estatutos a la Asamblea de accionistas, quedan delegados en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad; b) Nombrar y remover agentes generales, gerente general, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la compañía, encomendando a aquellos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la asamblea general. Designará asimismo el personal de empleados determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos; c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país, con autorización del organismo competente, cuando corresponda; d) Dictar el Reglamento interno de la sociedad; e) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios; f) Autorizar al Presidente para firmar con el Vicepresidente, el Gerente General o el Gerente las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importan obligaciones para la sociedad, sin perjuicio que el Directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen; g) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias, aprobar los reglamentos internos, las pólizas, y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un Director y el Gerente o por uno cualquiera de éllos con un apoderado del Directorio o por dos apoderados debidamente facultados por dicho cuerpo; h) Resolver sobre la emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas; i) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º; j) Conferir poderes especiales al presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente General, al Gerente o a empleados de la sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente, sólos, o dos, o más, actúen como mandatarios de la misma, como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesario sin que ello implique una delegación de sus facultades; k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas con intervención del Síndico; l) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria juntamente con el informe del Síndico, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; m) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos; n) Autorizar la transferencia de certificados provisorios; o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos estatutos. — Artículo trigésimo: Las Asambleas Generales Extraordinaria se celebrarán en los siguientes casos; a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes. — Los casos de revocatoria de mandato, parcial o total, del Directorio o Sindicatura pedido por accionistas que representen al porcentaje fijado precedentemente deberá convocarse la Asamblea respectiva dentro de las cuarenta y ocho horas de recibido el pedido, debiendo la misma tener lugar dentro del plazo de veinte días posteriores a la fecha de su convocatoria. — Artículo trigésimo tercero: Las acciones correspondientes a las primeras sesenta series tendrán derecho al número de votos previsto en el artículo cuarto de estos estatutos y a las series siguientes se les acordará derecho a uno o cinco votos según se establezca al emitirlas, con las limitaciones establecidas en el Art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndicos, titular y suplente, todas las acciones tendrán igual cantidad de votos. — Por último se trata el punto 6º del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Concedida la palabra al señor Luis R. Mazzaferri, propone que la designación la realice el presidente, moción que es aprobada por unanimidad. — El señor Presidente designa a los señores Carmelo Colángelo y Juan B. Lastreto (h.). — No habiendo otros asuntos que tratar, se pone término a la reunión, siendo las 12.30 horas. — Firmado: Carmelo Colángelo y Juan B. Lastreto (h.). — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Feb. 1966. — Visto el expediente N-15.334|1|65, en el que la Sociedad Las Bases, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajuste a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y cuatro (134), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Las Bases, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 25 de septiembre de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — (Está la firma de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación). — Resolución P. J. Nº 000104. — A continuación se transcriben las constancias obrantes a fojas dos del Libro Registro de Asistencia de Accionistas número uno, de la nombrada sociedad, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la que se aprobaron las modificaciones introducidas al estatuto y que dicen así: "Número de Orden — Fecha, año 1965. día mes; Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados, Serie, Certificado, Total, número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Décimo (art. 350 C. C.) dos décimos de los presentes. Firmas. 1 — 17 — 9; Juan B. E. Lastrero. — Por sí, 1a. — 50 — 1; 1a. 4950 — 2; 2a. — 5000 — 3; 10.000; 1.000.000 — 12.500 — 12.500. Firmado: J. B. Lastrero. — 2 — 17 — 9; Teresa Lastrero Vda. de Traverso. Por sí. 3a. 50 — 4; 3a. 4950 — 5; 4a. 1.000; 6.000 — 6; 600.000 — 12.500 — 12.500. — Firmado: Teresa L. de Traverso. — 3 — 17 — 9. Carlos A. Muzio. Por sí; 4a. 50 - 7; 4a. 3.950 — 4.000 — 8 — 400.000 — 12.500 — 12.500. Firmado: Carlos A. Muzzio. 4. — 21 — 9. José L. J. Mazzaferri. Por sí; 5a. 50 — 9; 5a. 1.950 — 2.000 — 10 — 200.000 — 10.000 — 10.000. Firmado: José L. J. Mazzaferri; 5 — 21 — 9; Luis N. Mazzaferri. Por sí; 5a. 50 — 11 — 5a. 950 — 1.000 — 11 — 100.000 — 5.000 — 5.000. Firmado: Luis N. Mazzaferri. 6 — 21 — 9; Carmelo Colángelo. Por sí; 5 a 50 — 13 — 5a. 950 — 1.000 — 14 — 100.000 — 5.000 — 5.000. Firmado: C. Colángelo. 7 — 21 — 9; Alberto G. Fernández. Por sí, 5a. 500 — 500 — 15 — 50.000 — 2.500 — 2.500. Firmado: Alberto G. Fernández. 8. — Jacobo Israel Rochard por sí, 5a. 100 — 100 — 16 — 10.000 — 500 — 500. Firmado: J. I. Rochard. 9 — 21 — 9; Mario Dionisio Firpo por sí, 5a. 200 — 200 — 17 — 20.000 — 1.000 — 1.000. Firmado: Mario D. Firpo. 10 — 21 — 9; Juan B. R. Lastrero por sí. 5a. 150 — 5a. — 50 — 200 — 18 — 19 — 20.003 — 1.000 — 1.000. Firmado: J. R. Lastrero. (Totales) 25.000 — 2.500.000 — 62.500 — 62.500. — Siendo las 18 horas del día 22 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco se cierra el registro para la recepción de acciones con veinticinco mil acciones ordinarias de cinco votos, con un capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000) con derecho a sesenta y dos mil quinientos votos. — Hay una firma ilegible. — Síndico. Firmado: Carlos A. Muzio. Presidente. — En este acto, siendo las 9,30 horas del día 25 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco se cierra el presente registro con la presencia de diez accionistas en total. todos por sí, formando en conjunto un total de veinticinco mil acciones ordinarias (5 votos) que representan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000) con derecho a sesenta y dos mil quinientos (62.500) votos, deducidos los límites legales que establece el art. 350 del Código de Comercio. — Hay una firma. Accionista. — Hay otra firma. Accionista. — Hay otra Firma. Síndico. — Carlos A. Muzio. Presidente. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente prosigue diciendo: Que la sociedad que representa, en reunión de directorio del tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, resolvió la emisión de acciones de que informa el acta correspondiente a dicha reunión, obrante a fojas veintinueve del Libro de actas de directorio número uno, que me exhibe, y que transcripta dice así: "Acta Nº 13. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1966, reunidos en la sede social los señores directores de "Las Bases Compañía Argentina de Seguros S. A." cuyos nombres se registran al margen, con asistencia del síndico titular Sr. José L. J. Mazzaferri y con la presidencia del señor Carlos A. Muzio, se inicia la sesión siendo las 18 horas para tratar lo siguiente: Otorgamiento de una escritura pública de protocolización de reforma de estatutos y emisión de acciones. — El señor Presidente manifiesta que la Compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de que se ha aprobado con fecha 2 de febrero de 1966, la reforma de estatutos solicitada, por lo que es necesario elevar dicha reforma a escritura pública e inscribir el testimonio de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, y emitir las primeras trece series de un millón de pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos, debiendo imputar el capital actual integrado de m$n. 2.500.000, en proporción de las actuales tenencias. — Por unanimidad se resuelve otorgar la escritura pública de protocolización de reforma de estatutos y se emiten las series primera a trece por valor de un millón de pesos moneda nacional cada una de numeración correlativa de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional nominal cada acción con derecho a cinco votos, debiendo imputarse el actual capital integrado de $ 2.500.000, en proporción de los actuales tenencias y elevarse esta resolución también a escritura pública y se autoriza a tal efecto al señor presidente del directorio don Carlos A. Muzio para otorgarla. — No habiendo más asuntos que tratar se pone término a la reunión siendo las 19,30 labrándose la presente acta que luego de leída es aprobada y firmada sin observaciones. — Firmado: Carlos A. Muzio. — J. B. Lastreto. — José I. J. Mazzaferro. — Lo transcripto es igualmente copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Carlos A. Muzio. — Hay un sello: Ante mí: D. Novacovsky. Concuerda, con el original de su referencia que pasó ante mí, bajo el número mil ciento cincuenta y ocho, al folio dos mil doscientos treinta y nueve, en el registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en nueve sellos nacionales de Actuación Notarial, hallándose numerados en la siguiente forma: del primero cero cero seis millones seiscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y seis, correlativamente numerados al segundo; el tercero cero cero seis millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos dos; el cuarto cero cero seis millones seiscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho; y del quinto número cero cero seis millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuatro, correlativamente numerados al noveno número cero cero seis millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos ocho, todos letra Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: D. Novacovsky. — E|L.: "y ocho". Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400.— e.4|10 Nº 39.786 v.4|10|66

AGROEXPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 27 de septiembre de 1966, al folio 3.662, del Registro 310, Capital, ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo o lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 12 de mayo de 1966, y aprobado por el Ministro de Interior e Interino de Educación y Justicia de la Nación, por la Resolución P. J. Nº 001247 de fecha 14 de septiembre de 1966, se reforma el Estatuto Social de "AGROEXPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", mediante la modificación del artículo cuarto, el que en el futuro será del siguiente tenor. "4º) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una".

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.4|10 Nº 39.805 v.4|10|66.

EUROGOMA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: don Eduardo Enrique Larocca, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos trece, domiciliado en Angel Peluffo tres mil novecientos cuarenta y cuatro; Oscar Daniel Larocca, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones quinientos noventa y un mil sesenta, domiciliado en Rivadavia cinco il cuatrocientos ochenta y cuatro; Juan Carlos Domínguez, casado, argentino, Cédula de Identidad Policía Federal, dos millones cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y siete, domiciliado en Ingeniero Huergo novecientos ochenta y tres; Carmelo Curto, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento novecientos noventa y seis mil trescientos treinta y seis, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro; Gaetano Paternitti, casado, italiano, Cédula de Identidad Policía Federal, cuatro millones quinientos un mil seiscientos cuarenta y siete; domiciliado en Dardo Rocha esquina Neuquén.

de la localidad de Bernal; Germán Braun, casado, alemán, Cédula de Identidad Policía Federal, quinientos treinta y nueve mil ciento treinta y uno, domiciliado en Ingeniero Huergo novecientos ochenta y tres; Silvia Elida Elena Braun de Larocca, casada, argentina, Cédula de Identidad Policía Federal, un millón setecientos once mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Angel Peluffo tres mil novecientos cuarenta y cuatro; Lidia Haydée Sánchez de Larocca, casada, argentina, Cédula de Identidad Policía Federal, dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y dos, domiciliada en Rivadavia cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Angel Manuel Vicente Tomás José María de la Paz Niebla y Díaz, soltero, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal, cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cinco, domiciliado en Avenida Corrientes mil cuatrocientos cincuenta; y León Cornu, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal, tres millones novecientos treinta y cinco mil doscientos setenta, domiciliado en Lima mil trescientos cuarenta y tres, todos de la Capital Federal, a excepción del señor Braun que es de la localidad de Bernal, de tránsito en esta, comerciantes, mayores de edad, hábiles a quienes conozco y dicen: Que conformes a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veintiún mil novecientos treinta y cinco, del año mil novecientos sesenta y seis, relacionado con la entidad que formaron y que girará con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires con el rubro de "Eurogoma, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria". — El acta constitutiva, estatutos y la resolución ministerial, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, y literalmente copiados dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Eduardo Enrique Larocca, Oscar Daniel Larocca, Juan Carlos Domínguez, Carmelo Curto, Gaetano Paternitti, Germán Braun, Silvia Elida Elena Braun de Larocca, Lidia Haydée Sánchez de Larocca, Angel Manuel Vicente Tomás José María de la Paz Niebla y Díaz, y León Cornú, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EUROGOMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de neumáticos, repuestos y accesorios para automotores nacionales e importados; artículos de caucho natural o sintético y sus subproductos; maquinarias industriales y agrícolas; motores terrestres y marítimos. — Podrá igualmente comprar vender, permutar, importar, exportar, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, elaboración y transformación de artículos de caucho natural o sintético, y de productos y subproductos relacionados con las industrias: metalúrgica, automotriz, maderera y plástica. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal (Art. 3) d) el capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000 representado por 150.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 1.000.000, cada serie (Art. 4). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). f) el ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Eduardo E. Larocca: 1.800.000 Oscar Larocca: 900.000. 90.000; Juan C. Domínguez: 37.500; Carmelo Curto: 37.500 — 3.750; Gaetano Paternitti: 37.500 — 3.750; Germán Braun 37.500 — 3.750; Silvia E. Braun de Larocca: 37.500 — 3.750.— Angel M. de la Paz Niebla y Díaz: 37.500 — 3.750; Lidia H. Sánchez de Larocca: 37.500 — 3.750; León Cornú: 37.500 — 3.750.— 3.000.000. — 300.000.—. La integración se efectúa en dinero de las señoras Silvia E. Braun de Larocca y Lidia H. Sánchez de Larocca, fueron efectuadas con dinero propio. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo E. Larocca. — Vicepresidente: Oscar D. Larocca. — Director: Juan C. Domínguez. — Síndico Titular: Jaime Gerszenzon. — Síndico Suplente: Mina Bely. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Gerszenzon, Mina Bely y Delia H. Bataglicro a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: "7". Vale. — Eduardo E. Larocca. — Oscar Larocca. — J. C. Domínguez — Carmelo Curto. — G. Paternitti. — Germán Braun. — Elena B. de Larocca. — Lidia S. de Larocca. — Angel Niebla y Díaz. — L. Cornú. — Certifico que las firmas que anteceden son de don Eduardo Enrique Larocca, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.785.603; don Oscar Daniel Larocca, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.591.060; don Juan Carlos Domínguez, con Cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.427.167; don Carmelo Curto con libreta de enrolamiento Nº 996.333; don Gaetano Paternitti con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 4.501.647; don Germán Braun, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 539.131; doña Silvia Elida Elena Braun de Larocca, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 1.711.152; doña Lidia Haydée Sánchez de Larocca, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.423.182; don Angel Manuel Vicente Tomás José María de la Paz Niebla y Díaz, con cédula de identidad de la Capital Federal Número 4.474.905 y León Cornú, con cédula de identidad de la Capital Federal Número 3.935.270, las que han sido puestas en mi presencia y quedaron protocolizadas en el Acta Nº 4 del libro de requerimiento para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales del Registro Nº 1 de San Andrés de Giles. — Conste. — San Andrés de Giles 7 de diciembre de 1965. — Vinogradski. — Sello: Olga B. Vinogradski. Escribana". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 21.935 Buenos Aires, 21 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sciedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Erogoma Sociedad Anónima omercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad, el 7 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos en fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: A. S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3172. — Hay un sello". — Es Copia Fiel, doy fe. — Olga B. Vinogradski (Escribana). Escritura Nº 203 del 5 Agosto de 1966. — Registro Nº 1. San Andrés de Giles. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.4|10-Nº 39.827-v.4|10|66

CORPORACION FORESTAL RIO HORCONES

Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, titular de este Registro número quinientos treinta y cinco, comparecen los señores: don Luis José Ferullo, argentino, casado, matrícula individual número tres millones seiscientos nueve mil cincuenta, domiciliado en la calle Callao dos mil cincuenta, octavo piso, departamento "A"; don Alfredo Salvador Milano, argentino, soltero, matrícula individual número trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Larrea mil quinientos, séptimo piso; don León Salomón Chaia, argentino, casado, matrícula individual número doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en Avenida De Los Incas tres mil quinientos treinta y dos, primer piso, departamento "A"; don Amadeo Jorge di Fonzo, argentino, soltero, matrícula individual número cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco; don Iván Leonardo González, argentino, casado, matrícula individual número doscientos cincuenta y siete mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, segundo piso; don Alejandro Del Caño, español, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Moreno mil ciento ochenta y cinco, segundo piso; y don Salvador Cababie, argentino, casado, matrícula individual número un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos sesenta y dos, quienes concurren por derecho propio; y don Alberto Jaime Chaia, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil veintitrés, domiciliado en la calle Cerrito mil setenta, que lo hace por sí y en nombre y representación de don Oscar José Tossutti, argentino, casado, matrícula individual número cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Reconquista ochocientos setenta, primer piso, departamento tres, en mérito al Poder Especial que le fue otorgado con fecha diecisiete de marzo pasado, por ante el escribano de esta Capital don José V. San Martín, al folio quinientos cincuenta y seis del Registro cuatrocientos cincuenta y cinco a su cargo, del que resulta que se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento, y cuyo original, en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente; y doña Lydia Josefina Eva Ruocco de Esquer, argentina, viuda, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y ocho mil veinticuatro, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil quinientos cincuenta y cinco, sexto piso, departamento "A", que concurre en su carácter de administradora y en nombre y representación de la sucesión de don Angel Vicente Esquer, en mérito a la autorización especial que le fue otorgada con fecha siete de junio próximo pasado, en los autos caratulados "Esquer Angel Vicente s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número siete, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría número catorce del doctor Mario Anschutz Latorre, cuyo testimonio agrego también a la presente; todos los comparecientes, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y en el carácter invocado, dicen: Que por acta privada de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Corporación Forestal Río Horcones Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria": Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica de la misma, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veinte mil doscientos sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco, para la aprobación de sus estatutos, y en el que después de introducidas las modificaciones aconsejadas por la Repartición citada y los trámites de estilo, fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio: Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitando del autorizante protocolice del mencionado expediente, el acta de constitución provisoria, con las enmiendas de fojas dieciséis y diecinueve a veinte, sus estatutos, con las reformas introducidas en el texto de los mismos y la Resolución aprobatoria, todo lo cual transcripto en el orden enunciado, dicen: "Acta Constitutiva". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Luis José Ferullo, argentino, casado con Francisca Elena Pérez Genard, C. I. Nº 3.971.034, L. E. número 3.609.050, con domicilio en la calle Callao Nº 2050, 8º piso, Depto. A.; Alfredo Salvador Milano, argentino, C. I. Nº 1.471.135, L. E. Nº 372.946, con domicilio en la calle Larrea Nº 1500, 7º piso; Oscar José Tossutti, argentino, casado con Mireya Hiades Strada, C. I. Nº 192.635 (Santa Fe), L. E. Nº 5.959.704, con domicilio en la calle Reconquista Nº 870, 1º piso, Depto. 3; León Salomón Chaia, argentino, casado con Regina Hamoui, C. I. Nº 1.276.571, L. E. Nº 247.583, con domicilio en Avenida de los Incas número 3532, 1º piso, Depto. "A"; Angel Esquer, argentino, casado con Lidia J. E. Ruocco, C.I. Nº 2.618.342, L. E. Nº 376.219, domiciliado en la calle Moreno Nº 1185, 2º piso; Amadeo Jorge Di Fonzo, argentino, L.E. número 4.259.388, con domicilio en la calle Montevideo Nº 665; Alberto J. Chaia, argentino, casado con Susana Szafir, C.I. Nº 4.385.023, con domicilio en la calle Cerrito Nº 1070; Iván Leonardo González, argentino, casado con Elba Celia Pena, C. I. Nº 1.186.194, L. E. Nº 257.068, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 2º piso; Alejandro Del Caño, español, casado con Elvira Maccini, C.I. Nº 2.080.930, con domicilio en la calle Moreno Nº 1185, 2º piso; Salvador Cababie, argentino, casado con Renée Farhi, C. I. número 1.649.412, L.E. Nº 1.140.469, domiciliado en la calle Alsina Nº 1262, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CORPORACION FORESTAL RIO HORCONES, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Forestal: Forestación, reforestación de tierras propias y de terceros y creación de viveros. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Ganadera: Explotación, compra-venta, crianza e industrialización de todo tipo de ganado o sus frutos y explotación de praderas permanentes. Industrial: Elaboración y transformación de productos derivados de sus actividades forestales, agrícolas y ganaderas. Comercial: Importación y exportación, compra-venta, permuta, cesión, distribución de materia prima, productos y frutos del país, semovientes, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos y otros mobiliarios, constituir y transferir hipotecas y cualquier derecho real, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley Nº 11.672 en su artículo 93 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierra, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, demás Bancos oficiales, provinciales y|o particulares, institutos de otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos tipos de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º) — El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y dividido en cinco (5) series de pesos cuatro millones moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) cada una (art. 4º). — El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares y los suplentes que designe la asamblea general, cuyo mandato durará tres (3) años (art. 10). — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 31). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie "A" en cuatro (4) mil acciones ordinarias de cinco (5) votos, al portador de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, lo que hace un total de pesos cuatro millones moneda nacional (m$n. 4.000.000), las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Luis José Ferullo, pesos un millón doscientos mil; Salvador Cababie, pesos seiscientos mil; Alfredo Salvador Milano, pesos cuatrocientos mil; Oscar José Tossutti, pesos cuatrocientos mil; Amadeo Jorge Di Fonzo, pesos cuatrocientos mil; Angel Esquer, pesos doscientos mil; Iván Leonardo González, pesos doscientos mil; León Salomón Chaia, pesos cien mil; Alejandro Del Caño, pesos cuatrocientos mil; Alberto Jaime Chaia, pesos cien mil. Cada ac-

cionista integra en este acto en títulos del Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio" el diez por ciento (10%) del valor de su suscripción, totalizándose la suma de pesos Cuatrocientos mil moneda nacional, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la Personería Jurídica. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis José Ferullo; Vicepresidente: Alfredo Salvador Milano; Directores Titulares: Oscar José Tossutti, Salvador Cababie, Angel Esquer, León Salomón Chaia; Suplente: Iván Leonardo González; Síndico Titular: Alberto J. Chaia; Suplente: Amadeo Jorge di Fonzo. — Cuarto: Se autoriza al Dr. Alberto J. Chaia y|o al Dr. Amadeo Jorge di Fonzo, a fin de que realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, quedan igualmente autorizados para realizar ante el Registro Público de Comercio todas las gestiones conducentes a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima objeto de la presente. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Luis José Ferullo. A. S. Milano. — Angel Esquer. — O. J. Tossutti. — León S. Chaia. — A. Jorge di Fonzo. — Salvador Cababie. — Alberto J. Chaia. — I. Leonardo González. — A. Del Caño". — "Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — En mi carácter de Regente Interino del Registro de Contratos Públicos número 455 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Luis José Ferullo, don Alfredo Salvador Milano, don Angel Esquer, don Oscar José Tossutti, don León Salomón Chala, don Amadeo Jorge di Fonzo, don Salvador Cababie, don Alberto J. Chaia, don Iván Leonardo González, y don Alejandro del Caño. — Conste: Marcos Estrin, Escribano". — "Estatutos Sociales: Nombre, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º): La sociedad anónima constituida con el nombre de "Corporación Forestal Río Horcones, Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º): La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contándose desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º): La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Forestal: forestación y reforestación de tieras propias y de terceros y creación de viveros; Agropecuarias: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; Ganadera: explotación, compra, venta, crianza, e industrialización de todo tipo de ganado o sus frutos y explotación de praderas permanentes; Industrial: elaboración y transformación de productos derivados de sus actividades forestales, agrícolas y ganaderas: Comercial: importación y exportación, compra venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios, constituir y transferir hipotecas y cualquier derecho real y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley 11.672 en su artículo 93 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamientos de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, planos de construcción de viviendas, dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, provinciales y|o particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: Artículo 4º): El capital social autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones (m$n. 20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos mil (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales que se denominarán: A, B, C, D y E, respectivamente. — Artículo 5º): Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas: Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que la Asamblea estime conveniente. — Las resoluciones pertinentes deberán elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por el plazo establecido legalmente se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio esta facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio. — Artículo 7º) Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios de aquéllas, en que constarán las cuotas que hayan satisfecho. Los derechos que acuerdan estos certificados solo podrán ser transferidos con consentimiento del Directorio. Una vez integradas totalmente las acciones, serán canjeados los certificados provisorios por las acciones que serán firmadas por el Presidente y un Director. — Artículo 8º) La propiedad de una acción importa el acatamiento pleno de los Estatutos de la Sociedad y a las decisiones de las Asambleas. — Obligaciones y Debentures. — Artículo 9º) La Sociedad podrá emitir debentures u obligaciones dentro y fuera del país en las condiciones legales que la Asamblea estime conveniente y en un todo conforme a las prescripciones de la Ley 8.875. — Del Directorio. — Artículo 10º) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete, con mandato por un año, salvo el primer Directorio que durará tres años, pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán remuneradas conforme al artículo 35 del presente estatuto. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenará por los suplentes que la Asamblea General haya designado en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate decidirá el Presidente. — Deberá reunirse en el local social todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera, haciéndolo por lo menos una vez al mes. — Artículo 11º) Para ser miembro del Directorio es necesario ser propietario de cien acciones por lo menes, las cuales deberán ser depositadas en la caja social, y no podrán enajenarse ni afectarse en forma alguna mientras dure el mandato. — Artículo 12) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las que la Ley exija poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil y seiscientos ocho (608) del Código de Comercio, podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender los inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente y|o el Vicepresidente y|o dos Directores, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con las remuneraciones que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso con la remuneración que se les fije, será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo 13º) Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas; b) Vigilar la administración general de la Sociedad, dando cuenta al Directorio de sus observaciones; c) Firmar las actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas que presida; d) Actuar permanentemente con las facultades, el carácter y las atribuciones de representante y mandatario de la Sociedad y del Directorio, resolviendo por sí todas las cuestiones inherentes del Directorio, ad referéndum de éste y hasta tanto se produzca la primera sesión. — Artículo 14º) El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de ausencia u otro impedimento, reuniendo las mismas atribuciones y deberes que aquél y las demás previstas en el capítulo del Directorio. — De los Directores. — Artículo 15º) Son atribuciones y deberes de los Directores: a) Concurrir a las sesiones que sean citados; b) Participar en la administración de la Sociedad; c) Firmar las actas de las sesiones del Directorio. — Artículo 16º) Los directores suplentes integrarán el órgano administrativo en las condiciones fijadas por el artículo 10º) y en las mismas condiciones que los titulares. — Del Síndico. — Artículo 17º) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular que designará la Asamblea Ordinaria con las facultades del artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. — Se designará un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia u otro impedimento. De las asambleas. — Artículo 18º) Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año por convocatoria del directorio en el local, día y hora que se fije a ese objeto y dentro de los cuatro primeros meses de vencido el ejercicio económico. — Artículo 19º) La asamblea deliberará en general y resolverá soberanamente sobre las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. — Artículo 20º) La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria presentada por el directorio, la situación de los negocios sociales, el informe del síndico resolverá sobre la aprobación o modificación del balance, fijando el dividendo y el empleo de los recursos especiales, y elegirá el directorio, el síndico y el síndico suplente. — Artículo 21º) La asamblea extraordinaria se reunirá toda vez que el directorio o el síndico en su caso, lo juzgue necesario, o lo requiera un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando en ese caso el objeto del pedido. — Artículo 22º) La convocatoria a la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se hará por avisos que se publicarán por cinco días con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda convocatoria, en el Boletín Oficial con la inclusión del orden del día. — Artículo 23º) Hasta tres días antes de la asamblea de los accionistas, se deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o el recibo de depósito o custodia de ellas en un Banco para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponde. — Artículo 24º) En las asambleas el tenedor de cada acción ordinaria tendrá un voto, y las ordinarias de voto plural el número que ellas designen, hasta cinco votos. — El accionista que no pudiera concurrir a la asamblea podrá hacerse representar y votar por intermedio de un tercero, mediente carta-poder visada por el síndico. — Artículo 25º) Para formar quórum en las asambleas se requerirá la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — No habiéndolo se hará una segunda convocatoria, pudiendo fucionar la asamblea con cualquiera sea el número de acciones representadas. — Artículo 26º) La asamblea será presidida por el presidente del directorio o en su defecto por el vicepresidente y en ausencia de éste por uno de los accionistas que designe la asamblea. — Artículo 27º) Las funciones de escrutadores serán cumplidas por dos accionistas presentes, los que serán designados por la asamblea y firmarán el acta. — Artículo 28º) Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — En caso de empate, el presidente decidirá. — Artículo 29º) A los fines del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, el quórum de las asambleas de accionistas será igual al establecido en el artículo 25 de estos estatutos, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Modificación de estatutos. — Artículo 30º) La asamblea de accionistas puede modificar o adicionar estos estatutos, debiendo esta modificación ser aprobada por la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º) La asamblea extraordinaria que tenga el objeto indicado en el artículo anterior, requerirá siempre la presencia y las mayorías establecidas en el artículo 25º). — Artículo 32º) Si no hubiere quórum en la primera convocatoria se citará nuevamente, haciéndose en la forma y con el quórum que establece el artículo 25, segunda parte. — Balance. — Distribución de utilidades. — Artículo 33º) El ejercicio económico social, se cerrará el 30 de junio de cada año. — A objeto de regularizar la fecha del cierre del mismo, el primer ejercicio se cerrará el 30 de junio de 1966. — Artículo 34º) La memoria y balance general, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas se presentarán al síndico, para someterse luego con una memoria del directorio a la asamblea de accionistas para su consideración, publicándose en las condiciones prescriptas por el artículo trescientos sesenta y dos, in fine, del Código de Comercio. — Artículo 35º) Después de efectuar las depreciaciones y amortizaciones que correspondan, las reservas técnicas y las que la prudencia administrativa aconsejan para cubrir riesgos especiales, y de restar las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados, de las utilidades que resulten será destinado: 2 % al Fondo de Reserva Legal para cubrir el 10 % del capital exigido por el Código de Comercio; 3 % al presidente; 20 % al directorio que se distribuirá entre todos sus miembros; 1,50 % al síndico titular; 0,50 % al síndico suplente; 5 % durante diez años a cada uno de los organizadores y auspiciadores de la sociedad o sus derechohabientes, señores Luis José Ferullo y Oscar José Tossutti; y el remanente quedará a disposición de la asamblea general para ser distribuido a los accionistas como dividendos, siempre que ésta no resolviera destinar parte o la totalidad del excedente a dotar una o más reservas generales o especiales, creadas o que se crearan. — Artículo 36º) El pago de los dividendos se hará en la forma y época que determine la asamblea a proposición del directorio. — Artículo 37º) Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio con la fiscalización del síndico y con arreglo a derecho. — Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el remanente se destinará para los siguientes conceptos, según el orden establecido a continuación: a) Se reembolsarán las acciones preferidas que existan por su valor de integración; b) Se reintegrarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si correspondiere; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo 38º) En todos los puntos no previsots en estos estatutos, regirá el Código de Comercio". — Luis José Ferullo. — A. S. Milano. — Angel Esquer. — O. J. Tossutti. — León S. Chaia. — A. Jorge di Fonzo. — Salvador Cababie. — Alberto J. Chaia. — I. Leonardo González. — A. Del Caño". — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — En

mi carácter de Regente Interino del Registro de Contratos Públicos número 455 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden corresponden, a don Luis José Ferullo, don Alfredo Salvador Milano, don Angel Esquer, don Oscar José Tossutti, don León Salomón Chaia, don Amadeo Jorge di Fonzo, don Salvador Cababie, don Alberto Jaime Chaia, don Iván Leonardo González y don Alejandro Del Caño. — Conste: Marcos Estrin. Escribano"; "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires. 19 Ene. 1966. — Visto el expediente N-20.268|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Corporación Forestal Río Horcones, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad Corporación Forestal Río Horcones, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de Corporación Forestal Argentina, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria el 19 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y veinticuatro (24) a veinticinco (25). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis (16) y diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º) — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú — Resolución P. J. Nº 000064"; Es Copia Fiel, doy fe: Y los comparecientes en el carácter invocado, añaden: Que por este instrumento dejan definitivamente constituída la sociedad "Corporación Forestal Río Horcones, Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando se les expida el respectivo testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les es, ratifican, su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — Luis José Ferullo. — A. S. Milano. — León S. Chaia. A. Jorge Di Fonzo. — I. Leonardo González. — A. del Caño. — Salvador Cababie. — Alberto J. Chaia. — Lydia J. E. de Esquer. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Alemán. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta y cuatro de este Protocolo corriente, doy fe. — Para la sociedad "Corporación Forestal Río Horcones Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria', a sus efectos, expido este primer testimonio en diez fojas de Actuación Notarial, Serie A., número: Seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos nueve|ochocientos diez|ochocientos doce|ochocientos trece|ochocientos catorce| ochocientos quince| ochocientos dieciséis|ochocientos diecisiete|ochocientos dieciocho y, el de la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: días — consideración — Ganadera — Salvador — Ganadera — ochocientos. — Enmendado: Inmobiliaria — Inmobiliaria — clase — doce. — Todo vale. — Fdo.: Eduardo Aleman, escribano. —

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.200. e.4|10. Nº 39.836. v.4|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KO - MO - KA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1966, se ha producido en la sociedad "KO - MO - KA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la incorporación del nuevo socio Sr. Jorge Carlos Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suipacha Nº 276, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y el aumento del Capital Social, modificándose como consecuencia de ello, los artículos 4º y 6º, que quedan redactados así: Cuarto: El capital social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una y distribuidas de la siguiente manera: Alberto Franco Moraschi, 808 cuotas o sea ochocientos ocho mil pesos; José Alberto Conejero, 808 cuotas o sea ochocientos ocho mil pesos; Néstor Alberto Campos, 809 cuotas o sea ochocientos nueve mil pesos y Jorge Carlos Ruiz, 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos, cuyos montos se encuentran totalmente integrados en bienes, según balance suscripto por los socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Anualmente, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de cada año, para cuya aprobación será necesaria la conformidad de la mayoría de los socios. — Fdo.: A. F. Moraschi. — J. Conejero. — N. A. Campos. — J. C. Ruiz.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.4|10 Nº 39.837 v.4|10|66

CALZADOS TITOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1966, se ha producido en la sociedad "CALZADOS TITOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El socio María Luisa Corti de Titolo, vende, cede y transfiere 50 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, del capital que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor de Marta Susana Titolo, argentina, soltera, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Albarracín 1915, Capital. — Dicha cesión, que se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966, se realiza por la suma total de $ 50.000 m|n.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.4|10 Nº 39.838 v.4|10|66

RAYLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que RAYLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó a partir del año 1965 inclusive la fecha de sus balances anuales que en lo sucesivo se realizarán el 30 de junio de cada año. Se ratifica lo demás del original y modificatorios que no se oponga a este instrumento de fecha 21 de setiembre de 1966. — Enmendado: "inclusive". Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. — e.4|10-Nº 39.820 v.4|10|66

BRISASOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre don Alfredo Schuster, rumano (C. I. 3.448.308 P. F.), casado, con domicilio en César Díaz 1868 de esta Ciudad y don Rolando Angel Morel, argentino (C. I. 2.521.734 P. F.), casado, con domicilio en Achaga 2974, Morón, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, se han convenido las siguientes cláusulas del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a saber. — Primera: Queda formada una sociedad comercial e industrial que girará bajo la razón social de "BRISASOL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle Catamarca 177. Podrá también establecer talleres, sucursales y|o agencias, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años a contar desde el día 1º de julio del corriente año. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceros, la fabricación y|o armado de cortinas tipo "americanas" y de enrollar, como ramo principal y, además, podrá comprar, vender, permutar o de otro modo negociar, toda clase de bienes, mercaderías, productos semielaborados, materias primas y cualquier otro objeto susceptible de negociación mercantil. Para cumplir sus fines la sociedad podrá: realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideran necesarios o convenientes, celebrar contratos de locación, arrendamientos y|o de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, celebrar toda clase de contratos de compra-venta de inmuebles, o hipotecas, fijando sus precios y formas de pagos, plazos e intereses, constituyendo o aceptando las garantías reales o personales que deban darse o exigirse, hacer cesiós de los mismos créditos ya sea como cedente o cesionaria, cobrando o percibiendo sus importes o intereses, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, constituir domicilio especiales, pactar prórrogas de jurisdicción, entablar y contestar demandas en general, estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, cobrar o percibir toda suma de dinero por cualquier concepto se le adeude, otorgando o firmando los recibos y cancelaciones que se requieran, abrir cuentas corrientes de todo orden en las instituciones bancarias o similares, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro valor a la orden o al portador y extraerlos o retirarlos librando cheques u otras órdenes contra esos depósitos, solicitar descuentos de letras, vales, pagarés, hacer cesión de créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios, así como de compromisos de compra-venta y en general realizar y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autoricen. — Quinta: El capital social está constituido por trescientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda legal, aportados e integrados en efectivo en partes iguales por ambos socios, es decir, ciento cincuenta mil pesos moneda legal cada uno. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, a cuyo efecto revestirán el carácter de gerentes, con uso de la firma social para todos los actos en que intervenga la sociedad, con la sola limitación de no usarla en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el carácter de gerente, además, las atribuciones siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza y especie, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de tales operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso; c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o asimilados y de particulares, con facultad de establecer las condiciones, formas de pagos y la tasa de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, oponer o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir protestas y protestos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Séptima: Para sus gastos personales, los socios podrán retirar con cargo a sus cuentas personales las sumas mensuales que de común acuerdo se convenga. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance-inventario de los bienes sociales, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales, una vez deducido el porciento correspondiente para reserva legal. — Novena: Cumplidos cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, para lo cual deberá preavisar a su consocio, en forma fehaciente, con seis meses de antelación. Para esa fecha se practicará un balance-inventario de los bienes sociales para determinar el haber que le corresponda a cada uno. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o incapacidad sobreviniente de alguno de ellos, el socio restante podrá optar entre liquidar al heredero o herederos del causante su haber en la sociedad de conformidad con un balance-inventario que se practicará al efecto a la fecha del suceso, o bien aceptar un representante legal de los herederos del causante. La liquidación del haber, de efectuarse, se practicará en cinco cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Undécima: La sociedad elige como foro la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Alfredo Schuster; Rolando Angel Morel.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. — e.4|10 Nº 39.677 v.4|10|66

AGÜERO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Don Eduardo Hilarión Casado, argentino, casado, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, Capital, Don Hugo Pío Armesto, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, Capital; Don Samuel Javkin, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante mil seiscientos cincuenta, capital; Don Benjamín Lemcoff, argentino, casado con domicilio en la calle Viamonte mil seiscientos treinta y seis, capital, Don Adolfo de los Santos Gioia, argentino, casado, con domicilio en la calle Suipacha cuatrocientos setenta y dos, cuarto piso, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad se denominará "AGÜERO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha cuatrocientos setenta y dos, cuarto piso; pudiendo cambiarlo posteriormente, establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior y del exterior del país. — Segunda: Duración: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen las operaciones dándolas por aceptadas. Dicho plazo será prorrogable por cinco años más por común acuerdo de las partes. — Tercera: Objeto: El objeto de la Sociedad será la edificación por cuenta propia, promoción y venta de la propiedad ubicada en la calle Agüero mil setecientos ochenta y cinco, Capital, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Ley número trece mil quinientos doce. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Avellaneda, Sociedad Anónima, y cualquier otro banco, sean estos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente manera: el señor don Eduardo Hilarión casado mil cuotas de mil pesos cada una que totalizan un millón de pesos moneda nacional, don Hugo Pío Armesto, mil cuotas de mil pesos cada una que totalizan un millón de pesos moneda nacional: Don Benjamín Lemcoff, dos mil seiscientas sesenta y seis

cuotas de mil pesos cada una que totalizan dos millones seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Don Samuel Javkin, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una que totalizan dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, Don Adolfo de los Santos Gioia, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una que totalizan dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; de las que integran el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo dentro de los noventa días, a simple requerimiento por telegrama. En caso de que los socios requeridos no integrasen las cuotas suscriptas una vez vencido el plazo, los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria resolverán exigir por la vía que corresponda la integración de las cuotas o suscribir las mismas por los socios que así lo deseen en proporción a sus respectivas cuotas de capital. La suscripción deberá realizarse en la misma Asamblea y la integración dentro de los diez días siguientes. Cada aumento de capital deberá hacerse por resolución de la Asamblea General de Socios quienes podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen a prorrata de su capital suscripto anteriormente. Los socios que no quieran hacerlo deberán informar por escrito a la sociedad, en cuyo caso los demás socios tendrán derecho a acrecer en proporción a sus tenencias. — Quinta: Cesión de Cuotas: Cualquiera de los socios tiene derecho a ceder sus cuotas de capital, pero previamente deberá ofrecerlas por medio de telegrama colacionado a los demás socios en las condiciones que considere oportunas; los mismos deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días. Vencido el término y si alguno de los socios no hiciera uso de la opción, los demás socios tendrán derecho a acrecer. En caso de que ningún socio hiciera uso de la opción, el socio oferente tendrá derecho a ofrecer sus cuotas a terceros que sean ajenos a la sociedad. — Sexta: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones tomadas por los socios, las que serán válidas siempre que esté representado por los socios que reúnan el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, salvo para aquellos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige una mayoría especial. — Séptima: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores: Don Eduardo Hilarión Casado, don Hugo Pío Armesto, don Samuel Javkin, Don Benjamín Lemcoff, don Adolfo de los Santos Gioia, quienes actuarán como socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes cualesquiera en forma conjunta e indistinta. Los socios actuarán con las más amplias facultades conforme a lo pertinente en en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan por reconocidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, tanto nacionales como provinciales, cualquier Banco extranjero o institución de crédito: efectuar toda case de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado, en cualquiera de sus formas, avalar y firmar todos y cuantos documentos fueran necesarios con única prohibición de comprometer la firma social en garantía a favor de terceros ajenos a los negocios sociales. Asimismo se le faculta expresamente para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliaciones de trabajo y ministerios nacional o entidades autárquicas, pudiendo a tal efecto sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de terceros, abogados y|o procuradores otorgando los poderes especiales o generales que sean necessarios. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones. convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, ceder, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento aunque sea por más de diez años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan todos los posibles acreedores de la Sociedad. La enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Octava: Ejercicio Comercial y Balance: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de agosto de cada año, debiéndose practicar en dicha fecha el inventario y balance general, debiéndose dejar expresa constancia de la conformidad de todos los socios en el libro de actas respectivo. De las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Previa la determinación de ganancias se harán las amortizaciones de práctica, reservas sobre sueldos y jornales y se pagarán las gratificaciones estipuladas y el remanente será distribuido entre los socios de la siguiente manera: Al Sr. Eduardo Hilarión Casado, el diez por ciento (10 o|o); al señor Don Hugo Pío Armesto, el diez por ciento (10 o|o); al señor don Benjamín Lemcoff, el veintiséis por ciento (26 o|o); al señor Samuel Jackim, el veintisiete por ciento (27 o|o); al señor Adolfo de los Santos Gioia, el veintisiete por ciento (27 o|o); las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquiera de los socios podrá seguir ejerciendo las tareas que habitualmente ejercita, aun cuando compitan con el objeto de la Sociedad. — Décima: Incapacidad Legal: Fallecimiento: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de larga duración de uno de los socios, los herederos o causahabientes tendrán derecho a continuar como socios debiendo unificar su personería en un representante quien tendrá el derecho más amplio de fiscalización pero no el uso de la firma social. Los herederos podrán hacer uso de la opción dentro de los treinta días de la fecha de producido el deceso o incapacidad. Si así no o hicieren los demás socios tendrán derecho a hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, rigiendo para los mismos las condiciones de caso de retiro. — Décima Primera: Retiro: En caso de retiro de uno de los socios, se practicará un balance de los negocios sociales, asignándole a las cuotas el valor que resulte de dividir el capital neto actualizado, es decir el capital, reservas de la Sociedad, y utilidades devengadas. Dichas cuotas serán abonadas en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas más un interés del quince (15 o|o) por ciento anual sobre los saldos impagos. — Décima Segunda: Disolución: La Sociedad podrá disolverse cuando así lo requiera la Asamblea de socios por unanimidad de votos o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balance anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución o liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por la persona o personas que a tal efecto nombre la Asamblea de socios. — Décima Cuarta: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitara entre las partes o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados, uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, que será el Presidente de la Cámara de la Construcción y cuyo fallo será inapelable. Dentro de los diez días de planteado el arbitraje por uno de los socios por telegrama colacionado, deberán reunirse éstos. Los árbitros deberán fallar dentro de los treinta días de haberse sometido la cuestión según acta que se labrará. Cualquiera de los socios que no acatase la decisión del árbitro, deberá abonar una multa del doble del importe cuestionado. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada y para lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. En prueba de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a un días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: Por ciento: Vale. — Entre líneas: Eduardo. Vale. — Firmado: Eduardo Hilarión Casado; Hugo Pío Armesto; Samuel Javkin; Benjamín Lencoff y Adolfo de los Santos Gioia.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.4|10 Nº 39.616 v.4|10|66

T.A.C.M.E.
TECNICOS ARGENTINOS CREACIONES MECANICAS ELECTRICAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de 1966, reunidos los señores Leopoldo Lubosch Hlavka, casado; Luis Roberto Dowhaluk, soltero; Emiliano Alfredo Alvarez, casado; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, y en su carácter de únicos integrantes de "T.A.C.M.E. TECNICOS ARGENTINOS CREACIONES MECANICAS ELECTRICAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de agosto de 1958, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y seis, al folio ciento tres, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada: el 26 de agosto de 1963, bajo el número mil novecientos diecinueve, al folio doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y cinco del mismo registro y el 4 de agosto de 1964, bajo el número dos mil cincuenta y dos, al folio doscientos treinta y nueve del libro cuarenta y siete del registro ya citado; y el señor Francisco Soustek, argentino naturalizado, casado, y la señora Eva Vilet de Soustek, argentina naturalizada, casada; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Barragán número 982 de esta Capital; y constituyendo todos domicilio legal en Arregui 6640 de esta Capital, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Ampliar y elevar el capital social, con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a la suma de siete millones de pesos moneda nacional (pesos 7.000.000), según balance adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional, quedando las cuotas de capital distribuidas de la manera siguiente: el socio Leopoldo Lubosch Hlavka, tres mil quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos: el socio Luis Roberto Dowhaluk, tres mil quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos; el socio Emiliano Alfredo Alvarez, tres mil quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos; el señor Francisco Soustek, dos mil ochocientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea un millón cuatrocientos mil pesos, y la Señora Eva Vilet de Soustek, setecientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Con referencia a la distribución de utilidades o absorción de pérdidas si las hubiere, se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo Octavo del Contrato Social originario, distribuyéndose el remanente líquido en forma proporcional al capital de cada socio. — Tercero: Los demás artículos del Contrato Social no sufren ninguna modificación, los socios manifiestan conocer su tenor y los ratifican, dándolos aquí por reproducidos. — Cuarto: Se deja formalmente aclarado que en las modificaciones anteriores del Contrato Social, citadas oportunamente; se desgnó a la razón social en forma incompleta; ya que la denominación correcta de la sociedad es "T.A.C.M.E. Técnicos Argentinos Creaciones Mecánicas Eléctricas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y así debe entenderse para todos sus efectos. — En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo pactado, las partes firman al pie. — Firmado: Leopoldo Lubosch Hlavka, Luis Roberto Dowhaluk, Emiliano Alfredo Alvarez, Francisco Soustek y Eva Vilet de Soustek.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e. [illegible] Nº 39.579 v [illegible]6.

ANTONIO BLANCO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Blanco, argentino, casado, con domicilio especial en la calle Carril Nº 981 de esta Capital y Roberto José Vetti, argentino, casado, con domicilio especial en Barrio Las Catalinas Sud, 20 de Setiembre y Ministro Brin, Monoblock 27, piso 8º, Depto. 7, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primera: El Sr. Antonio Blanco, en su carácter de socio de la razón social "ANTONIO BLANCO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere al Sr. Roberto José Vetti, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la mencionada sociedad y que éste pasa a integrar, quedando vigentes en todas sus partes las demás condiciones y cláusulas del contrato original, sirviendo el presente como [...] más suficiente recibo y carta de pag[...] de la suma de diez mil pesos moned[...] nacional ($ 10.000 m|n.) abonada e[...] este acto por el Sr. Vetti, en dine[...] efectivo. Segunda: Queda en conse[...]cuencia modificada la cláusula cuar[...] del contrato social de Antonio Blan[...] y Cía., Sociedad de Responsabilida[...] Limitada, en la forma siguiente: e[...] capital social será de veinte mil pes[...] moneda nacional, constituído por dos[...]cientas cuotas de cien pesos moned[...] nacional cada una totalmente suscrip[...]tas e integradas por los socios en [...] proporción siguiente: Antonio Blanc[...] cuarenta cuotas; Rodolfo Nicolás Ro[...]que Romero Acuña, [...]senta cuotas, [...] Roberto José Vetti, cien cuotas. Te[...]cera: El contrato social original q[...] en este acto se modifica ha sido ins[...]cripto en el Registro Público de Co[...]mercio con fecha 12 de julio de 196[...] bajo el Nº 1.448, folio 163, del libro 4[...] de contratos de sociedad de responsa[...]bilidad limitada. Cuarta: El socio Ro[...]dolfo Nicolás Roque Romero Acuñ[...] manifiesta su expresa conformidad co[...] el presente contrato modificatorio, com[...]prometiéndose todas las partes a efec[...]tuar las publicaciones de ley y pro[...]ceder a su inscripción en el Regist[...] Público de Comercio. De conformida[...] se suscriben dos ejemplares de un mis[...]mo tenor y a un solo efecto, en Buen[...] Aires, a diecinueve días de septiemb[...] de mil novecientos sesenta y seis. An[...]tonio Blanco. Roberto José Vetti. Ro[...]dolfo Nicolás Roque Romero Acuña.

Buenos Aires, 27 de setiembre [...] 1966. — Lucio R. Meléndez, secretari[...]

$ 2.400 e.4|10 Nº 39.655 v.4|10|6[...]

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P.Y.R.
Sociedad de Responsabilidad Limitad[...]

Por disposición del señor Juez Na[...]cional de Primera Instancia en lo Co[...]mercial de Registro, doctor Jean Chris[...]tian Nissen, secretaría del autorizant[...] se hace saber, por un día, el siguient[...] edicto:

Testimonio: Entre los señores Do[...]mingo Ruggeri, Carlos Alberto Rugge[...] y Mundo Guido Piccaluga, únicos so[...]cios integrantes de ESTABLECIMIEN[...]TOS METALURGICOS P.Y.R., SO[...]CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI[...]MITADA, con domicilio en Aceved[...] Nº 872, Capital, inscripta el 25 d[...] noviembre de 1958, bajo el Nº 3.9[...] al Fº 314 del Lº 35 de contratos d[...] S.R.L., y contrato modificatorio ins[...]cripto el 19 de agosto de 1963, ba[...] el Nº 2.003 al Fº 409 del Lº 46 d[...] contratos de S.R.L., convienen mod[...]ficar el domicilio de la sociedad tras[...]ladándolo a la calle Gorriti 5265, Ca[...]pital Federal, donde la sociedad ten[...]drá su domicilio comercial, legal y sed[...] social. De conformidad firman el pre[...]sente, en Buenos Aires, a los 19 día[...] del mes de setiembre de 1966. — Fi[...]mado: Domingo Ruggeri — Mund[...] Guido Piccaluga — Carlos Alberto Rug[...]geri.

Buenos Aires, 23 de setiembre [...] 1966. — Lucio R. Meléndez, secretari[...]

$ 1.240 e.4|10 Nº 39.656 v.4|10|[...]

PAPELERA ITALO ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitad[...]

Por disposición del señor Juez Na[...]cional de Primera Instancia en lo Co[...]mercial de Registro, doctor Jean Chri[...]tian Nissen, secretaría interinamente [...] mi cargo, se hace saber, por un dí[...] el siguiente edicto:

Por documento privado del 16 de se[...]tiembre de 1966, ha sido aumentad[...] el capital social de "PAPELERA ITAL[...] ARGENTINA, SOCIEDAD DE RE[...]PONSABILIDAD LIMITADA", de [...] suma de $ m|n. 200.000 a la sum[...] de $ m|n. 1.288.000, proveniente [...] utilidades. Con motivo del referido au[...]mento se modifica la cláusula quin[...] que queda redactada así: Quinta: [...] capital social se fija en la suma de [...] millón doscientos ochenta y ocho m[...] pesos moneda nacional, dividid[...] e[...] 1.288 cuotas de $ m|n. 1.000 c|u[...] totalmente suscripto e integrado por lo[...] socios con la capitalización de los sa[...]dos acreedores de sus cuentas particu[...]lares, provenientes de utilidades, di[...]tribuido en la siguiente forma: Alber[...] Bignami, 1.256 cuotas de 1.000 pe[...]sos c|u., o sea $ m|n. 1.256.000; y d[...] Aldo Américo Caligaris 32 cuotas [...] $ 1.000 c|u., o sean $ m|n. 32.000.

Buenos Aires, 27 de septiembre [...] 1966. — Tatiana Schifris secretari[...]

$ 1.280 e.4|10 Nº 39.663 v.4|10|6[...]

SUD ATLANTICA LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitad[...]

Por disposición del Sr. Juez Nacion[...] de Primera Instancia en lo Comerci[...] de Registro, Dr. Jean Christian Nisse[...] Secretaría del autorizante, se hace sab[...] por un día el siguiente edicto: Que po[...] acto privado de fecha 15 de septiemb[...] do 1966, don Ismael N. Rodrigo, ce[...] vende y transfiere a su consocio señ[...] Pedro Herlberto González, con efec[...]

retroactivo al 30 de junio de 1966, 97 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SUD ATLANTICA LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 97.000, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando a su cargo de gerente y quedando totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|10 Nº 39.634 v.4|10|66

AQUILA Y MUSSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Gabriel Aquila y Juan Martiniano Musso, únicos integrantes de AQUILA Y MUSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 14 de julio de 1955, bajo el Nº 1.669 al Fº 430 del Lº 27 de Contratos de S.R.L. y contrato modificatorio inscripto el 4 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2.750, al Fº 5, del Lº 34 de Contratos de S.R.L., convienen: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1965 la elevación del capital de pesos 1.200.000 a pesos 10.000.000. Dicho aumento de capital está representado en la siguiente forma: a) Por revalúo ley número 15.272, pesos 4.214.922,17; b) La diferencia o sea pesos 4.585.077,83 por capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. — Segundo: Los dos socios participan por partes iguales en el referido aumento de capital, quedando por lo tanto el capital social suscripto en la siguiente proporción: Gabriel Aquila, pesos 5.000.000.— y Juan Martiniano Musso, pesos 5.000.000.—, y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales, según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente. — Dejando constancia que se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, se firma en Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 1966. — Juan Martiniano Musso. — Gabriel Aquila.

Buenos Aires, 26 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 39.646 v.4|10|66

JUVELANDIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Jesús Castro, Raúl Iñiguez y Carlos Albérico Oliván, únicos socios integrantes de JUVELANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 29 de octubre de 1965, bajo el Nº 3.054, al Fº 440, del Lº 49 de Contratos de S.R.L., convienen: Primero: El socio Raúl Iñiguez, se desvincula de la sociedad y renuncia expresamente a su cargo de gerente que tenía en la misma. — Segundo: Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios por partes iguales, y por su equivalente valor nominal, o sea 50 cuotas a Jesús Castro y 50 cuotas a Carlos Albérico Oliván, por el total de pesos 100.000. — Tercero: El cedente declara que dicha suma corresponde al total de sus haberes que poseía en la sociedad. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades con los restantes socios, señores Jesús Castro y Carlos Albérico Oliván, quienes modifican el contrato social en la forma siguiente: a) el capital social de pesos 300.000 está suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales; b) la firma social será ejercida por ambos socios en forma conjunta. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas, no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1966. — Firmado: Carlos Albérico Oliván. — Jesús Castro. — Raúl Iñiguez.

Buenos Aires, 23 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.4|10 Nº 39.650 v.4|10|66

F. GONZALEZ E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Manuel González, María Esther Berti de González, Enrique Luis González y Alberto Francisco González únicos socios integrantes de F. GONZALEZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 22 de agosto de 1958, bajo el Nº 2853, al Fº 70 del Lº 36 de contratos de srl, con domicilio en Corrientes 3028, Capital, convienen con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1965 lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de $ 400.000 a $ 4.000.000, modificar la participación de los socios en las utilidades y pérdidas, ampliar el uso de la firma social; regular los sueldos de los socios gerentes y fijar nueva fecha para la realización de balance, modificando en consecuencia las siguientes cláusulas del contrato social: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 4.000.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000, cada una, totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte del presente, y suscripto en la siguiente forma: Enrique Manuel González $ 2.100.000; María Esther Berti de González pesos 1.100.000; Enrique Luis González pesos 400.000 y Alberto Francisco González $ 400.000". "Quinta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales, a tal efecto el ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Los balances y el inventario general de las existencias sociales a confeccionarse anualmente se harán en base a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si dentro de los 15 días de efectuados no mediare oposición"; "Sexta: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: a) el 5% para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) el saldo restante será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Manuel González 40%; María Esther Berti de González 20%; Enrique Luis González 20%; y Alberto Francisco González 20%. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere"; "Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta, quienes quedan nombrados gerentes. Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la ley 11.645 investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos y las que enumeran los arts. 806, y 1.881 del Cód. Civil. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de los 4 socios gerentes quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales"; "Octava: Todos los socios gerentes tendrán una remuneración cuyo monto será fijado de común acuerdo por acta y con cargo a Gastos Generales". Segundo: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 1966. Sobrerraspado "F". Vale. Fdo: Enrique Manuel González — María Esther Berti de González — Enrique Luis González — Alberto Francisco González.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840. — e.4|10-Nº 39.665 v.4|10|66

MEBA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1966, el Sr. Pablo Singer, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y domiciliado en Cuba 1992, Capital, ingresa a la sociedad "MEBA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aportando la suma de m$n. 3.000.000 según balance general practicado el 31 de agosto de 1966. En virtud del presente ingreso se modifica el artículo quinto referente al capital social. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 12.500.000, dividido en 12.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Máximo Eidinger, 8.500 cuotas o sea un total de m$n. 8.500.000. Sucesión de Hania Zauderer de Eidinger representada por Máximo Eidinger, 500 cuotas o sean m$n. 500.000. Angel Roberto Ampola, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos, Pablo Singer, 3.300 cuotas o sean m$n. 3.300.000. Los aportes de los tres primeros socios se hallan ya integrados por los créditos que tienen a su favor en la sociedad y que transfieren en este acto. El artículo 7º referente a la administración de la sociedad quedará redactado así. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas estará a cargo de cualquiera de los socios Máximo Eidinger, Angel Roberto Ampola y Pablo Singer quienes actuarán, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, invistiendo el carácter de gerentes y en tal carácter y forma tendrán el uso de la firma social, debiendo estampar su firma individual bajo la denominación de "Meba Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todos los derechos y obligaciones que les impone esos cargos y con la facultad de lo enumerado en el artículo tercero de este contrato, pudiendo además realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil de Comercio, otro Código o Ley requieran poderes especiales pues podrán ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley sin restricción alguna y en fin realizar todas las operaciones convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Quinto: Distribución de utilidades: De las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: Máximo Eidinger, un sesenta por ciento: sucesión de Hania Zaudarer de Eidinger un 5 %; Angel Roberto Ampola, un 25 % y Pablo Singer, un 10 por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 — e.4|10-Nº 39.693-v.4|10|66

PARNASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Christos Christodoulou y don Pedro Lazarides, en su carácter de únicos socios de PARNASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Larrea 266, Capital, constituida mediante instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 3 de febrero de 1961, bajo el número 27, al folio 444 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del contrato primitivo inscripto el 19 de mayo de 1961, bajo el Nº 993, al folio 105, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primera: Establecer como plazo de duración de la sociedad, del día 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1966. — Segunda: Quedan subsistentes y en vigor todas las cláusulas del contrato social primitivo y modificación posterior, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. Las partes, para cualquier efecto, constituyen domicilio especial en Larrea 266, Capital, y de conformidad con lo convenido precedentemente, firman los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de 1966. — Christos Christodoulou. — Pedro Lazarides.

Buenos Aires, 20 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.4|10 Nº 39.666 v.4|10|66

ITALCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

José Davidovich, Roberto Tzole Davidovich y Horacio Luis Maffía, únicos integrantes de la firma ITALCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 527, folio 355, libro 50, con fecha 29 de marzo de 1965, de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad con fecha 30 de abril de 1966.

Buenos Aires, 23 de setiembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.4|10 Nº 39.685 v.4|10|66

INDUVOLT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 9 de agosto de 1966, la sociedad "Indumag, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (hoy Indumag Electrónica, S.A.I.C.), representada por los señores Jacobo e Isaías Zylberberg, prestan su conformidad a la cesión de doscientas cuotas de capital, que a favor del señor Carlos Oscar Mesías, efectúan los señores Ricardo Reyes y Jorge Víctor Ayelli y que tienen y le corresponden en la sociedad "INDUVOLT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las condiciones pactadas en el documento privado de fecha 3 de agosto de 1966.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.4|10 Nº 39.621 v.4|10|66

MENENDEZ Y GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 1966, entre los señores José Menéndez Fernández, español, C. Identidad número 6.379.764 Policía Federal, domiciliado en Bruselas 788, Capital Federal y Luis Carlos González, español, casado, Céd. Identidad 5.988.401 Policía Federal, domiciliado en Nazarre 5978, de Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las condiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MENENDEZ Y GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Bruselas 788, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar y|o domicilio y establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la distribución y provisión de productos de chacinados y de granja en general, como así también la provisión de dichas mercaderías a compañías navieras y buques, y todas las operaciones concernientes al ramo de proveeduría marítima. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar de la fecha, quedando automáticamente prorrogada por períodos iguales a su vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) representado por cuatrocientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportadas por los socios en proporciones iguales, o sea doscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una. El capital social se halla totalmente integrado en muebles, útiles y mercaderías de acuerdo al balance e inventario que se acompaña al presente y que forma parte integrante del mismo. — Quinta: La gerencia y administración será ejercida por ambos socios, en forma individual e indistinta, pudiendo culquiera de ellos representar a la sociedad en los trámites pertinentes a efectuar ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y Tribunales de cualquier fuero con la sola y única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros o en actos ajenos a los fines sociales, pudiendo conferir poderes especiales o generales y|o revocarlos cuantas veces se crea necesario. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, se deducirá el 5% (cinco por ciento) para reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en función los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del plazo fijado en la cláusula tercera, deberá notificarlo a la misma, con un plazo no menor de treinta días, por telegrama colacionado. — Octava: Cualquier divergencia que surgiere tanto durante la vigencia del presente, como a su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no lograr una solución nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En todo lo que no estuviere previsto en este contrato se estará a las disposiciones del Código de Comercio y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, dejan constituida las partes el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y lo firman en el lugar y fecha arriba indicado. — José Menéndez Fernández. — Luis Carlos González.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.4|10 Nº 39.620 v.4|10|66

CRAFTING SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Milan Juan Kotoulek, argentino naturalizado, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Darregueyra 2332 P. B., dto. 3 y don Edgardo Abel Guerrero, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 10142, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo 1º: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada "CRAFTING SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo 2º: El objeto principal de la sociedad lo constituye la prestación de servicios publicitarios especializados; comercialización de impresos y artículos para propaganda; creación y ejecución de artes para la difusión publicitaria de productos o nombres; servicio fotográfico, publicitario y periodístico; comercialización de una línea de Foto Albumes cuyo diseño y creación cede para su explotación el socio Milan Juan Kotoulek, por el término de vigencia de este contrato. La Sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera, como así también negocios de importación y exportación en el país o en el extranjero. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, realizar negocios de importación y exportación, y efectuar toda otra clase de actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre otros actos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen: a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos correspondientes y cartas de pago. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro o fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente los depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos pudiendo firmar a tales efectos todos los documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios; abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro o de cualquier tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los actos y contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que correspondan; e) Estar en juicio como actora o demandada, transar, promover o desistir querellas, comprometer en árbitros, aceptar, concordatos, sindicarse en concursos civiles. — La enunciación que antecede es meramente enunciativa. — Artículo 3º: La duración de este contrato será de tres años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. — Este plazo se considerará tácitamente prorrogado por un período igual si alguno de los socios no manifiesta su voluntad en contrario, la que deberá hacerla saber mediante telegrama colacionado y con una antelación no menor de los noventa días del vencimiento del plazo. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000.—), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Milan Juan Kotoulek, trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—); don Edgardo Abel Guerrero, trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 300.000.—). Estos aportes han sido realizados y se encuentran representados por muebles y útiles, materias primas, equipos fotográficos y demás bienes según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte integrante del presente. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Artículo 5º: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en su calidad de gerentes. — Para representar a la sociedad en todos los actos que realice será necesaria la firma de ambos socios gerentes o de los apoderados que ambos designen a tal efecto. — La firma social deberá destinarse a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Bastará la firma de uno solo de los socios gerentes para representar a la sociedad en los siguientes casos: a) Actos, diligencias, providencias, solicitudes, gestiones, etc. de mero trámite ante reparticiones; b) Percibir dinero y extender recibos; c) Firmar remitos, conformar facturas y demás diligencias propias del giro comercial ordinario; d) Efectuar depósitos en dinero efectivo, cheques, documentos, endosar pagarés de terceros para descuento, firmar solicitudes de crédito, títulos, etc., en cualquiera de los Bancos o instituciones que se enumeran en el inciso b) del artículo 2. — La enumeración que antecede es restrictiva, por ello fuera de estos casos la firma de cualquiera de los socios no representa ni obliga a la sociedad. — La facultad de los gerentes para designar apoderados que los sustituyan en forma parcial y temporaria queda sometida a las siguientes condiciones: el señor Milan Juan Kotoulek podrá designar apoderado únicamente al señor Néstor Freddy Grünig, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 3.567.416 y el señor Edgardo Abel Guerrero únicamente al señor Fidel Ganduglia, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. 4.480.142. — Queda convenido que los apoderados sólo podrán actuar por períodos no mayores de cuatro meses no consecutivos. — Artículo 6º: Este contrato no prohibe a los socios realizar actividades individual o conjuntamente en otras sociedades civiles o comerciales, sea que se ocupen de negocios análogos o no a la misma. — Sin embargo no podrán delegar sus funciones como socios gerentes de "Crafting Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un período mayor que el que establece el artículo anterior. — Artículo 7: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga alguno de los socios gerentes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. — Artículo 8: Anualmente el 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días de notificado a los socios que se encuentra a su consideración, no fuera impugnado por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Los socios tendrán los más amplios derechos de fiscalización y control de los negocios sociales — Artículo 9: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para un fondo de Reserva legal y un diez por ciento (10 o|o) para un fondo de Reserva especial hasta cubrir un cincuenta por ciento (50 o|o) de capital. — Este fondo pertenecerá a los socios en proporción a su capital. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en primer término por el fondo de Reserva especial existente y el excedente por los socios en proporción a su aporte y hasta el monto del mismo. — Artículo 10: En caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios la sociedad continuará su existencia hasta el vencimiento del contrato, con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Producido el vencimiento del contrato la sociedad entrará de pleno derecho en etapa de liquidación. — Artículo 11: El retiro de uno de los socios dará lugar a la liquidación de la sociedad. — A tal efecto se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, segundo reintegrar a los socios el capital aportado y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado. — El socio que desee retirarse deberá comunicarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado, con una antelación mínima de noventa días y siempre que la sociedad no se encontrara en el tercer año de vigencia. — En este caso deberá esperar hasta la finalización del mismo, fecha en la cual se procederá a liquidar la sociedad. — Artículo 12: Queda expresamente convenido que para todas las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuyo efecto el señor Milan Juan Kotoulek constituye domicilio en la calle Darregueira 2332 P. B. Dto. 3 y el señor Edgardo Abel Guerrero en la calle Rivadavia 10142, ambos de la Ciudad de Buenos Aires donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. — Leído y ratificado de conformidad por las partes lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, autorizando a las Doctoras Nelly Alicia Ravenna y|o Stella Maris Biocca para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — Firmado: Edgardo Abel Guerrero. — Milan Juan Kotoulek, Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.560.— e.4|10-Nº 39.574 v.4|10|66

EL CID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a las veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre Luis Arriola Sirvent y María Luisa Vázquez convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará en plaza bajo la razón social "EL CID", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle José Evaristo Uriburu mil quinientos cuarentitrés, la que podrá asimismo instalar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra venta, consignaciones e importaciones de automotores, como así también los demás rubros anexos y afines, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá realizar toda clase de actos comerciales cualquiera sea su naturaleza y sin limitación alguna. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años y a partir del primero del corriente mes a cuya fecha se retrotrae el presente. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal que se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, y a saber mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno. El capital social se encuentra totalmente integrado, conforme resulta del balance inventario suscripto por separado y que se considera parte integrante del presente. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta y que tendrán el cargo de gerentes. El uso de la firma social la tendrán en forma indistinta cada socio. — En la forma indicada se administrará la sociedad con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que imponen los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto tomar y dar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos, privados, oficiales o mixtos; comprar o hipotecar inmuebles, suscribir como endosantes o aceptantes cheques, giros, letras, prendas y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. En ningún caso los socios podrán comprometer a la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en el otorgamiento de garantías o fianzas hacia terceros. — Séptima: Anualmente al treinta de junio de cada año, se realizará un balance de los negocios sociales, determinando las utilidades o pérdidas y cuyo resultado, previo cómputo de las amortizaciones y reservas que técnica y|o legalmente correspondan, se distribuirá entre los socios en razón a la parte de capital social que posean. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios los restantes podrán optar: a) Continuar los negocios con los sucesores, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; b) Liquidar a los sucesores el haber que le corresponda al socio fallecido o declarado incapaz, de conformidad con un balance actualizado a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, computándose asimismo el valor llave del negocio calculado según las normas usuales. El haber resultante se abonará a los derecho habientes en la siguiente forma: a) Cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto de la firma del respectivo contrato; b) El saldo de cuotas mensuales que no podrán exceder de los doce meses, con el dieciocho por ciento de interés. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Luis Arriola Sirvent. Firmado: María Luisa Vázquez. Nacionalidad y domicilio socios: Sr. Sirvent (español), Rivadavia Nº 4246 y Sra. Vázquez (argentina) Arenales Nº 1915, ambos Capital Federal, y mayores de edad. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. Entre líneas: español, argentina, valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480 — e.4|10-Nº 39.569-v.4|10|66

PRAC - TI - SILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jesús Alberto Antonio Gabriele, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta mil ochocientos seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Manuel Artigas número seis mil trescientos treinta y uno, de esta Capital; José María Díaz, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones seis mil doscientos setenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Guaminí número dos mil quinientos cuarenta y dos, de esta Capital; Carlos Manuel Santiago, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veinte, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Madrid número seis mil setecientos treinta y seis, de esta Capital: y Angel Rafael De Castro, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos sesenta y uno, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, hasta la fecha socios de la Sociedad de Hecho "Prac-Ti-Sill", han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de agosto del año en curso que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad regirá bajo la razón social de "PRAC-TI-SILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Guaminí número dos mil quinientos cuarenta y dos, de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de fabricación de artícu-

los e implementos para bebés, niños, y afines en toda su gama, plásticos, maderas, metálicos y textiles. — Tercera: Para cumplir su objeto, la sociedad podrá actuar en toda clase de negocios comerciales, civiles o industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, otorgar mandatos y celebrar toda clase de contratos y operaciones. — Operar, gestionar y actuar ante las autoridades nacionales, gobierno de la Nación y de las provincias, Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva, Cuerpo Legislativo, Superintendencia de Alquileres, Tribunales de Trabajo, Comisiones de Conciliación, Policía Federal, Correos y Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Turismo, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Cajas de Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios Públicos, Tirbunales de todo fuero y jurisdicción y en todas las demás reparticiones dependientes del Gobierno Nacional o Provincial, o ante las que fueran autárquicas o autónomas; municipales, Municipalidades, Tribunales de Faltas y demás reparticiones dependientes; de bancos nacionales, provinciales y municipales incluyendo Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según estatutos, cartas orgánicas y reglamentos de estas Instituciones; de bancos privados o instituciones de crédito del país o del extranjero; y en fin todos los demás actos jurídicos y|o de comercio que sean permitidos por las leyes y necesarios para el mejor logro del objeto social, incluyendo los pertinentes a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será de trenta (30) años, a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, de acuerdo al Inventario General de la Sociedad de Hecho "Prac-Ti-Sill", practicado con fecha treintiuno de julio del corriente año, y que se adjunta al presente contrato, por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro (4) socios con el cargo de gerentes; requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos (2) socios al pie del sello social. — Séptima: Los socios deberán dedicar toda su actividad personal dentro de los límites de las funciones que serán otorgadas por resolución unánime y que constará en el Libro de actas, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Octava: El ejercicio financiero se cerrará el día treintiuno de julio de cada año, en cuya fecha se procederá a realizarse un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y se practicarán las reservas extraordinarias y especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere — Novena: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la Sociedad entrará de hecho en liquidación. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital, los socios resolverán si continúa la sociedad o no. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los Socios que se designen al efecto, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: La transferencia de cuotas de capital cualquiera fuera su naturaleza, queda prohibido efectuarla hasta dos (2) años transcurridos de la duración de la sociedad. — Cuando uno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad el mismo deberá comunicarlo a la sociedad y ésta por intermedio de los socios restantes tendrá opción dentro de los treinta (30) días de recibida la comunicación para adquirir dichas cuotas de capital íntegramente, según su valor de libros a ese momento, efectuándose el pago de la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el resto dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de compra cualquiera fuera el valor ofrecido por el tercer extraño. — En el caso que la sociedad no hiciera uso en el término previsto, el socio cedente quedará en libertad de acción por un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, con la única limitación de que los socios no hagan objeción alguna sobre el nombre del tercero extraño, efectuada la objeción el socio cedente podrá recurrir al Juez, según el derecho que le acuerda el artículo doce de la ley número 11.645. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, unificando representación y siendo ésta aceptada unánimemente por los demás socios; o en su defecto requerir la liquidación de las cuotas de capital por su valor de libros que correspondiera al socio o la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada, efectuándose el pago de la siguiente forma: veinte (20%) por ciento al contado y el resto en tres (3) cuotas semestrales iguales con el interés anual que fije el Banco de la Nación Argentina para descuéntos comerciales a la fecha de realización del pago. En el caso que los derecho-habientes desearen transferir las cuotas de capital que les corresponde, a un tercero extraño a la sociedad, deberán utilizar el mismo procedimiento enunciado para el caso de un socio cedente. Se intepretará como valor de libros, el valor de las cuotas de capital en proporción al capital social, conforme a un Balance que se practicara a la fecha que corresponda segun el caso. Las cuotas de capital adquiridas por la sociedad, se prorratearán entre los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales. — Undécima: Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año, para tratar sobre la administración y aprobación de los balances; y extraordinariamente, cada vez que lo solicite cualquiera de ellos. Se llevará un Libro de Actas donde constarán las manifestaciones y opiniones de los socios y las resoluciones adoptadas. La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse por mayoría de capital, a razón de un voto por cuota, salvo en los casos en que por cualquiera de las cláusulas de este contrato o por las disposiciones de la Ley se requieran otras mayorías. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José María Díaz — Jesús Alberto Antonio Gabriele — Carlos Manuel Santiago — Angel Rafael De Castro.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. — e.4|10-Nº 39.577 v.4|10|66

F. E. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Fletes, Estibajes y Cargas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Ramón Rocha, argentino, mayor de edad, casado con Manuela Puente, domiciliado en Tacuarí 2049, de Capital Federal; don Vicente Francisco Genaro Frassia, argentino naturalizado, mayor de edad, casado con María Josefa Puente, domiciliado en Tacuarí 2037, de Capital Federal, únicos integrantes de la razón social "F. E. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FLETES, ESTIBAJES Y CARGAS", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.712, Folio 343 del Libro Nº 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 30 de octubre de 1962 y una posterior cesión de cuotas inscripta el 11 de agosto de 1964, bajo el Nº 1.942, al Folio 485 del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Juan Carlos Manfroni, argentino, casado con Ana Virginia de Franceschi Cédula de Identidad Nº 1.584.481 de la Policía Federal, con domicilio en Carlos Antonio López Nº 2548, departamento "B", Capital Federal, y Horacio Oscar Andrés Villanueva, argentino, casado con Amanda Margarita Ponce, Cédula de Identidad Nº 3.910.869 de la Policía Federal, domiciliado en Moldes 1939, piso 3º, Capital, se conviene el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Los socios señores Ramón Rocha y Vicente Francisco Genero Frassia, venden, ceden y transfieren a los señores Juan Carlos Manfroni y Horacio Oscar Andrés Villanueva las mil cuotas sociales de valor nominal un mil pesos cada una, que en partes iguales tienen y poseen en la razón social "F. E. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fletes, Estibajes, y Cargas", y que los compradores también adquieren por partes iguales, a saber: quinientas cuotas cada uno. — El presente contrato se retrotraen en sus efectos al 1º de julio de 1966. — Segunda: La venta se realiza por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal que los compradores abonan a los señores Ramón Rocha y Vicente Francisco Genaro Frassia en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — De acuerdo con la cesión precedente el capital social de "F. E. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fletes, Estibajes y Cargas" queda integrado por los socios de la siguiente manera: a) Quinientas cuotas sociales de un millón de pesos c|una o sea quinientos mil pesos moneda nacional; b) Quinientas cuotas sociales de un mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Se fija como nuevo domicilio de la sociedad en la calle Paraná 123, piso 8º, oficina Nº 195 de la Capital Federal. — Quinta: De acuerdo con la cesión precedente se establece que la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida con carácter de gerentes por los socios señores Juan Carlos Manfroni y Horacio Oscar Andrés Villanueva en forma separada e indistinta, suscribiendo con sus nombres personales la razón social de "F. E. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fletes, Estibajes y Cargas". A tal fin los gerentes tendrán todas las facultades para desarrollar los fines y objeto de la sociedad enunciados en las cláusulas cuarta y quinta en cuanto sean necesarios para el giro normal de los negocios en curso, con sus naturales implicaciones el orden crediticio, financiero y jurídico en general, pudiendo delegar total o parcialmente sus facultades a terceros, otorgando a tal efecto poderes generales o especiales y revocándolos. Cuando . . considerare necesario realizar actos que no hagan a la función específica del normal desarrollo de los negocios en curso, como ser: La compra o venta de inmuebles, la gravación hipotecaria de los existentes, la coparticipación en otras empresas, la fusión o amalgama con otras entidades comerciales o industriales. — Sexta: Se deja constancia que los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los señores Ramón Rocha y Vicente Francisco Genaro Frassia le serán reintegrados a los mismos en la forma, condiciones y plazos que se establecerán oportunamente entre la sociedad y los nombrados. — Septima: En todo y en cuanto no haya sido objeto de modificación rigen las cláusulas del contrato original de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. — E|L.: Oscar Andrés Villanueva. Vale. — Fdo. Horacio Villanueva. — Juan Carlos Manfroni. — Vicente Francisco Genero Frassia. — Ramón Rocha. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.4|10 Nº 39.576 v.4|10|66

SKYTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Joan Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1966, entre los señores doña Rosa Spector de Skydelsky, rusa, viuda, don Abraham Skidelsky, argentino, casado, los dos citados domiciliados en la calle Corrientes número 5050 de Capital Federal, únicos miembros hasta la fecha de "SKYTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el de Corrientes 5050, de ésta, constituida según contrato de fecha 16 de agosto de 1951,, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de octubre de 1951,, bajo el número 2.291, al folio 42 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones: a) De fecha 8 de febrero de 1954, inscripta el 16 de marzo de 1954 bajo el número 422, al folio 218 del libro 25; b) 10 de mayo de 1954, inscripta el 16 de junio de 1954 bajo el número 1.297, al folio 264 del libro 26; c) 31 de octubre de 1960, inscripta el 20 de diciembre de 1960 bajo el número 4.037 al folio 387 del libro 40; d) Modificación por inscripción de la declaratoria de herederos en los autos caratulados "Skidelsky José s|sucesión", Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de la Capital Federal, a cargo del Juez en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 20 del doctor Mario César Russomanno, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de marzo de 1965, bajo el número 347, al folio 53 del libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y doña Aída Sara Rymar, casada, argentina, domiciliada en Navarro 2178, Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente. — Primero: La señora Aída Sara Rymar se incorpora a la citada sociedad, en caracter de socia, suscribiendo e integrando al efecto cien cuotas sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.), constituido por bienes propios obtenidos del ejercicio de su profesión liberal, y según entrega que hiciera con fecha 1º de enero de 1966, registrado en los libros de contabilidad de la empresa según asiento cuyo detalle, debidamente certificado por Contador Público, se adjunta y forma parte del presente. — Segundo: Elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000 000 m|n. c|l), para lo cual los socios Sra. Rosa Spector de Skidelsky y Abraham Skidelsky suscriben e integran respectivamente un mil ciento cuarenta y tres y seiscientos cuarenta y cinco cuotas, equivalentes a las sumas de un millón ciento cuarenta y tres mil pesos y seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, elevando en consecuencia sus participaciones en el capital social a las sumas de un millón novecientos mil pesos y un millón de pesos moneda nacional de c|legal, en ese orden. Estas integraciones se realizan por acreditación proveniente de los saldos de las cuentas particulares de ambos socios, de cuyo asiento en los libros sociales también se acompaña copia certificada, la cual forma asimismo parte del presente. — Tercero: La firma social y el ejercicio de la administración, con todas las facultades que otorga la Ley 11.645 y el Código de Comercio, así como las que surgen del contrato social y modificaciones posteriores, que quedan vigentes en cuanto no son modificados por este convenio, quedan a cargo de todos los socios, quienes podrán ejercerlas en forma indistinta e individual. — Cuarto: Las utilidades sociales, y las pérdidas, en su caso, corresponderá a los tres socios por partes iguales. — Quinto: Se traslada el domicilio industrial de la firma a la calle Monteagudo 204, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires. — Sexto: Los efectos del presente son retroactivos al día 1º de enero del corriente año, desde el que tienen plena vigencia. En prueba de conformidad, las partes firman al pie, en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: Rosa S. de Skidelsky. A. Skidelsky. Aída Sara Rymar. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 4.480 — e.4|10-Nº 39.581-v.4|10|66

PROMOTORA PUBLICITARIA PENTAGONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Eduardo Hilarión Casado, argentino, casado, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, Capital; don Hugo Pío Armesto argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, Capital; don Adolfo de los Santos Gioia, argentino, casado, domiciliado en la calle Colón doscientos setenta y dos, Escobar, Provincia de Buenos Aires; don Samuel Javkin, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Canning dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, Capital; y don Benjamín Lemcoff, argentino, casado, con domicilio en la calle Viamonte un mil seiscientos treinta y seis, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "PROMOTORA PUBLICITARIA PENTAGONO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha cuatrocientos setenta y dos, pudiendo cambiarlo posterior-

mente, establecer agencias y sucursales, en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segundo: Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis fecha a la que se retrotraen las operaciones, dándolas por aceptadas. — Tercero: Objeto: El principal objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una empresa de promoción y venta de inmuebles y de publicidad en todas sus formas, la construcción de edificios de departamentos o casas, sea por cuenta propia o de terceros, actuando en este último caso con el carácter de contratista y que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros en promociones de venta de bienes inmuebles u objetos muebles; importar, producir y vender productos varios; anexar equipos de ventas para artículos en general y para la obtención de cuentas y|o campañas publicitarias; contratar espacios propios de publicidad y para terceros; solicitar y concretar la apertura de cuentas corrientes con diarios del país y del exterior, estaciones comerciales de radio y televisión, pudiendo disponer el funcionamiento de una "Sección Arte", en la cual se realizará la tarea creativa publicitaria, así como toda otra actividad afín o conexa que la sociedad considere conveniente. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una aportadas por los socios en partes iguales y en muebles, instalaciones, libros y útiles según balance que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Todos los bienes se transfieren a la sociedad en este acto. — Quinta: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones tomadas por los socios, las que serán válidas siempre que esté representado por los socios que reúnan el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, salvo para aquellos acuerdos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige una mayoría especial. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad será efectuada por los señores: Eduardo Hilarión Casado, Hugo Pío Armesto, Adolfo de los Santos Gioia, Samuel Javkin y Benjamín Lemcoff, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes cualesquiera en forma conjunta. — Los socios actuarán con las más amplias facultades, conforme lo pertinente en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan por reconocidos pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, tanto nacionales como provinciales, cualquier Banco extranjero o institución de créditos, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, avalar y firmar todos y cuantos documentos fueran necesarios con única prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales. — Asimismo se les faculta expresamente para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación de trabajo y ministerios nacionales o entidades autárquicas, pudiendo a tal efecto sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de terceros, abogados y|o procuradores, otorgando los poderes especiales o generales que fueran necesarios. — Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, ceder, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad; designar personal jerárquico en la empresa y fijarle las atribuciones y obligaciones respectivas. La enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Séptima: Cesión de Cuotas: Cualquiera de los socios tiene derecho a ceder sus cuotas de capital, pero previamente deberá ofrecerlas por medio de telegrama colacionado a los demás socios, en condiciones que considere oportunas; los mismos deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días. — Vencido el término y si alguno de los socios ni hicirea uso de la opción, los demás socios tendrán derecho a acrecer. — En caso de que ningún socio hiciera uso de la opción, el socio oferente tendrá derecho a ofrecer sus cuotas a terceros, aunque sean ajenos a la sociedad. — Octava: Ejercicio Comercial y Balance: El ejercicio económico-financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose practicar en dicha fecha el inventario y balance general, debiéndose dejar expresa constancia de la conformidad de los socios en el Libro de Actas respectivo. — De las utilidades que hubiere, se destinará: el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Previa a la determinación de ganancia se harán las amortizaciones de práctica, reservas sobre sueldos y jornales y se pagarán las gratificaciones estipuladas y el remanente será distribuido entre los socios de la siguiente manera: don Eduardo Hilarión Casado, el veinte por ciento; don Hugo Pío Armesto el veinte por ciento; don Adolfo de los Santos Gioia el veinte por ciento; don Samuel Javkin, el veinte por ciento y don Benjamín Lemcoff el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquiera de los socios podrá seguir ejerciendo las tareas que habitualmente ejercita, aun cuando compita con el objeto de la sociedad. — Décima: Incapacidad legal o fallecimiento. En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o causa habientes tendrán derecho a continuar como socios, debiendo unificar su personería en un representante, quien tendrá derecho a la fiscalización de los negocios sociales pero no en el uso de la firma social ni podrá coparticipar en la representación de la misma ante terceros. Asimismo, los herederos podrán hacer uso de la opción dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Si así no lo hicieran, los demás socios tendrán derecho a hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, rigiendo para los mismos las condiciones de caso de retiro. — Décima Primera: En caso de retiro de uno de los socios, se practicará un balance de los negocios sociales, asignándole a las cuotas el valor que resulte de dividir el capital neto actualizado, es decir, el capital, reservas de la sociedad y utilidades devengadas. Dichas cuotas serán abonadas en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas más un interés del quince por ciento anual sobre saldos impagos. — Décima Segunda: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por unanimidad de votos o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. En este caso, los socios que lo deseen, podrán evitar la disolución o liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima Tercera: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutoriada por la persona o personas que a tal efecto nombre la Asamblea de Socios. — Décima Cuarta: Arbitraje. Cualquier divergencia que se suscitara entre las partes o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, quienes a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Dentro de los diez días de planteado el arbitraje por uno de los socios por telegrama colacionado, deberán reunirse éstos. — Los árbitros deberán fallar dentro de los treinta días de haberse sometido la cuestión, según acta que se labrará al efecto. Cualquiera de los socios que no acatase la decisión del árbitro, deberá abonar una multa equivalente al doble del importe cuestionado. — Décima Quinta: Se deja expresa constancia que cualquiera de los socios podrá delegar parte o todas sus funciones y atribuciones en un apoderado constituido en forma legal. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y para lo no previsto en este contrato, regirán las normas y disposiciones del Código de Comercio, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. En prueba de conformidad, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Eduardo Hilarión Casado; Hugo Pío Armesto; Adolfo de los Santos Gioia; Benjamín Lemcoff y Samuel Javkin.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.4|10 Nº 39.623 v.4|10|66

TRANSPORTES CAMRIEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Herberto Manuel Angel Repetto, argentino, casado; Armando Faustino Repetto, argentino, casado, y Marcelo Hernández, argentino, casado, todos ellos domiciliados en la calle 25 de Mayo número trescientos cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: Con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis declaran constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "TRANSPORTES CAMRIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo número trescientos cinco, Primer subsuelo, escritorio "I", asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Segunda: El plazo de su duración es de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que de no mediar oposición de alguno de los socios, la que deberá efectuarse mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses a su vencimiento, quedando automáticamente prorrogado por otros veinte años más. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a transportes, mediante la realización del transporte terrestre, fluvial y|o marítimo de mercaderías, en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. Además del objeto señalado la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; la explotación de marcas y patentes de invención, diseños y modelos comerciales e industriales, nacionales o extranjeros; el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y depósitos; la realización de toda clase de operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social, como asimismo ampliar sus actividades a otros ramos — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: el señor Herberto Manuel Angel Repetto, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; el señor Armando Faustino Repetto, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y el señor Marcelo Hernández, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. Estas sumas han sido integradas de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de esta sociedad, será ejercida por los tres socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por dos de ellos indistintamente, quienes anteponiendo el sello de la sociedad suscribirán con sus firmas todas las obligaciones a cargo de la entidad, pudiendo hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la sociedad, es decir para todas las operaciones vinculadas con la misma, con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas ni facilitarla como fianza o garantía a terceros. Asimismo, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina o cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular ya existente o a establecerse en el futuro. — Para firmar declaraciones impositivas o ejercer la representación de la sociedad ante los poderes públicos, Tribunales Nacionales, Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción, bastará la presencia y firma de uno solo de los gerentes en forma indistinta, como asimismo para endosar cheques que deban depositarse exclusivamente en las cuentas bancarias de la sociedad. — Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como asimismo para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de ellos que representen las dos terceras partes del capital social, tomándose las resoluciones por mayoría de capital y votos. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de agosto y sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse tal impugnación u observación en el libro de Actas o por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas en proporción a los capitales aportados por cada socio. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho la reserva del cinco por ciento de las ganancias netas, líquidas y realizadas para el fondo de reserva que marca la ley. — Novena: En caso de quiebra de uno de los socios, de ejecución judicial o de concurso civil que afectaren sus cuotas sociales, los otros socios tendrán opción y derecho para satisfacer el crédito reclamado haciendo pago hasta la cantidad aportada en cuotas de igual valor, del socio fallido, concursado o ejecutado. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Para el caso de que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas sociales se establece en la cláusula décimoprimera. — Décimoprimera: En caso de retiro de un socio o de cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo que resulte como utilidad al socio que se retira, como asimismo el valor de las cuotas cedidas le será entregado en cuatro trimestres consecutivos e iguales, salvo acuerdo expreso en contrario de las partes. En caso de que no exista conformidad al precio de las cuotas sociales del socio renunciante o cedente, el precio de estas cuotas será el que en definitiva establezcan los árbitros arbitradores amigables componedores, designados dos por cada parte, pudiendo éstos a su vez designar un tercero cuya decisión será de carácter inapelable, obligatoria y definitiva. — Los árbitros deberán ser personas de reconocida capacidad comercial e industrial, siendo este requisito indispensable para la formación del Tribunal Arbitral. — En igual forma se procederá de suscitarse cualquier divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución. — Décimosegunda: Cada uno de los gerentes podrá percibir mensualmente, en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los socios, suscribiéndose en la Ciudad de Buens Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Herberto Manuel Angel Repetto, Armando Faustino Repetto, Marcelo Hernández. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.4|10 Nº 39.567 v.4|10|66

SANTA RITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Donato Santapaga, italiano, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y cinco mil ciento veintiséis de la Policía Federal domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos veinticuatro, Capital Federal, Roque Hugo Santapaga, argentino, soltero, mayor de edad Cédula de Identidad número cinco millones doscientos veinticinco mil novecientos noventa y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos veinticuatro, Capital Federal, y doña Vicentina Josefa Sánchez, argentina, casada, mayor de edad Libreta Cívica número un millón seis mil seiscientos cinco, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos veinticuatro, Capital Federal, todos hábiles para contratar convienen celebrar el siguiente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio social será en esta Capital en la calle Concordia número mil cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo cambiar posteriormente y establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país.— Tercero: La Sociedad quedará constituida con retroactividad al día veintisiete de Mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de veinte años y se prorrogará por igual período si los socios no manifestaran, con tres meses de anticipación por lo menos lo contrario, lo cual será hecho por telegrama colacionado. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de Garage y Afines al mismo y taller mecánico en general de automóviles, compraventa y permuta de los mismos y en general cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con los fines sociales sin limitación alguna. — Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de mil pesos cada una, representadas e integradas por partes iguales por los socios en mercaderías, bienes, útiles y valor llave según balance firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. — Séptimo: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, para en cumplimiento de cuyas funciones son nombrados Gerentes en este acto, por lo tanto tienen el uso de la firma social en las más amplias funciones de administración y disposición, con la limitación de no poder comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social en préstamos gratuitos, en fianzas o en garantías a terceros. Queda convenido por otra parte que la sociedad para solicitar créditos a entidades nacionales o provinciales, públicas o privadas, deberán hacerlo con las firmas de los tres Gerentes simultáneamente. — Octavo: Anualmente el día quince de Diciembre se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deberá efectuar en cualquier momento y previa comprobación de los mismos. Las utilidades líquidas se dividirán en partes iguales y en igual forma se soportarán las pérdidas. Previamente se realizará la deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Noveno: Para la cesión de cuotas se estará a lo dispuesto en su parte pertinente por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Los socios podrán ser convocados a reunión por cualquiera de ellos y las resoluciones que se adopten se harán constar en el libro de actas de la Sociedad. Las decisiones se adoptarán por mayoría de Capital, teniéndose en cuenta para esto que cada cuota social da derecho a un voto. Para los casos que la ley establezca una mayoría superior a la fijada precedentemente se estará a lo dispuesto por el texto legal. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando hasta la expiración, del término establecido, debiendo los herederos o causahabientes del socio fallecido unificar su personería en un reprsentante que tendrá las más amplias facultades de fiscalización, pero que no tendrá el uso de la firma social. — Décimo Segundo: Mientras los socios no notifiqen a la sociedad por escrito, el nuevo domicilio que fijen, en el caso que cambiaran el que se establece en este contrato, no se tendrá por constituido el mismo, siendo válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen, en el último constituido en la forma que se deja establecido. — Décimo Tercero: Toda divergencia, duda o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del presente contrato o por disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de no llegar éstos, reunidos en Tribunal Arbitral, a acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo árbitros y terceros expedirse dentro de los treinta días de haberse aceptado el cargo. — Décimo Cuarto: En caso de alejamiento de la sociedad de alguno de los socios los restantes podrán, si no tienen interés en liquidar definitvamente la sociedad, adquirir las cuotas sociales que le corresponden más las utilidades que resulten a su favor del balance que deberá efectuarse al efecto, como así también cualquier otro saldo, el cual le será abonado al saliente en efectivo y dentro de los sesenta días de su alejamiento que será comunicado por telegrama colacionado. — Décimo Quinto: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la esta Capital Federal, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo fin constituyen domicilio en el que se establece al comienzo del presente, donde se tendrán por notificadas todas las resoluciones. Bajo las cláusulas precedentes dan por constituido el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho — Firmado: Donato Santapaga, Roque Hugo Santapaga y Vicentina Josefa Sánchez.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 7.600.— e.4|10 Nº 39.564 v.4|10|66

MASUA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1965, entre los señores Marcelino Luis Suárez, Arnaldo Matacotta, Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini, doña Clara Zaccagnini de Matacotta viuda del socio fallecido Antonio Matacotta y sus hijos Arnaldo Matacotta, Alda Matacotta de Sparvieri y Renata Bárbara Matacotta de Risso, han convenido lo siguiente: Primero: Los tres primeros nombrados señores Marcelino Luis Suárez, Arnaldo Matacotta, Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini junto con Antonio Matacotta, son los únicos integrantes de la razón social "MASUA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo último contrato figura inscripto bajo el Nº 2.324 al Fº 278 del Lº 47 de Contratos de S. R. L., con fecha 26 de agosto de 1964. Habiendo fallecido el socio Antonio Matacotta, sus sucesores de hecho son la cónyuge supérstite doña Clara Zaccagnini de Matacotta y sus hijos don Arnaldo Matacotta, doña Alda Matacotta de Sparvieri y doña Renata Bárbara Matacotta de Risso. — Segundo: El causante Antonio Matacotta es titular de 150 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea la suma de $ 150.000. Sus herederos por este acto ceden, venden y transfieren dichas cuotas sociales por la suma única y total de $ 150.000 al socio Marcelino Luis Suárez. Esta venta incluye todos los aportes en concepto de capital hasta la fecha, utilidades, reservas y cualquier otro concepto que les pueda corresponder dejando expresa constancia no existirles derecho ni motivo alguno de reclamo contra la sociedad. La suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 150.000) los vendedores la reciben en este acto a su entera conformidad y otorgan el más eficaz recibo por este documento. — Tercero: En consecuencia los cedentes quedan total y definitivamente desligados de la sociedad y asimismo agregan: Que de inmediato iniciarán el juicio sucesorio del socio fallecido don Antonio Matacotta para solicitar del Juzgado la autorización para la inscripción del presente contrato de cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, ya que dicha inscripción quedará supeditada a la presentación de dicho documento. Asimismo el cesionario don Marcelino Luis Suárez se reserva el derecho de que en caso que los herederos del socio fallecido no inicien dicha sucesión lo autoricen expresamente desde ya para iniciar el trámite y finiquitar la sucesión referida, ya sea por sí o por apoderado, en cuyo caso todos los gastos inherentes a dicho expediente sucesorio, serán por cuenta de los herederos. — Cuarto: Los restantes socios como así también los herederos del socio Antonio Matacotta, autorizan expresamente al Sr. Marcelino Luis Juárez para presentarse por sí ante el Juzgado de Comercio de Registro, para solicitar dentro de la brevedad posible la inscripción del presente documento que será habilitado dentro del término legal con el sellado de ley y que quedará en poder del Sr. Marcelino Suárez a los efectos expresados. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Marcelino Luis Suárez. — Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini. — Arnaldo Matacotta. — Alda Matacotta. — Renata Bárbara Matacotta. — Clara Zaccagnini de Matacotta.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.4|10 Nº 39.648 v.4|10|66

PABLO ZIFFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Pablo Ziffer, casado, argentino naturalizado; don Eduardo Yuba, casado, argentino, y don Pedro Carlos Ziffer, checoslovaco, casado, todos ellos domiciliados en Av. de Mayo setecientos cuarenta y nueve, de esta Capital, y mayores de edad, existe constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro "PABLO ZIFFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato formalizado en escritura privada de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y modificaciones con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil setecientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos treinta del Libro veintiséis; con fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil novecientos setenta y cuatro, al folio noventa y siete del Libro treinta y tres; con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ochocientos setenta y uno, al folio ciento sesenta y uno del Libro treinta y cinco; con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número un mil seiscientos sesenta y siete, al folio cincuenta y cinco del Libro treinta y ocho; con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil trescientos ochenta y tres, al folio doscientos noventa y tres del Libro cuarenta y con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos ochenta y tres, al folio trescientos nueve, del Libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. Los socios de común acuerdo resuelven: Aumentar el capital social, de m$n. tres millones (tres millones de pesos moneda nacional), a la suma de m$n. cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional). — En consecuencia, convienen modificar la cláusula cuarta, reemplazándola por la siguiente: "Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de m$n. cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional), dividido en cinco mil cuotas de m$n. un mil cada una, suscriptas en la siguiente forma: El socio Pablo Ziffer, dos mil setecientas cuotas, o sean m$n. dos millones setecientos mil; el socio Eduardo Yuba, un mil novecientas cuotas, o sean m$n. un millón novecientos mil y el socio Pedro Carlos Ziffer, cuatrocientas cuotas, o sean m$n. cuatrocientos mil. — La totalidad del capital suscripto, queda integrada con las mercaderías, instalaciones, créditos, etcétera, según inventario que las partes firman por separado y que a tal efecto acompañan". Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato relacionado al comienzo, con excepción de la modificación que refleja el presente documento. — En prueba de conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Pablo Ziffer. — Eduardo Yuba. — Pedro Carlos Ziffer.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.4|10-Nº 39.637 v.4|10|66

CONFITERIA LA ROYAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Alvarez Fernández y José Rodríguez Pérez, únicos socios integrantes de CONFITERIA LA ROYAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Salta Nº 13, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Incorporar como nuevos socios a los señores Rafael Rodríguez Pérez, español, casado, domiciliado en Salta 13, Capital Federal; Pedro García, argentino, casado, domiciliado en Arenales 1105, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; y Leonor Alvarez, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Buen Orden 1273, Capital Federal, todos mayores de edad. — Segundo: Los socios José Alvarez Fernández y José Rodríguez Pérez, quienes poseen un capital de m$n. 1.500.000 cada uno, venden, ceden y transfieren 950 cuotas por un valor nominal de m$n. 950.000 a Rafael Rodríguez Pérez; 100 cuotas por m$n. 100.000 a favor de Pedro García y 50 cuotas por m$n. 50.000 a favor de la señorita Leonor Alvarez. — Las cuotas adquiridas por los cesionarios fueron cedidas por los cedentes por partes iguales. — Tercero: La forma de pago a favor de los cedentes se documenta por separado y en consecuencia se modifica el contrato social en las siguientes cláusulas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Alvarez Fernández $ 950.000; José Rodríguez Pérez $ 950.000; Rafael Rodríguez Pérez $ 950.000; Pedro García $ 100.000 y Leonor Alvarez $ 50.000 totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por gerentes. — Quedan nombrados al efecto los señores José Alvarez Fernández, José Rodríguez Pérez y Rafael Rodríguez Pérez, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Décimo Segunda: En caso de que un socio desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y Balance General cuyas cifras deberán surgir estrictamente de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Cuarto: Asimismo se agrega al contrato social originario la cláusula décimo sexta, que queda redactada como sigue: "Décimo Sexta: Los señores Rafael Rodríguez Pérez, Pedro García y Leonor Alvarez desempeñarán obligatoriamente en la sociedad un puesto de trabajo dentro de su especialización, estando obligados en sus respectivas tareas a prestarse recíproca colaboración. La circunstancia de no prestar alguno de ellos la necesaria dedicación, facultará a la sociedad a suspenderlo en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlos de la sociedad. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 1966, quedando ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato originario, no expresamente modificadas por el presente. — Cláusula Especial: Los socios convienen que en cualquier momento se podrá disponer con el voto favorable del 60 o|o la venta del fondo de comercio que explota la sociedad y se autoriza especialmente a los socios José Alvarez Fernández y José Rodríguez Pérez para que en su oportunidad convengan las condiciones y demás detalles de la operación, quedando asimismo autorizados

para suscribir el contrato de compraventa respectivo. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Firmado: José Alvarez Fernández. — José Rodríguez Pérez. — Rafael Rodríguez Pérez. — Pedro García. — Leonor Alvarez.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.360 e.4|10 Nº 39.654 v.4|10|66

MASUA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1965, entre los señores Marcelino Luis Suárez, Arnaldo Matacotta, Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini, doña Clara Zaccagnini de Matacotta viuda del socio fallecido Antonio Matacotta y sus hijos Arnaldo Matacotta, Alda Matacotta de Sparvieri y Renata Bárbara Matacotta de Risso, han convenido lo siguiente: Primero: Los tres primeros nombrados señores Marcelino Luis Suárez, Arnaldo Matacotta, Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini, junto con Antonio Matacotta, son los únicos integrantes de la razón social "MASUA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo último contrato figura inscripto bajo el Nº 2.324 al Fº 278 del Lº 47 de contratos de S.R.L., con fecha 26 de agosto de 1964. — Habiendo fallecido el socio Antonio Matacotta sus sucesores de hecho son la cónyuge supérstite doña Clara Zaccagnini de Matacotta y sus hijos Arnaldo Matacotta, Alda Matacotta de Sparvieri y Renata Bárbara Matacotta de Risso. — Segundo: Por este acto el socio Arnaldo Matacotta con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965, se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al socio señor Marcelino Suárez. — Tercero: El cedente transfiere cuatro mil ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos (m$n. 4.850.000) por la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.950.000) importe que incluye todos los aportes en concepto de capital hasta la fecha, utilidades devengadas y todo y cualquier otro concepto que le pueda corresponder, dejando expresa constancia no existirle derecho ni motivo alguno de reclamo contra la sociedad. — Cuarto: El total de un millón novecientos cincuenta mil pesos (m$n. 1.950.000) será abonado al cedente sin intereses, por el señor Marcelino Luis Suárez en la siguiente forma: a) Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) mediante la transferencia del automotor marca Ford Taunus 17M, modelo 1958, chapa patente Nº 630.353 de la Cap. Fed. que la firma "Masua Textil S.R.L." entregará al señor Arnaldo Matacotta con débito a la cuenta particular del socio señor Marcelino Luis Suárez comprometiéndose la sociedad a realizar las tramitaciones pertinentes referentes a la transferencia del referido vehículo a favor del señor Arnaldo Matacotta; b) Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) el 30 de junio de 1965; c) Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) el 31 de julio de 1965; d) Cuatro (4) cuotas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada una con vencimiento el 30 de cada mes, a partir del 30 de setiembre de 1965; e) Seis (6) cuotas de cien mil pesos moneda nacional con vencimiento el 30 de cada mes, a partir del 30 de marzo de 1966. — A los efectos de su cumplimiento, el señor Marcelino Luis Suárez entregará pagarés por las cantidades y vencimiento estipulados precedentemente, documentos que quedarán avalados y garantizados por la señora Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini. — Quinto: El cedente señor Arnaldo Matacotta renuncia a su condición de socio gerente y gerente de la sociedad, quedando en lo sucesivo el uso de la firma social a cargo exclusivo del socio señor Marcelino Luis Suárez. No obstante ello, el señor Arnaldo Matacotta se obliga a seguir firmando en su calidad de gerente hasta tanto quede debidamente inscripta la modificación contractual que antecede, que otorga el uso de la firma social exclusivamente al señor Marcelino Luis Suárez. — Sexto: El presente contrato de cesión de cuotas será habilitado de inmediato con el impuesto fiscal correspondiente y quedará en poder del señor Marcelino Luis Suárez, quedando expresamente autorizado por los restantes socios y por el cedente, para que se presente dentro de la brevedad posible al Juzgado Nacional de Comercio de Registro para solicitar la inscripción del mismo. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Marcelino Luis Suárez. — Josefina Rosa Silvia Campolonghi de Zaccagnini. — Arnaldo Matacotta. — Alda Matacotta de Sparvieri. — Renata Bárbara Matacotta de Risso. — Clara Zaccagnini de Matacotta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.4|10 Nº 39.653 v.4|10|66

METAL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Masella, Elsa Herminia Goitisolo de Masella, domiciliados ambos en la calle Pinto Nº 564 Tablada, Provincia de Buenos Aires, Aldo Eugenio Masella, domiciliado en la calle Mármol Nº 1150, Capital y Héctor Juan Romaniello, domiciliado en la calle Suipacha Nº 323, Capital, todos casados, argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "METAL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bragado Nº 6701, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de compra, venta y recuperación de metales. Podrá asimismo afectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de tres (3) años a partir desde el 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, el mismo podrá prorrogarse por dos (2) períodos más de tres años cada uno, siempre que al cabo de cada uno de dichos períodos los socios no expresaran su decisión de dar por finalizado la duración de este contrato. — Cuarta: Cualesquiera de los socios, transcurridos los plazos señalados, podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Quinta: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor José Masella ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Elsa Herminia Goitisolo de Masella cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Aldo Eugenio Masella cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Héctor Juan Romaniello sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, según inventario realizado el 1º de enero de 1966 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Sexta: La administración social estará a cargo del señor José Masella en su carácter de gerente, quien con su sola firma obligará a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad. — Séptima: No obstante la cláusula anterior, la firma de cheques estará a cargo de cualesquiera de los socios, debiendo siempre firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Esta es la única excepción a la exclusividad que le corresponde al señor José Masella en el uso de la firma social. Octava: Los socios gozarán de una asignación mensual por las tareas que personalmente realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo, se insertará en el libro de actas y se imputará en la cuenta que resulte técnicamente correcto. — Novena: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, de alguno de los socios, los socios restantes adquirirán la parte del socio fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, de la siguiente forma: cuarenta por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del balance y el saldo en dos cuotas iguales a ciento veinte y ciento ochenta días de la anterior, con interés del doce por ciento anual. Igual procedimiento se adoptará en caso de retiro de cualquiera de los socios. Se deja constancia que en ningún caso se abonará concepto alguno referente a valor "llave" de negocio. — Décima primera: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad a las trece cláusulas precedentes, firman el presente, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: José Masella; Elsa Herminia Goitisolo de Masella; Aldo Eugenio Masella; Héctor Juan Romaniello.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.4|10 Nº 39.670 v.4|10|66

LA ORACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: doña María de las Mercedes Pacheco de Pando, argentina, casada en segundas nupcias, hacendada; don Rafael José Miguel Pando, casado, argentino, hacendado; don Miguel Angel Pando, casado, argentino, hacendado, los tres domiciliados en la Avenida Santa Fe mil setecientos cincuenta y dos de esta ciudad; y don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, casado, argentino, hacendado, domiciliado en la Avenida Alvear mil seiscientos sesenta y ocho, de esta ciudad; todos son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes doña María de las Mercedes Pacheco de Pando, don Rafael José Miguel Pando, don Miguel Angel Pando y don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena una sociedad que se denominará "LA ORACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El objeto de la sociedad será principalmente la explotación de los negocios de ganadería, agricultura y tambo y los actos, trabajos y operaciones anexos a estos objetos o con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser arrendamientos, locación o sublocación de campos, compra y venta de haciendas, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines. — Tercera: La duración de este contrato es por el plazo de 25 años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, tercer piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Quinta: El capital de la Sociedad se establece en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente manera: la señora María de las Mercedes Pacheco de Pando, la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional; y el señor Rafael José Miguel Pando, la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que lo integran totalmente en hacienda vacuna, maquinarias para tambos, muebles y útiles, herramientas, motores, alambrados y corrales y demás efectos detallados en el inventario y tasación que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad; y los señores Miguel Angel Pando y Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena aportan cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo que integran totalmente en este acto. — Sexta: Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías por cualquier título, oneroso o gratuito, al contado o a plazos, exigiendo o dando las garantías y seguridades del caso, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías o sin ellas y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, hasta por un plazo no mayor de cinco años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; acopiar o enajenar toda clase de frutos del país relacionados con el ramo, adquirir y transferir toda clase de marcas, solicitar créditos bancarios, de particulares o sociedades en cualquier punto de la República, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos ya establecidos o que en adelante se establezcan, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya derecho a ello; hacer con Bancos, particulares o sociedades toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de documentos de créditos. — Séptima: La administración así como la firma social estará a cargo de doña María de las Mercedes Pacheco de Pando y de don Rafael José Miguel Pando, quienes conjunta, separada, individual y alternativamente ejercerán sus funciones en calidad de Gerentes con amplitud de facultades pero siempre para actos comprendidos en el giro social y bajo ningún concepto en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de mayo se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá solicitar cualquiera de los socios en cualquier momento, y las utilidades y pérdidas que el mismo arroje serán repartidas o soportadas en proporción al capital suscripto por cada uno. — De las utilidades se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La forma y manera de aprobación de los balances se expresará con la firma de cada socio puesta al pie de los mismos. Cualquiera de los socios podrá ser removido del cargo de gerente con el voto de tres socios. Para cualquiera de las cuestiones que se sometan a votación, se requerirá mayoría de votos para lo cual cada cuota de capital da derecho a un voto. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad hasta el vencimiento del contrato, unificando la representación con los mismos derechos del fallecido o incapacitado. — Décima: Los socios podrán retirarse en cualquier momento de la sociedad notificando en forma fehaciente a los demás por lo menos con 3 meses de anticipación y deberá ceder proporcionalmente a los otros socios las cuotas que le correspondan en el fondo de reserva. — Décimo Primera: Los socios, incluso los gerentes, podrán realizar por su cuenta operaciones de misma índole que las que explota esta sociedad, como asumir la representación de otras personas o instituciones que ejerzan actividades semejantes. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la Sociedad "La Oración, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a cumplirlas con arreglo a derecho. — Leída que les fue los comparecientes ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Mercedes Pacheco de Pando. — R. Pando. — Miguel Pando. — Tomás J. de Anchorena. — Hay un sello. Ante mí: C. Astoul Bonorino. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número 408, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "La Oración, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en tres fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la seis millones seiscientos once mil ciento diecisiete, a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. Carlos Astoul Bonorino (escribano).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920 e.4|10 Nº 39.721 v.4|10|66

MIGUEL CHIAPPETTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato Social: Entre los señores Miguel Chiappetta, italiano, casado, domiciliado en la Avenida del Trabajo Nº 7278 de la Capital Federal; Eugenio Barone, italiano, soltero, domiciliado en la Avenida San Martín número 7227, de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Carmelo Vommaro, italiano, soltero, domiciliado en la calle Cabildo número 1483, de Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires; y Miguel Barone, italiano, soltero, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 7227 de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, todo hábiles y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Res-

nsabilidad Limitada, que se regirá por s siguientes cláusulas: Primero: La ciedad girará bajo la razón social de IIGUEL CHIAPPETTA, SOCIEDAD E RESPONSABILIDAD LIMITADA", ya sede social se establece en la Ave. da del Trabajo Nº 7278 de la Capital ederal, pudiendo trasladarla y|o abrir ievas agencias o sucursales tanto en Capital Federal como en el interior l país. — Segundo: La sociedad se dicará a la explotación de matarife astecedor y todo lo relacionado a la mpra venta y matanza de animales sean bovinos, ovinos o porcinos, puendo realizar toda otra actividad neulada directa o indirectamente a su jeto, inclusive importación y exportaón. — Tercero: El plazo de duración la sociedad es de diez años, a partir l 1º de enero de 1966, fecha a la cual retrotraen todos los derechos y obliiciones emergentes del presente conato, no obstante el plazo fijado cualiiera de los socios podrá retirarse de sociedad, una vez transcurridos los s primeros años previo aviso a los más miembros con una anticipación ínima de treinta días y por telegrama lacionado. — Cuarto: El capital lo nstituye la suma de setecientos mil sos moneda nacional ($ 700.000) didido en siete mil cuotas de cien pesos oneda nacional cada una, aportadas la siguiente proporción: Miguel hiappetta, 3.850 cuotas (tres mil ochontos cincuenta) o sea la suma de 385.000 (trescientos ochenta y cinco il pesos moneda nacional); Eugenio arone, Carmelo Vommaro y Miguel Barone, 1.050 (un mil cincuenta) cuotas da uno o sea $ 105.000 (ciento cinco il pesos moneda nacional) cada uno, ie ha sido totalmente suscripto e ingrado, según el balance general pracado el 1º de enero de 1966, el cual considera formando parte integrante l presente. — Quinto: La administraón social estará a cargo del socio Miiel Shiappetta, quien es nombrado gente con pleno uso de la firma social pudiendo comprometerla en benefios de terceros. — Sexto: Anualmente todos los 31 de diciembre se efectuaun inventario y balance general en onde las utilidades serán distribuidas la siguiente proporción: al socio Miiel Chiappetta el 55 o|o (cincuenta y nco por ciento) y a los restantes socios ñores Eugenio Barone, Carmelo Vommaro y Miguel Barone, el 15 o|o (quin por ciento) a cada uno previa deducón del 5 o|o para Fondo de Reserva egal, las pérdidas si las hubire serán portadas en la misma proporción. — ptimo: Si cualquiera de los socios deara retirarse de la sociedad, deberá implimentar lo establecido en el rubro del presente contrato; podrá realizar. a la fecha de retiro, un inventario y lance general, una vez determinado el pital del causante se le reintegrará n el 20 o|o (veinte por ciento) al condo y el resto en 12 cuotas mensuales n interés. — Octavo: El gerente tená las más amplias facultades con recto al uso de la firma social, dichas cultades concierne a todo lo relaciodo con el desenvolvimiento de la soedad según las atribuciones de la ley comercio con las únicas limitaciones puestas por la misma. — Noveno: En so de divergencia entre los socios, és. s recurrirán como única instancia a s Tribunales Ordinarios de la Capital ederal, prescindiendo de cualquier otro ero que les pudiera corresponder, pa lo cual fijan su domicilio legal en los tes precitados. — En Buenos Aires, los cuatro días de agosto de mil noecientos sesenta y seis. — Miguel hiappetta. — Eugenio Barone. — Carelo Vommaro. — Miguel Barone.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — tiana Schifris, secretaria.

$ 4.520.— e.4|10-Nº 39.716-v.4|10|66

BERNARDO GIACOMETTI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christn Nissen, Juez Comercial de Registro, cretaría interinamente a mi cargo, se ce saber por un día, el siguiente icto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los inte y seis días del mes de agosto de il novecientos sesenta y seis, entre los ñores Horacio Giacometti, italiano, sado, domiciliado en José Pedro Vala 5988, Capital; Antonio Giacometti, aliano, casado, domiciliado en Pje. onzález Catán 4733, Capital, y Luis iacometti, argentino, soltero, domiciado en Segurola 2356, Capital, todos ayores de edad y legalmente capaces contratar, se suscribe el presente ntrato de sociedad sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir de la fecha los contratantes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "BERNARDO GIACOMETTI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Segurola Nº 2356 de esta Capital, pudiendo ser trasladada a otro lugar si los socios lo consideraran conveniente, así como establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha. — No obstante ello, si con anticipación al vencimiento del término establecido, alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá notificar tal decisión, mediante telegrama colacionado, a los otros socios, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha de su retiro y en tal caso, se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula "Novena" del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de la construcción en general y afines; en consecuencia podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, materiales de construcción y realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, como así también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con todos los Bancos oficiales y privados, creados o por crearse sin discriminación alguna e instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, conforme a sus estatutos y reglamentos. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios por partes iguales es decir, cien cuotas de capital cada uno de ellos. — Los importes mencionados son totalmente integrados por los socios en especie, y se encuentran representados por muebles, útiles, herramientas, implementos, maquinarias y demás enseres, de conformidad con el inventario y tasación que debidamente suscripto por los mismos se acompaña como formando parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la firma estará a cargo de los socios Horacio y Antonio Giacometti, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente con el cargo de "Gerentes" y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive para realizar todos los actos previstos por los artículos 782, 841 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en este lugar, y especialmente las mencionadas en la cláusula "cuarta" del presente, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes, con la única limitación de comprometer a la firma en fianzas o garantías a favor de terceros y en negocios ajenos al giro social. — Séptima: Los socios estarán obligados a desempeñar en la sociedad las funciones que a continuación se detallan: Horacio y Antonio Giacometti, Dirección de Obras y Luis Giacometti, tareas administrativas. — Por los trabajos que los socios realicen en la sociedad podrán retirar mensualmente la cantidad que oportunamente se fije, pudiendo la misma ser modificada todas las veces que los socios lo consideren conveniente y tales sumas serán imputadas a "gastos generales". — Octava: Todos los años, al día 31 de diciembre, se realizará un inventario y balance general del ejercicio social, el que se tendrá por aprobado definitivamente a los treinta días de concluido, en caso de no ser observado por ninguno de los socios; de las utilidades que cada ejercicio arroje, se destinará un cinco por ciento para reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente, previa deducción de las amortizaciones y reservas que se juzguen necesarias, será distribuido entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Las pérdidas que hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios, los demás podrán optar por: A) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en la proporción que cada uno tenga en la sociedad, a cuyo efecto se practicará un balance general a la fecha del deceso o incapacidad y la suma que en definitiva corresponda al fallecido o incapacitado, acrecentada con el "valor llave" pertinente, será abonada a los derecho habientes del mismo en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos adeudados o B) Continuar con los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado a cuyo efecto los mismos deberán, dentro de los diez días de notificados por la sociedad, unificar su representación ante la misma. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria, por lo menos una vez al año, sin perjuicio de las asambleas extraordinarias que podrán celebrarse en cualquier época; todas las resoluciones deberán ser tomadas por las mayorías que fija la Ley 11.645 y de las mismas se dejará constancia en un libro de actas que debidamente rubricado deberá llevar la sociedad. — Undécima: En todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituida la sociedad a que se refiere el presente instrumento. — Horacio Giacometti. — Antonio Giacometti. — Luis Giacometti.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.4|10-Nº 39.776-v.4|10|66

NIPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Nicolás Vicente Pelle, argentino, casado y Susana Inés Pelle, argentina, soltera, ambos mayores de edad y domiciliados en Arenales 3085, 4º p, "B" se conviene: — Primero: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645 que girará bajo la razón social NIPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de mercaderías y materiales en geenral y representación de venta de productos elaborados o semielaborados y materias primas. Igualmente la sociedad podrá comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, vehículos, patentes de invención, marcas, títulos, créditos y acciones; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados directa o indirectamente con los objetos previstos, ya sea por cuenta propia de terceros y|o en participación. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de julio de 1966. — Cuarto: El capital social es de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuarenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una y aportadas por los socios de la siguiente manera: el señor Niicolás Vicente Pelle cuatrocientas veinte cuotas equivalentes a cuatrocientos veinte mil pesos m|n., mediante aporte de un automóvil valor cuatrocientos mil pesos, según detalle que se acompaña por separado y que forma parte integrante del presente contrato y veinte mil pesos en efectivo; y la señorita Susana Inés Pelle veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos m|n. en efectivo. — Quinto: El domicilio social será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Arenales 3085, 4º piso "B" pudiendo establecer agencias en la República Argentina o en el exterior. — Sexto: La señorita Susana Inés Pelle queda designada gerente de la sociedad teniendo uso de la firma social con todas las facultades de disposición y administración incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos. Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser empleada en firmas de favor, ni en garantías ajenas al giro social. Podrá la sociedad, por resolución expresa de la asamblea, disponer el nombramiento de uno o más apoderados, socios o no, con facultades de representar a la sociedad, ya sea individual o conjuntamente como así también designar nuevos gerentes. — Séptimo: La asamblea podrá asignar a los gerentes los sueldos o asignaciones que creyera conveniente. — Octavo: Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará el balance general al día 30 de junio. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva para el impuesto a las réditos. El 5 % de las utilidades se destinará a reserva legal pudiendo los socios crear las reservas facultativas que estimaren necesarias. Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: el 80 % al señor Nicolás Vicente Pelle y el 20 % a la señorita Susana Inés Pelle. En el caso de baber quebrantos, se activarán provisoriamente hasta su compensación con futuras utilidades. — Noveno: La asamblea de socios se reunirá cada vez que ello fuere necesario, a iniciativa de cualquiera de los mismos, citándose por telegrama con una anticipación de cinco días. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen más de la mitad de las cuotas de capital y todas las resoluciones, con excepción de las previstas por el art. 18 de la Ley 11.645, se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, labrándose acta de lo resuelto. — Décimo: Los balances se aprobarán en asamblea que deberá realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — Undécimo: Después del segundo ejercicio social; cualesquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás socios su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio. — Duodécimo: Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o inicapacitado, serán incorporados a la sociedad. — Décimo Tercero: En los casos de los arts. 11 y 12 de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluido, para sí o para nuevos socios y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes, tendrán facultad para hacerlo en cuatro semestres iguales y con más un interés del 8 % anual; siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — Décimo Cuarto: Para establecer el haber de cualquier socio saliente o fallecido, se practicará un balance especial a la fecha del vencimiento del preaviso del receso o al día del fallecimiento, según fuera el caso, con las siguientes bases: a) Se practicará el balance conforme a las normas adoptadas por la sociedad para su contabilidad; b) Los bienes físicos se inventariarán por su valor de libros, menos la amortización proporcional del ejercicio, sobre los rubros que así correspondiere; c) Los créditos activos se computarán por sus respectivos saldos, salvo los que hubieren vencido y tuvieran una mora mayor de 90 días, que se computarán por el cincuenta por ciento de su valor. Los créditos en litigio judicial o los que superen los 180 días de su vencimiento, se reputarán como incobrables; d) En ningún caso se computará valor alguno por los conceptos de llave ni de revalúo del activo; e) Las previsiones por cargas sociales se formularán en forma proporcional, como así también las reservas o reajustes correspondientes a previsiones sobre contratos en curso. Al resultado así obtenido, se le sumará o deducirá los saldos de la cuenta personal del causante y se le adicionarán las utilidades del período del ejercicio en cuestión. — Décimo Quinto: En caso de liquidación total, la misma se cumplirá por el liquidador que se designe y con las bases que decida la asamblea por mayoría de votos. — Décimo Sexto: Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante y siendo facultad de los nomobrados la elección del arbitrador tercero, que laudará sobre los puntos en discordia. De no mediar acuerdo para la elección del tercero, se pedirá su designación al Presidente da la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Hecho en los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1966. — N. Pelle. S. I. Pelle. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 — e.4|10-Nº 39.742-v.4|10|66

D'ALBERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Nú-

mero Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto Roitsztein, casado, francés, y doña Denise Kirschenbaum, casada, francesa, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número cuatro mil cuarenta y cuatro, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo con las siguientes estipulaciones. — Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de confecciones en general y girará en esta plaza bajo la denominación de "D'ALBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Lavalle número dos mil doscientos cincuenta y dos, primer piso, departamento "A", de esta Capital, sin perjuicio de su cambio o de instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar operaciones de compraventa de bienes, bienes inmuebles, muebles, hipotecas, prendas, importaciones y exportaciones y cualquier otro ramo lícito que sea de interés para la sociedad. — Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en diez años a contar desde el primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sean mil cuotas cada uno; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguida sus firmas personales del aditamento "D'Albert S. R. L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, hipotecas, constitución de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y cualquier otra de naturaleza o tipo jurídico, conferir poderes generales y especiales, aceptar toda clase de mandatos y representaciones y cualquier otro acto lícito que convenga a los intereses sociales, quedándoles expresamente prohibido emplear su firma comercial en actos ajenos al giro social o en garantías o fianzas a favor de terceros por actos ajenos al objeto social. — Quinta: Anualmente y con fecha treinta de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad después del décimo ejercicio comercial, deberá así manifestarlo a los demás socios por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses, a cuyo efecto se practicará un balance para determinar lo que le corresponde al socio saliente por todo su haber y utilidades y pagadero en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, no devengando dicho capital interés alguno; no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las normas que prescribe el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "D'Albert, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual doy fe. — A. Roitsztein. — D. Roitsztein. — Hay un sello. Ante mí: Arón Siganevich. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento veintitrés del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley números cero cero seis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: social: Vale. — Fdo.: A. Siganevich, escribano.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280 e.4|10 Nº 39.739 v.4|10|66

MANUEL GILBERTO RODRIGUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Chistian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los Sres. Manuel Rodríguez, poseedor de la libreta de enrolamiento Nº 116333; Gilberto Rodríguez, libreta de enrolamiento Nº 125174; Santiago Rodríguez, libreta de enrolamiento Nº 148784; y Julián Rodríguez, libreta de enrolamiento Nº 413589, todos hijos de Julián Rodriguez y de Encarnación Gómez, argentinos, casados, mayores de edad, y domiciliados en Loyola 907, Capital Federal, se conviene la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MANUEL, GILBERTO RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con su domicilio actual en la calle Loyola 907, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales y agencias en otros lugares de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y compra-venta de calzados de todo tipo y artículos afines. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000), dividido en dos mil quininetas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. La integración total se realiza de acuerdo al balance que, firmado por separado por los socios y el Contador Público Nacional certificante, forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los cuatro socios, indistintamente, quienes por este acto quedan designados gerentes, con las mas amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio los arts. 1881 del Cód. Civil y 608 del de Comercio exigen poder especial. Podrán, en consecuencia, y sin que la enumeración sea limitativa, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales, nacionales o extranjeros, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y similares. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o, en forma automática, una vez transcurridos tres meses de la fecha de cierre del ejercicio, si no hubiere sido observado en forma fehaciente. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los Socios por partes iguales. — Séptima: Los socios podrán gozar de la asignación mensual que de común acuerdo establezcan, con cargo a los gastos de explotación, registrandose la aprobación por acta en el libro respectivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapasidad legal de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por alguna de las siguientes soluciones: a) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado o b) continuar la Sociedad con los herederos del fallecido, que deberán unificar su representación ante la entidad, o con el representante legal del incapacitado. — Novena: Para la disolución y liquidación de la Sociedad, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, por intermedio de los gerentes. — Décima: Ls puntos no previstos expresamente en este contrato serán regidos por las disposiciones de la Ley 11645. Se firman dos ejemplares, de igual tenor, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1966. Manuel Rodríguez. Gilberto Rodríguez. Santiago Rodríguez. Julián Rodríguez.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.4|10 Nº 39.737 v.4|10|66.

NOTABIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Miguel Cricun, José Manuel Levín, Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein, todos argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, con domicilio legal constituido a los efectos del presente convenio en la calle Lavalle 1290, 5to. piso, Oficina 510, de esta Capital. Expresan los comparecientes que concurren a este acto en su carácter de únicos socios integrantes de "NOTABIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y uno al Folio ciento treinta y tres del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada con sus modificaciones también inscriptas en el mismo Registro el siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil novecientos doce al folio cuatrocientos ochenta del Libro cuarenta y ocho y el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil trescientos setenta y siete al folio ciento cincuenta y nueve del Libro cincuenta y dos respectivamente, a los efectos de dejar formalizada la presente cesión de cuotas sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Miguel Cricun y José Manuel Levín en adelante denominados "los Cedentes" ceden y transfieren a favor de los señores Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein en adelante denominados "los Cesionarios", la totalidad del Capital que en su carácter de socios, les corresponde en la referida Sociedad "Notabil Sociedad de Responsabilidad Limitada", representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Las cuotas mencionadas en la cláusula que antecede corresponden por partes iguales a cada uno de "los cedentes" y se transfieren también por partes iguales a cada uno de "los cesionarios" que acrecen en consecuencia sus respectivas partes de Capital, en setecientas cincuenta cuotas cada uno. — Tercera: La presente cesión se efectúa en mérito a lo dispuesto por la cláusula Décima del Contrato Social por lo que a partir de la fecha de su inscripción y publicación cesan totalmente todos los derechos y obligaciones de "los cedentes" en favor de "los cesionarios" que continúan como únicos socios de "Notabil Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos efectos se procederá a la pertinente reforma del Contrato Social en cuanto al uso de firma. — Cuarta: El precio de la presente cesión se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional pagadera de la siguiente manera: a) Doscientos diez mil pesos moneda nacional en siete cuotas mensuales iguales y consecutivas de treinta mil pesos moneda nacional cada una a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis inclusive; b) Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete; c) Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete; d) Cien mil pesos moneda nacional el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete; e) Cien mil pesos moneda nacional el treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete; f) Cien mil pesos moneda nacional el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete; g) Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en siete cuotas mensuales iguales y consecutivas de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete inclusive; h) Ciento veinte mil pesos moneda nacional el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; i) Ciento veinte mil pesos moneda nacional el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; y finalmente j) Cien mil pesos moneda nacional el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Se suscribirán por separado y como obligación accesoria del presente convenio, los pagarés representativos de las cuotas preindicadas. — Quinta: La presente cesión se publicará conforme a los términos de Ley en el Boletín Oficial procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Bajo las cinco cláusulas que anteceden se formaliza la misma suscribiéndose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que firman de conformidad todos los comparecientes en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Miguel Cricun; José Manuel Levin; Jorge Dulitzky; Marcos Ainstein.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800. — e.4|10-Nº 39.795 v.4|10|66

GOYHENEIX, BOURDIEU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta. — En Buenos Aires, a doce días del mes de Mayo de 1963 se reúnen los socios de GOYHENEIX, BOURDIEU Y CIA., S. R. L.: Esteban Pedro Goyheneix, Rodolfo Luis Bourdieu, Boero Napoli y Cía. S. R. L., representada por Romeo T. Bianchi; Dotta Hermanos S. A., representada por Rinaldo Enzo Dotta; Hermes Comercial S. R. L., representada por Francisco Bruno Torta; Bodegas y Viñedos Chacras de Coria S. R. L., representada por Florentino Ibáñez; S. A. Angel Furlotti Ltda., por Raúl Víctor Milano; Máximo Valentín Endrizzi, Antonio Panella, Alfonso Fígoli, Paulino Filippini S. A., Luis Filippini Ltda., representada por Enrique Filippini, Vicente Miguel Romano, Pascual Panella, Dino Saunia, Antonio Fígoli, César Héctor Aragone, José De Lamo. El contrato respectivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la capital con fecha 14 de Septiembre de 1956, bajo el Nº 2.803, folio 475 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación, inscripta en el mismo Registro el 18 de julio de 1960 bajo el Nº 1.560 al folio 201 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se encuentra también en este acto el Ingeniero Marcelo Julio Moreno, casado, argentino, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, de esta Capital. Abierto el acto todos los socios, con excepción del señor Esteban Pedro Goyheneix, expresan que ceden y transfieren al señor Marcelo Julio Moreno sus cuotas de capital por el preció en conjunto de m$n. 1.462.500, importe que reciben en este acto, dando por lo tanto carta de pago en forma y el más bastante recibo, y que se distribuirán dicho precio entre ellos en la forma que tienen convenida. El ingeniero Marcelo Julio Moreno manifiesta que acepta la transferencia a su favor y agrega que está enterado de las deudas y créditos de la sociedad y que, encontrándose vinculado a la dirección de la empresa, asume la responsabilidad frente a los cedentes de todas las operaciones realizadas por la misma, a partir de la fecha, constituyéndose ante los citados cedentes en aval, liso y llano pagador de las obligaciones que puedan ser reclamadas a dichos cedentes por todas las operaciones realizadas a partir del día de hoy, renunciando a los beneficios de excusión y división respecto a la presente garantía, así como a la interpelación previa al deudor a que se refiere el párrafo final del Art. 480 del Código de Comercio, por capital, intereses y costas que pudieran sobrevenir. A fin de proceder a la inscripción de esta operación en el Registro Público de Comercio, se autoriza por todos los presentes al señor Esteban Pedro Goyheneix y|o Marcelo Julio Moreno, con las más amplias facultades para realizar todos los trámites legales para formalizar la inscripción de esta acta en el citado Registro, pudiendo en consecuencia presentar escritos y firmar todos los documentos que sean necesarios a tal fin, corriendo todos los gastos por cuenta de los socios remanentes. Se autoriza asimismo a todos o a cualquiera de los salientes a efectuar

por sí las publicaciones de transferencia de cuotas. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las 15 horas. — Firmado: Esteban Pedro Goyheneix. — Rodolfo Luis Bourdieu. — Boero Napeli y Cía. S. R. L., representada por Romeo T. Bianchi. — Dotta Hermanos S. A., representada por Rinaldo Enzo Dotta. — Hermes Comercial S. R. L., representada por Francisco Bruno Torta. — Bodegas y Viñedos Chacras de Coria S. R. L., representada por Florentino Ibáñez. — S. A. Angel Furlotti Ltda., representada por Raúl Víctor Milano. — Máximo Valentín Endrizzi. — Antonio Panella. — Alfonso Fígoli. — Paulino Filippini S. A). Luis Filippini Ltda., representada por Enrique Filippini. — Vicente Miguel Romano. — Pascual Panella. — Dino Saunia. — Antonio Fígoli. — César Héctor Aragone. — José De Lamo. — Marcelo Julio Moreno.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320. —e.4|10 Nº 39.785 v.4|10|66

TEXTIL PLATEA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Ferrando, español, casado, con domicilio en la calle José María Moreno número 194, Haedo, Provincia de Buenos Aires. José Francisco Barros, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Paláa Nº 626, Dto. "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Constante Juan Daneri, argentino, casado, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento Nº 1532, Dto. 2, Capital Federal; Susana Noemí Daneri, soltera, argentina, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento Nº 1532, Dto. 2, Capital Federal; Alfredo Raúl Bacci, soltero, domiciliado en Avda. Maipú Nº 417, Dto. "C", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Susana Delia Sánchez, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pozos Nº 735, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y capacitados para contratar, resuelven formalizar el presente contrato de modificación al Contrato Social de "TEXTIL PLATEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituido el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos veintiséis al folio cuatrocientos setenta y nueve del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Soc. Resp. Ltda., en la siguiente forma: Los señores Constante Juan Daneri, Susana Noemí Daneri y Raúl Alfredo Bacci, socios integrantes de "Textil Platea, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y los señores Miguel Ferrando, José Francisco Barros y Susana Delia Sánchez, que se incorporan como socios en este acto, resuelven modificar el contrato social de la citada sociedad en la siguiente forma: Aumentar el Capital Social de "Textil Platea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—) quedando en consecuencia modificada la cláusula quinta, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Constante Juan Daneri, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); Susana Noemí Daneri, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); Raúl Alfredo Bacci, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—); Miguel Ferrando, dos mil trescientas cuotas, o sea la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.300.000.—); José Francisco Barros, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) y Susana Delia Sánchez, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). La suscripción e integración se realiza en la siguiente forma: Por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) que los señores Constante Juan Daneri, Susana Noemí Daneri, y Raúl Alfredo Bacci, tienen ya integradas en el contrato social; y la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) que los señores Miguel Ferrando y José Francisco Barros, aportan en bienes y créditos, según Balance que suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato y un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) que la señorita Susana Delia Sánchez, integra con su crédito por igual suma que tiene acreditado en "Textil Platea, S. R. L. — La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del negocio del señor Miguel Ferrando, sito en la calle José María Moreno Nº 194, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — La cláusula sexta queda aprobada como sigue: Sexta: La Administración Social estará a cargo de los señores Constante Juan Daneri, Raúl Alfredo Bacci, Miguel Ferrando y Susana Delia Sánchez, quienes en calidad de Gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar conjuntamente dos de los nombrados, cualesquiera de ellos. — En tal forma representarán a la firma en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social con fianzas o garantías a favor de terceros". — La cláusula séptima queda redactada como sigue: Séptima: Cada treinta de junio se confeccionará un Balance General, que será considerado aprobado si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — De los beneficios realizados y líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en la siguiente proporción: Constante Juan Daneri, el cinco por ciento (5 o|o); Susana Noemí Daneri, el cinco por ciento (5 o|o); Raúl Alfredo Bacci, el veinte por ciento (20 o|o); Miguel Ferrando, el cincuenta por ciento (50 o|o); José Francisco Barros, el cinco por ciento (5 o|o); y Susana Delia Sánchez, el quince por ciento (15 o|o). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La incorporación de los socios Miguel Ferrando y José Francisco Barros, se retrotrae al veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y la señorita Susana Delia Sánchez, al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — De conformidad con lo expuesto firman el presente contrato en Buenos Aires, al veinticinco de julio de 1966. — Firmado: Miguel Ferrando, José Francisco Barros, Constante Juan Daneri, Susana Noemí Daneri, Alfredo Raúl Bacci, y Susana Delia Sánchez. — S|raspado: julio, vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.4|10-Nº 39.784 v.4|10|66

EL FARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Tomás Mayor Corona, español, casado; Alberdina Geraldina Van Den Wildenberg de Schillemans, holandesa, casada; Paulino Cassese, argentino, casado; Francisco Alberto Altamiranda, argentino, soltero; Juan Abraham, argentino, casado; Silvio Sacchelli, italiano, casado; Ireneo Diamantino Martínez, argentino, casado; Eloy Carreras, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo 671 de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los ya mencionados resuelven constituir una Sociedad que se denominará "EL FARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para explotar un negocio de Bar Americano, casa de lunch, expendio de bebidas alcohólicas y demás ramos gastronómicos en toda su amplitud. — Segunda: Dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituye por el término de diez años a partir del 1º de julio de 1966, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su local social en la calle 25 de Mayo 671 de esta Capital y girará con un Capital Social de cien mil pesos moneda legal (m$n. 100.000) o sea cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una integradas y suscriptas íntegramente por los socios en muebles, instalaciones, útiles, mercaderías y llave según inventario que corre por separado y que forma parte del presente contrato. Los socios integran el capital social en la siguiente proporción: Tomás Mayor Corona, 23 cuotas o sea veintitrés mil pesos moneda legal (m$n. 23.000); Alberdina Geraldina Van Den Wildenberg de Schillemans, 16 cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda legal (m$n. 16.000); Paulino Cassese, 19 cuotas o sea diez y nueve mil pesos moneda legal (m$n. 19.000); Juan Abraham, 18 cuotas o sea diez y ocho mil pesos moneda legal (m$n. 18.000); Francisco Alberto Altamiranda, 10 cuotas o sea diez mil pesos moneda legal (m$n. 10.000); Silvio Sacchelli, 5 cuotas o sea cinco mil pesos moneda legal (m$n. 5.000); Ireneo Diamantino Martínez, 2 cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 2.000) y Eloy Carreras, 7 cuotas o sea siete mil pesos moneda legal (m$n. 7.000). — Cuarto: Tendrán el cargo de socios gerentes los señores Tomás Mayor Corona, Paulino Cassese, Silvio Sacchelli y Francisco Alberto Altamiranda, quienes tendrán la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos y teniendo las siguientes facultades: adquirir, enajenar, gravar, prendar, ceder, permutar bienes muebles e inmuebles y semovientes, aceptar, constituir y cancelar gravámenes, dar y tomar posesión, conferir poderes generales y especiales de toda especie, firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, dar y tomar dinero en préstamo de dichas instituciones de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentaciones, librar, endosar, aceptar, ceder, transferir, avalar y amortizar cheques, letras, giros, vales, pagarés, warrants y cualquier otro instrumento civil o comercial, intervenir en todo asunto de orden administrativo o judicial ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidades, Instituto Argentino del Intercambio, Dirección Nacional de Aduanas de la Capital Federal, Ministerios Nacionales, Provinciales y sus Reparticiones descentralizadas o centralizadas, Tribunales Nacionales, Provinciales y de cualquier fuero o jurisdicción, Comisiones de Conciliación y en general cualquier dependencia nacional o provincial, celebrar contratos de cualquier naturaleza, incluso de locación por plazos mayores de seis años, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar, recibos y cancelaciones, nombrar y despedir al personal y fijar remuneraciones y gratificaciones, convocar a los socios a asambleas o reuniones y en general realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido sin limitación alguna, con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en operaciones o en negocios ajenos al giro social o en provecho personal o en fianzas o garantías a favor de terceras personas extrañas a la sociedad. La precedente enumeración de facultades no es limitativa sino enunciativa. — Quinta: El 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si no mediare observación luego de transcurrido un plazo de quince días a partir de la fecha de presentación a los señores socios que será dentro de los sesenta días de cerrado el balance. Las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres, máquinas, etc., se amortizarán de conformidad a las disposiciones fijadas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas que resultaran previa deducción de la reserva legal, que se fija en el 5% de las utilidades, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales suscriptos e integrados y en igual forma y porcentaje se distribuirán las pérdidas que resulten en cada ejercicio. — Todos los socios tendrán derecho a revisar los libros cuando lo deseen durante el tiempo de su permanencia en la sociedad. — Tendrán asimismo todos los socios el derecho a exigir balance con una mayoría del 50% del capital social, fuera de las fechas fijadas obligatoriamente por contrato o en su defecto pedirlo al señor Juez de Comercio. Este derecho podrá hacerse exigible pasados los noventa días del término que la sociedad tiene para expedirlo. — Sexta: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, venta del negocio, aprobación del balance, etc., serán tomadas por mayoría de capital, para la remoción de los gerentes se fija unanimidad de votos por capital. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los demás socios que representen mayoría de capital y siempre que el integrante concurra a la sociedad en los mismos términos y obligaciones que lo estaban el socio cedente. En el libro respectivo de actas se asentará cada votación tendiente a la marcha de la sociedad de conformidad a los términos del contrato. — Séptima: En caso de fallecimiento de algún socio se efectuará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, determinándose los valores en plaza a dicha fecha y se incluirá en el mismo el valor llave que se calculará como el valor de plaza comercial del negocio al fallecimiento. La suma que resulte a favor de los herederos del fallecido así calculada se les abonará en seis cuotas semestrales con más un interés del 8 % anual. Los herederos del socio fallecido tendrán opción para ingresar en la sociedad en las condiciones y obligaciones que lo estaba el socio fallecido, pero siempre que unifiquen la representación y obligación de trabajo. — Octava: En caso de incapacidad por más de seis meses o enfermedad por igual término, se practicará un inventario y balance general en igual forma que se establece en la cláusula anterior tomado a la fecha en que el enfermo o incapaz hubiere dejado de trabajar en la sociedad. La suma que así resulte se abonará al incapaz o su representante o al enfermo en igual plazo e interés dejando el mismo de pertenecer a la sociedad. — Novena: En caso de ausencia del socio o negativa de trabajar, se tomará otra persona por el tiempo que fije el señor gerente, que no podrá exceder de quince días, pasado cuyo término se liquidará al socio ausente o remiso a trabajar la parte que le corresponde en inventario y balance que se realizará. En este balance no se computará el valor llave. Se le devolverán las sumas aportadas más las utilidades que le correspondan de acuerdo al balance así confeccionado, en el término de cinco años en cuotas trimestrales y sin interés. — Décima: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad por vencimiento del término contractual; serán liquidadores los socios gerentes, debiéndose actuar en estos términos por mayoría de capital y en las condiciones de ley. — Décima Primera: Cualquier duda, interpretación o diferencia que surja de los términos del presente contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia y en caso de desacuerdo por un tercero nombrado por común acuerdo de amigables componedores o por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal, cuya competencia desde ya se establece. El fallo que pronuncien los amigables componedores así nombrados será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de serle sometida la cuestión y aceptado el cargo. En Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de 1966. Firmado: Tomás Mayor Corona, Alberdina Geraldina Van Den Wildenberg de Schillemans, Paulino Cassese, Francisco Alberto Altamiranda, Juan Abraham, Silvio Sacchelli, Ireneo Diamantino Martínez y Eloy Carreras. S|raspado: siguiente: enajenar, vale. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 — e.4|10-Nº 39.802 v.4|10|66

TALLERES GRAFICOS MUNDIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Naum Bermatov, argentino, casado, domiciliado en la calle Anchorena 345, Capital y Raúl Norberto Bermatov, argentino, soltero, domiciliado en la calle Anchorena 345, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "TALLERES GRAFICOS MUNDIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de sus actividades se encuentra ubicado en la calle Sarmiento 3149, fondos, sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias que podrán establecerse en cualquier punto del país o del exterior, pudiendo incluso trasladar la sede principal de sus actividades. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior las siguientes actividades: Industriales: La explotación de las ramas de arte gráficas y editorial y actividades anexas y afines, en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería y escolares, muebles, útiles, maquinarias y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica. — Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos elaborados y mercaderías en general; la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Cuarto: El capital social será de un millón setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.755.000), dividido en 1.755 cuotas de mil pesos ($ 1.000), cada una, suscriptas en la siguiente forma: Naum Bermatov, un mil ciento setenta cuotas (1.170) y Raúl Norberto Bermatov quinientas ochenta y cinco cuotas (585), el que se encuentra ya integrado por ambos socios en su totalidad, según balance que se acompa-

ña por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Todas las resoluciones que comprometan el patrimonio social requerirán el voto unánime de ambos socios, considerándose a tales efectos un voto por persona. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día 1º de mayo de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con el carácter de gerentes; pero, para la firma de cheques, letras, pagarés y giros, su aceptación, prendas e hipotecas, como así también todo acto, convenio o contrato que comprometa el patrimonio de la misma, será indispensable la firma conjunta de ambos gerentes de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. La sociedad representada en la forma arriba prevista, podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos necesarios al giro social; comprar, vender, enajenar y gravar en toda forma bienes muebles e inmuebles, constituirse en acreedora o deudora, aceptando u otorgando garantías prendarias, hipotecarias, cambiarias o prescindir de las mismas; negociar con Bancos oficiales, particulares o mixtos, y especialmente con los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. La firma social no podrá ser empleada en operaciones extrañas al giro, ni para negociaciones particulares de ninguno de los socios, ni en garantía de obligaciones de terceros. — Octavo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad, siempre que éstas no fueran competitivas o del objeto de este contrato, no pudiendo realizarlas, estas últimas, ni aun a título accidental. — Noveno: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, y a su término, se practicará un inventario de las existencias y un balance general, de cuyo resultado se determinarán las utilidades o pérdidas, las que serán soportadas en forma proporcional a las respectivas cuotas de capital. Queda expresamente establecido que el primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1966, tratándose por lo tanto de un balance irregular de 8 meses. Las utilidades determinadas deberán soportar las deducciones de: 5% para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital social; y todas las otras reservas que los socios acuerden en forma unánime. — Décimo: Los socios tienen el derecho de retirarse de la sociedad preavisando a la otra parte dentro de un período no menor de sesenta días a la fecha fijada para su cumplimiento, pero siempre después de cumplido el primer ejercicio comercial de la presente sociedad. La cuota parte de capital y utilidades del socio saliente, será determinada en base al valor que los bienes sociales tengan al momento de manifestarse la opción al retiro, y en el estado en que los mismos se hallen. Se establece asimismo, que en ningún caso se fijará, abonará o cobrará valor llave de negocio entre las partes. El pago del haber del socio saliente se cumplimentará en la siguiente forma: a) 30% a los treinta días de cumplido el plazo fijado para su retiro; b) 70% en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, a los sesenta días de haberse efectuado el pago anterior. Estos pagos se efectuarán en todos los casos en dinero efectivo. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario y Balance General "ad-hoc", con intervención del representante de los herederos del fallecido y|o incapaz, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Finalizada esa tarea, queda a opción del sobreviviente aceptar la incorporación de los herederos, o en caso contrario liquidar la sociedad. — En ningún caso se abonará intereses por pagos de las partes al o a los socios. — Duodécimo: Los socios podrán también convenir la liquidación de la sociedad, para lo cual dejan establecido que el plazo máximo para dar cumplimiento a la misma será de noventa días, a cuyo vencimiento tendrán opción a: 1) Adjudicación entre ellos y al mejor postor. 2) Venta fraccionada de bienes a terceros y aplicación de los fondos al pago a terceros, destinando los remanentes a ser adjudicados a los socios en proporción a sus aportes de capitales. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y herederos o derecho habientes, ya sea por interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, al tiempo de su vigencia o en oportunidad de su liquidación, será resuelta pr árbitros amigables componedores, quienes se constituirán en Tribunal con el tercero que ellos mismos designen, y pronunciarán su laudo dentro del plazo de treinta días, no siendo susceptible el mismo de recurso alguno. — Décimo Cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: firma, plazos: vale. — Firmado: N. Bermatov. Raúl Bermatov.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e.4|10-Nº 39.796 v.4|10|66

A. DIEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día, que por documento privado de fecha quince de setiembre de 1966, los socios Jorge Antonio Sampietro y Enrique Tracchia, venden, ceden y transfieren las cuatrocientas y cien cuotas respectivamente que les corresponden en la sociedad denominada "A. DIEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Mario Aurelio Ferrari, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrero 571, Capital, en la suma de $ 500.000 m|n. — Conviniendo por el mismo acto que los socios Jorge Antonio Sampietro y Mario Aurelio Ferrari, únicos integrantes de la sociedad, convienen entre ellos que ambos socios serán gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades previstas en el artículo 3º del contrato constitutivo y utilizarán su firman personal en forma indistinta, bajo el sello que llevará la denominación social, no siendo en lo sucesivo necesaria la firma conjunta para ningún acto establecido en el contrato originario. — Fdo.: Jorge Antonio Sampietro. — Enrique Tracchia. — Mario Aurelio Ferrari.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.4|10-Nº 39.751-v.4|10|66

LA FERRETERA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Luis Zanella, italiano, casado, domiciliado en la calle Pasaje Giácomo Mateoti tres mil trescientos sesenta y seis, don Roberto Rojas, argentino, casado, domiciliado en la calle Franklin ochocientos seteanta y uno, segundo piso, y don Roberto Pérez Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida del Trabajo cuatro mil novecientos dieciséis, todos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada "LA FERRETERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida del Trabajo número cuatro mil novecientos dieciséis, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de ferretería industrial, como así también la realización en general por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, permitidas por las leyes, con excepción de operaciones de Bancos y seguros como aseguradora. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades: b) Formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos, inclusive la dirección y administración de las mismas; c) Por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones; d) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato y uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; e) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondo o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; f) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; g) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; h) Trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país, asignándoles o no un capital determinado; i) Otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios y de obras; j) Solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacional, provinciales, o municipales y participar en licitaciones públicas o privadas; k) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; l) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la Sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; m) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de quince años, a partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Luis Zanella mil cuatrocientas cuarenta cuotas de capital, o sean Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; Roberto Rojas, mil doscientas ochenta cuotas de capital, o sean Un Millón Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, y Roberto Pérez, mil doscientas ochenta cuotas de capital, o sea Un Millón Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Este capital ha sido integrado totalmente en especie por las partes, según se acredita con el Balance que corre agregado y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los tres socios, quienes como gerentes, representarán indistintamente a la sociedad, con la amplitud de poderes establecida en la cláusula segunda, quedando además facultados para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los actos para cuya celebración el Código Civil, el de Comercio o cualquier otra disposición legal exigen o exigieren poder especial. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, salvo el caso de compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas, ventas de fondo de comercio, y asociación o fusión con otras empresas, en que serán necesarias las firmas de todos los socios. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y empeño a los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido desarrollar otras actividades que las societarias. — Octavo: El día treinta y uno de agosto de cada año, se realizará un Balance General de las operaciones sociales. — El beneficio que arroje, previas las deducciones de la ley y para las reservas que los socios consideren prudente efectuar, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Noveno: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de la finalización del segundo ejercicio económico. — Transcurrido ese lapso, el socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión en forma fehaciente, a los demás, con una anticipación de tres meses. — Los socios que continúen con el giro de los negocios abonarán al socio saliente el valor nominal de sus cuotas sociales, las utilidades y la parte proporcional que le correspondiere del valor llave y de las reservas, excepto las constituidas para atender el cumplimiento de las leyes sociales. — El importe resultante se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, las que gozarán de un interés igual al fijado oficialmente para descuentos en ese momento, abonándose la primera cuota a los sesenta días de la salida del socio. — A los efectos de evitar toda controversia sobre el valor llave del negocio, los socios convienen desde ya que se determinará y distribuirá en proporción de sus porcentajes de utilidad en la sociedad, cualquiera sea la circunstancia que determine su exigibilidad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios supérstites se adjudicarán la parte del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos el valor nominal de las cuotas, las utilidades, parte proporcional de reservas y valor "llave" en la forma, tiempo y modo indicados en la cláusula novena. — Undécimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime y expreso de los demás, quienes bajo iguales condiciones que los terceros, pueden ejercer el derecho de opción, en proporción a sus cuotas de capital. — Duodécimo: En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Llegado el caso de la disolución total, cualquiera de los socios tendrá derecho preferencial para adquirir el Activo y Pasivo social en block, por el valor que arroje el último Balance aprobado. — Si todos los socios estuvieren interesados, se adjudicará al que formule mejor oferta. — No estando ninguno de los socios interesados, se procederá a la venta en block a terceros, en forma extrajudicial con la misma base. — En caso contrario se procederá a la liquidación privada, la cual estará a cargo de los gerentes. — Décimo Tercero: Se establece que para el caso de fallecimiento, incapacidad, retiro de socios y disolución total, los bienes sociales, muebles e inmuebles, serán valuados a los precios vigentes en ese momento. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes designarán antes de laudar, un tercero para el caso de empate o desacuerdo. — Los componedores deberán ser designados dentro de los diez días de producido el conflicto, obligándose los socios a respetar fielmente el fallo que se dictare, que será inapelable. — En fe de expresa y soberana voluntad, se firma el presente en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento. — Firmado: Luis Zanella. — Roberto Rojas. — Roberto Pérez Alvarez.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.4|10-Nº 39.822-v.4|10|66

PASCUAL Y RIGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicochea con fecha 20 de julio de 1966, los señores Francisco Pascual, Marta Raquel Pascual y Bustince de Quiros, Florencio García Gómez de Pascual y doña Elda Pascual de Lammel ceden y transfieren a los señores Oscar Guillermo y Rubén Alberto Rigo, quienes adquieren en partes iguales, un total de cuatrocientas noventa y cinco cuotas, valor nominal de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, de capital de la sociedad "PASCUAL Y RIGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio total de un millón novecientos veintinueve mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.4|10-Nº 39.824 v.4|10|66

V I A M A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que en "VIAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documentos separados de fecha 6 de setiembre de 1966, se han realizado los siguientes actos: 1º) El señor Gunther-Horst Steinbrecher, cede las 45 cuotas por el precio de $ 45.000.—, que posee en la referida sociedad, a favor de sus socios Enrique José Uryson y Renzo Molinari; con efecto al 21 de agosto de 1963, quedando el cedente desvinculado, y el capital de $ 150.000, pertenece: $ 97.500, a Enrique José Uryson y $ 52.500, a Renzo Molinari. — 2º) Don Enrique José Uryson, transfiere 9 cuotas de las que en más tiene al valor nominal de $ 1.000 c|u., a favor de don Ricco Arendt, alemán, casado, mayor de edad, vive Arenales 2336, de esta Ciudad, con efecto al 25 de noviembre de 1964, quien dice conocer el contrato original y modificatorios. — El capital social ahora se distribuye así: Enrique José Uryson, 88.500 pesos; Renzo Molinari, $ 52.500, y Ricco Arendt, $ 9.000. — 3º) Por el cual los socios con efecto al 31 de mayo de 1966, elevan el capital social de $ 150.000, a $ 3.000.000 m|n., capitalizando saldos acreedores de los socios: quedando modificado así, el Art. Cuarto: "El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional que se divide en tres mil cuotas de mil pesos cada una y se halla suscripto, integrado e invertido en el giro social en la forma que sigue: don Enrique José Uryson, un mil seiscientas cincuenta cuotas, o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Renzo Molinari, un mil cincuenta cuotas, o sea un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Ricco Arendt, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional". — Queda firme el contrato original modificatorios y actos anteriores en cuanto no se oponga a lo en ellos pactado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 39.823 v.4|10|66

R I V I E R A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Lowus, argentino naturalizado, Heriberto Egon Jastrow, argentino naturalizado, Samuel Enrique Suskind, argentino naturalizado, Horacio Hernández, argentino, Eduardo Lowus, argentino naturalizado, Jorge Enrique Della Morte, argentino, y Renée Brouard, argentina, todos integrantes de la firma "RIVIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 31 de agosto de 1953 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de octubre de 1953, bajo el Nº 2.348, folio 36 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1956 bajo el Nº 635, folio 171 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 11 de abril de 1957, bajo el Nº 689, folio 271 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 28 de septiembre de 1959 bajo el Nº 2.535, folio 179 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 11 de junio de 1962, bajo el Nº 1.354, folio 188 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 29 de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.957, folio 387 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 14 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.590, folio 235 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fijando domicilio legal en la calle Tucumán 681, de esta Capital, por una parte y el señor Pascual Horacio Gullo, argentino, casado, L. E. 4.346.912, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la siguiente cesión de cuotas. — Primero: El señor Heriberto Egon Jastrow, vende, cede y transfiere a favor del señor Pascual Horacio Gullo, seis (6) cuotas sociales de su propiedad, más la participación en el fondo de reserva y cuantos derechos tiene y le corresponde sobre dichas cuotas en la firma "Riviera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Tucumán 681, Capital, siendo todas las cuotas vendidas por su valor nominal o sea un mil pesos moneda legal (m$n. 1.000) cada cuota, lo que hace un total de seis mil pesos moneda legal (m$n. 6.000), que el vendedor declara haber recibido en la fecha a entera satisfacción y sirviendo el presente contrato del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El comprador se hace cargo del Activo y Pasivo de la firma en la parte proporcional a las seis cuotas que adquiere y con retroactividad al 1º de junio de 1965. — Tercero: En todo lo que no está previsto los demás socios contratantes prestan su aprobación y resuelven ratificar expresamente el contrato original y que se inscriba la presente cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de 1966. — Firmado: Federico Lowus, Heriberto Egon Jastrow, Samuel Enrique Suskind, Horacio Hernández, Eduardo Lowus, Jorge Enrique Della Morte y Renée Brouard y Pascual Horacio Gullo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400 e.4|10 Nº 39.809 v.4|10|66

PRODUSIDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, Salvador Velci y Guillermo Vázquez, ceden las 360 y 120 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 c|u. que respectivamente tienen en PRODUSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en partes iguales de sus socios Gian Marcos Negrisoli y Comasider Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con efecto al 31 de julio de 1966; renunciando el señor Salvador Velci al cargo de Gerente que desempeñaba. — Los socios quedantes resuelven modificar las siguientes cláusulas: Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas en partes iguales por ambos socios señores Gian Marco Negrisoli y Comasider Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por los apoderados de Comasider, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y el socio gerente Gian Marco Negrisoli, quienes intervendrán en toda las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social, siempre precedida de la denominación social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro comercial. — Los socios ratifican las operaciones realizadas hasta la fecha y los artículos del contrato social no modificados; todo según escritura del 2 de agosto de 1966, pasada ante Julio J. R. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880 e.4|10 Nº 39.819 v.4|10|66

RULEMANES Y REPUESTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 31 de marzo de 1964, todos los socios han resuelto disolver la sociedad "RULEMANES Y REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.4|10-Nº 39.590 v.4|10|66

LA PEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por 1 día, que, Julia Muiños, cede todos los derechos y acciones que tiene en LA PEÑA, SOC. DE RESP. LIMITADA, por el precio convenido de $ 100.000 m|n., a favor y partes iguales de sus socios Damasio Carlos Martínez, Julio Alfredo Fernández, Francisco Miralles, Benito Antonio Ernesto Castro, José Holzkan, Israel Klin, Jorge Héctor Padilla, Carlos Cabaleiro y Raúl Blanco; y se desvincula de la sociedad; según escritura del 2 de junio de 1966, pasada ante el Escribano José A. Bermann.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.4|10-Nº 39.821 v.4|10|66

HORIVENTA, ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA PARA VIVIENDAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 1º de abril de 1966, don Rubén Ivanier y doña Fanny Ghelman en su carácter de únicos titulares de todo el capital o sea 1.500 cuotas de $ 1.000.— cada una, de HORIVENTA, ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA PARA VIVIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden, venden y transfieren los derechos y acciones de la nombrada sociedad sin reserva alguna a favor de don Isidro Satanowsky y doña Rosana Kobrinsky de Satanowsky quienes las adquieren por partes iguales en la suma total de pesos moneda nacional 1.500.000.—. Al mismo tiempo se cambia el nombre de la sociedad que se denominará en adelante Kosidro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lavalle 1290, 5º piso, oficina 501|2, Capital Federal, la que tendrá por objeto la producción, transformación, importación, exportación, distribución, consignación, representación de materias primas, productos elaborados, ramos anexos, afines, derivados y accesorios. — La gerencia y administración será ilimitadamente ejercida indistintamente por ambos socios quienes quedan nombrados directores gerentes de la sociedad con todas las facultades, incluso las de los Arts. 13, 16 y 18 de la Ley 11.645. Se prorroga el tiempo de duración del contrato social el que será de 50 años a partir del 1º de abril de 1966. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa, serán divididas, lo mismo que las pérdidas entre los dos socios por partes iguales. — Entre líneas: con domicilio en Lavalle 1290, 5º Piso, oficina 501|2, Capital Federal: vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.125.— e.4|10-Nº 39.609 v.4|10|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio, Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.310 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEONARDINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.311 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORRAL o CORRAL de PUERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.313 v.18|10|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GUILLERMINA TEISAIRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.221 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRO o JOSE FERRO ULLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.219 v.18|10|66

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BUSTIOS de BORRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.282 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NUÑEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.148 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION LETTIERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.149 v.18|10|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE URIARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.102 v.18|10|66

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CARAFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 40.329 v.18|10|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FE GACHE de VELAZQUEZ o FE GACHE de BOMBICINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 40.295 v.18|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARCELINA RIZZO de DEGAUDENZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 40.270 v.18|10|66

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de SERVANDO GARRIDO y de DOLORES BLANCO de GARRIDO.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 40.272 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DATTOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 40.271 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE RADRIZZANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 40.167 v.18|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERROTTA de GUARINO y ALFONSO GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.113 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS BOLADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.225 v.18|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PLACIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.327 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALIA CAO de BARROS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.209 v.18|10|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELLA PAOLERA de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Enrique B. Lagüizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.100 v.18|10|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS PEREZ de RUIZ TORANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.151 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VESIDI de RIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.339 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a D. NICANOR ALVAREZ para comparecer a juicio en autos "Alvarez Nicanor, s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día cada mes, durante 6 meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 360.— e.4|10 Nº 40.196 v.4|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAZZARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.116 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LETTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.242 v.18|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.179 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO LUIS GHERSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 .— Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.341 v.19|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO CERIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.165 v.18|10|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.150 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LUCIANO CALAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.210 v.18|10|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAUTISTA ROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.099 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIEGOS JOSE EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.236 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNST, FEDERICO CARLOS RAFAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.233 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO DE POLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.231 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA LEON de CIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.280 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENANCIO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.266 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CARRACEDO de SMIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.214 v.18|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CABONA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.108 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JUSTINIANA FRIAS de MICHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.227 v.18|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA DOSSOLA de PARODI o PARODI PATRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.086 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA GOMEZ de SERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.259 v.18|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISANTOS TERRADILLOS y de VICENTE TERRADILLOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.288 v.18|10|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRADON JULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.105 v.18|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BAIELI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.200 v.10|10|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA INES GUILLERMINO de Chozas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.4|10. Nº 40.241. v.10|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por 3 días a ERNESTO R. GRONDONA para comparecer en el juicio "Barrandeguy Juan Mario c|Grondona Ernesto R. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 840.— e.4|10 Nº 40.199 v.6|10|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por 3 días a NILFA PASTORA CASTRO de BO, JOSE SANDELLO y ALBERTO AARON GOLDBERG para comparecer en juicio "Molina de Torres María C. N. c|Farmacia Molina S. R. L. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.278 v.6|10|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR ROBERTO CASCONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.4|10. Nº 40.287. v.10|10|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a DORA RUIZ, en los autos: "Behobi, Juan Ramón c|Ruiz, Dora, s|desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar F. Torre, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.248. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REBECA RAFF y EDMUNDO GHIO para comparecer en juicio "Bianchi Luis Juan c|Raff Rebeca y Ghio Edmundo, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.181. v.6|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por inco días a don RAFAEL DANA, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que le sigue don David Esses, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. e.4|10. Nº 40.277. v.10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de "BARUJ, DONOZO Y HOULLI S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de setiembre de 1963, síndico don Angel Saferstein, domiciliado en Viamonte 1546, 5º piso, Of. 503, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la Junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.— e.4|10 Nº 40.147 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a JUAN LOURO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Nosti, Leoncio c|Del Valle, Mateo c|Louro, Juan s|ejecutivo s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.154 v.10|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "CUADRA BENJAMIN y PRIDA JOSE LUIS". — Síndico: Marcos Effrón con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Fecha provisoria cesación de pagos 9 de marzo de 1965. — Señálase el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. e.4|10. Nº 40.252. v.10|10|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Se comunica por diez días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|DUCHINI de BOIX ANGELICA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco Rodríguez rematará sobre la misma propiedad, el jueves 20 de octubre, a las 16 horas, la propiedad en construcción, desocupada, sita en calle Fernández Nº 1718 entre Zuviría y Echeandía —Zona Sud—, Vélez Sársfield, Nº 18, fracción D, de la manzana 102, cuyo terreno mide: 8m66 de frente por 23m10 de fondo, o sea un total de 199,88 m2., lindando frente al sudoeste con calle Fernández; en su contrafrente al noroeste con parte del lote 14; al sureste con parte del lote 19 y al noroeste con el lote 17 y fondos del 15. — El bien se entregará en el estado que se halla. — Base $ 37.845,92 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Heriberto Enrique Balierini, secretario.
$ 9.600.— e.4|10 Nº 40.229 v.18|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, de la Cap. Fed. Sec. Nº 9, comunica por 5 días en el juicio FISCH LEON y otro c|GRINSPAN BOZZA DAVID H. s|ejec. hip., que el martillero Sr. Augusto L. Bastrocchi rematará el viernes 14 de octubre a las 17 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. (Corp. de Rematadores) un departamento, unidad Nº 3, en la calle Olazábal 1238|40, Cap. Fed. Sup. cubierta propia 204,80 m2., porcentual 42,04 %. Base m$n. 661.401, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. — Bs. As., 30 de Sep. de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.190 v.10|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cánning 3142|46, Capital; mide 8m227 frente S. E. por 42m124 fondo al N.O. Sin base al mejor postor al contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.090.— e.4|10 Nº 40.305 v.10|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "CHWAT SIMON c|PALAZZO CLEMENTE I. y ABELARDO MARIA BRAGULAT s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Pini Spivak rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle Eduardo VII Nº 1171, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Hurlingham, jurisdicción del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Liszt, entre las de Hidalgo y Debussy, y que forman parte de los lotes A y B de la manzana Once, los que a su vez son parte del lote Tres, y en plano especial de subdivisión se designa con los números Ocho c. y Ocho b., con superficie de 423 metros, 94 decímetros cuadrados, cada uno. Base $ 80.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 4.800.— e.4|10 Nº 40.216 v.10|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "MARINO de DONNOLI JOSEFA MARIA y DONNOLI FELIPE s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 4013, Capital, entregándose la casa habitación en altos desocupada y los locales de Planta Baja alquilados según constancia en autos, mide: 8m227 frente S., 6m928 contrafrente N., 25m114 costado E. y 23m382 costado O. Base $ 1.284.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.296 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "CANARO FRANCISCO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Julián Alvarez 2412|14, alquilado, sup. 224,98 ms. cs. Base $ 4.342.800. El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el Escribano D. Julio M. Alconada Aramburú dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 40.302 v.10|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en autos INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|TRINCHERO HECTOR M. s|ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 14 de octubre de 1966, a las 15.30 hs., en Bmé. Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhibe, un lavarropas marca "...C", sin base y al mejor postor. — Seña y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 880 e.4|10 Nº 40.334 v.5|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ SAUL c|WILQUET HECTOR PAULET, s|ejecución prendaria", que el martillero Martha Martino, rematará el 6 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Carabobo 257, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Lincoln imp., mod. 1947, motor Nº 143758, sedan 2|p. — Base: $ 53.084. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.4|10. — Nº 40.130 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS GONCAL S R. L. c|JOSE N. MASCIOTRA S.A.C.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Santos, rematará en la calle Montevideo Nº 548, Capital, el día sábado 15 de octubre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una máquina pulidora de piso, marca Goncal, Nº 509, con su motor a nafta, marca Hamilton, de 7,5 H.P., Nº 20136, con tres platos varios, como accesorios, completamente equipado para su uso, que se exhiben en la calle Junta Nº 3535, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Base $ 23.166. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pago al contado. — Venta sujeta aprobación de remate judicial.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 2.760. e.4|10. — Nº 40.177 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "GORENA FRANCISCO contra KOENIG JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 10 de octubre, a las 10.30 hs., sin base, al contado, mejor postor y en efectivo, un lavarropas "Drean" y una heladera "General Electric". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.207 v.6|10|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "TOURABIAN EGHIA c|SIMIELI ALFREDO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Srta. Josefina del Valle Pérez, rematará el día 22 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Julián Alvarez 1011, donde se exhibe, una máquina de cortar corte, marca Shuster, modelo 283, con Nº de fabricación T.128982, con motor marca Shuster, Nº de fabricación 5897268, fuerza 1 1|2 H.P. — Base $ 145.850. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.106 v.6|10|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "MARQUEZ HORACIO c|AMARANTE OSVALDO SAUL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José O. Dolezel subastará el día 15 de octubre, a las 11 horas, en la calle Cuenca 1659, donde se exhibe, un televisor marca Standart Electric, modelo Galardon Nº 311.940, para ambas corrientes, de industria argentina, y una mesa giratoria marca System, modelo bar, de fórmica, de medidas 0,72 x 0,35 por 0,70 mts. — Base $ 45.275. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160.— e.4|10 Nº 40.336 v.6|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|HECTOR HUGO ORCINOLI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 octubre próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1954, D.125 cc., motor 3-15331, bastidor 10255, Pat. 21552, Cap. Federal. Base m$n. 17.045. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.317 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ZEC EMILIA ANA c/ATAHUALPA, SOC. COM. POR ACC. y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 octubre próximo, hora 11, rematará, en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Harley-Davidson, año 1948, 750 c. c., motor y bastidor 48 WL 1535. Pat. 62.578. Capital Federal. Base m$n. 47.250. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. — e.4|10 Nº 40.318 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio EL RETAMO SAMCI c|FLEXA S. R. L., ejec. prendaria, que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi, rematará el viernes 21 de octubre, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, 1 cabezal de extrusión plano en acero inoxidable, de 85 cm. de ancho para película de policloruro de vinilo, marca "I Nº 64"; 1 calandra gofradora "Yamil Nº 164" completa, con motovariador y cilindro de goma, de 1,20 m. entre espalderas; 10 cilindros para gofrar película de policloruro de vinilo de dibujos varios, marca "Flexa", Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; 1 equipo de tiraje y enfriamiento de película de policloruro de vinilo completo, de cinco cilindros en bronce, marca "Flexa", Nº 264. — El motovaciador y cilindros son accesorios. — El equipo de tiraje y enfriamiento desempeña la función de estiramiento de la película de policloruro de vinilo y su posterior enfriamiento. — Base $ 2.688.750 moneda nacional. — Al contado. — Seña 20 o|o; y 10 o|o de comisión a cargo del comprador, en efectivo. — Se exhiben en Magallanes 1158, Cap. Federal. — Horacio M. Oyuela, secretario. — Informes: Florida 142, 6º, "O", Cap. Federal.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200. e.4|10. — Nº 40.189 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará, el 17 de octubre, a las 10 horas, en Moreno 1441, 3 tornos de repujaje, balancín automático con sus motores, pulidora marca "Kifel", balancín manual, balancín a tornillo "Cantábrica", prensadora, remachadora y lotes de herramientas de repujaje, moldes, mercaderías de aluminio y matrices varias, que se exhiben en la calle Asamblea 470, 1er. piso, los días 13, 14 y 15 de octubre, de 14 a 18 horas. Venta ordenada en autos "NETRI NORBERTO J. c/BIANCHI ENRIQUE, s/ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.4|10 Nº 40.306 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos CABIRO S. A. s|quiebra, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo que se exhibe, en Av. de Mayo 1430 (entrepiso), Caja de hierro, mamparas madera y vidrio, estanterías, mostrador, extractor aire, etc. y a partir de las 10.30 horas y hasta terminar, lo que se halla en Pichincha 748|52: Escritorios, biblioteca, estanterías, máquina escribir "Olivetti", estufa y cocina a gas, ventiladores, máquinas coser, radios, licuadoras, estufas, aspiradoras, herramientas, motores, repuestos para máquinas coser, radios y estufas, lotes de maderas y papeles, etc. etc., y automóvil "Renault Dauphine". — Todo inventariado a fs. 366|410. — Entrega inmediata — Sin base al contado, y al mejor postor y en el estado en que se encuentra — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 2.760 e.4|10 Nº 40.307 v.6|10|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|MARTINEZ GUILLERMO LUIS sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 octubre próximo, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1956-S-160, carrocería playa motor 454.436, Pat. 548-079 Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs Aires. Base m$n. 191.625. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e. 4|10 N 40.316 v. 6|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|quiebra, que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 6 de octubre próximo, a las 16 horas, los siguientes vehículos: a) Camión Austin, mod. 1947, serie 11K Nro. 381328; b) Camión International, mod. 1947, serie BLD Nro. 269; c) Camión OM, mod. 1955, serie OR2B, Nro. 03181; d) Acoplado Viberti, para 12/14 Ton.; e) Acoplado Romapar para 20 Ton., chassis Nro. 00232. — Todos sin patentar. — Se venden en el estado en que se encuentran; serán exhibidos en Griveo 2849, Capital, los días 3, 4 y 5 de octubre próximo, de 9 a 12 horas. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 40.292 v.6|10|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que en autos "MAURO PASCUAL c|OSVALDO M. LOPEZ, s|ejec.", el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 11 de octubre próximo, a las 9 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Televisor portátil "Televa"; reloj de mesa "Master Crafter"; cómoda 4 cajones; espejo ovalado; lámpara velador bronce; enceradora-lustradora "Ultracomb"; estufa c| garrafa "Simplex"; reloj "Cu-cú"; aparador y mesa comedor, 4 sillas; sofá y 2 sillones; pecera; biblioteca 4 estantes: "Gran Enciclopedia del Mundo", 19 Tº, edit. por Durvan; barómetro "Fischer"; heladera familiar "Cliford"; máquina "Singer" a pedal; licuadora eléctr. "Liliana". Sin base, al contado; seña 30 o|o. comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.760 e.4|10 Nº 40.290 v.5|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c| TRUJILLO AGUSTIN L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 18 de octubre próximo, hora 10.15, una motoneta Siambretta, año 1960, cuadro LD 23544, motor Nº 3-33745,125 CC. Se exhibe Rivadavia 3540. Base m$n. 15.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.320 e.4|10 Nº 40.315 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS N. c|LUSCHI LUIS J. R., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 octubre próximo, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un automóvil D.K.W., modelo año 1936, sedan 2 puertas, motor Nº 6688886|76, Pat. 819-759 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 20.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 40.322 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|GONZALEZ JORGE, s|ej, prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 octubre próximo, hora 16, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Kaiser Carabela, 4 puertas, año 1958, motor 6023230, serie 91.111-01761, Pat. 341.199 Cap. Federal. Base m$n. 182.600. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 40.323 v.6|10|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c|MONTEFELTRO JOSE A., s|ejec.", que el martillero Diego Mendes Diz, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle San José 1754|56, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina amasadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario y una máquina sobadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario. — Al mejor postor. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o en efectivo, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. e.4|10. — Nº 40.163 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MELMAN MARCOS SAUL y otros c|GOFFMAN ISRAEL, s|Ejec.", que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, la parte indivisa del 6,635 por ciento que le corresponde al demandado en el terreno de la calle Austria Nº 2218-20. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E., por 18 m. de fondo al N.E.; 17,30 m. al S.O., lindando por el frente, calle dicha, por el fondo con el lote 8 y al S.O. con el lote 6. Obra en construcción inconclusa en el estado y ocupación en que se encuentra. — Base pesos 2.300.000 — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.600. e.4|10. — Nº 40.123 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "MINSONI, ROMULO N. c/ NAPAL, NELLY Z. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Humberto

Emilio Sempertegui rematará, en el local sito en calle Carabobo Nº 75, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", modelo año 1951, motor Nº 62545927, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, Nº 323-266, uso particular y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 235.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.240 v.6|10|66

Nº 15

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REINA AUTOMOTORES S.C.A. c|SILVA de TRABA, TERESA HAYDEE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, Capital, el día 17 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, un automotor marca Citroen, sedan 4 puertas, 2 CV, modelo AZL-19C, año 1964, motor Nº 3024004366AZ, chasis Nº 3002015522. — Base $ 124.355. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 14 a 18 horas, en Avda. San Martín 6133, Capital, será entregado una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. e.4|10. — Nº 40.103 v.6|10|66

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c|EYHERALDE, RODOLFO ALBERTO y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, el día 17 de octubre de 1966, a las 15 horas, un automotor marca Chevrolet, modelo 1939, camión, motor Nº MCVA117197, patente de Capital Nº 771.811. — Base pesos 126.790. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 8 a 18 horas, en Córdoba 5400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.098 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c/ LISSALDE TOMAS S., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de octubre de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo, superficie m2. 150,705. Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. Base retasada $ 3.710.835,75 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.080. — e.4|10 Nº 40.223 v.14|10|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALLONI HNOS. S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1966, a las 8 horas en Centenera 1436/52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado y reforma de los Estatutos.
2º Reemplazo de acciones en circulación adecuando los títulos a la reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.4|10 Nº 39.375 v.10|10|66

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES
Bernardo de Irigoyen 546
T. E. 38-5840|5070, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º Designar dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — La Comisión Directiva.
$ 600.— e.4|10-Nº 46.094-v.6|10|66

ACTCONFIN, S.A.C.I.F.I. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 14 de octubre de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento capital autorizado.
3º Emisión acciones.
$ 1.440.— e.4|10-Nº 40.043-v.6|10|66

ABDERA
S. A. Comerc., Financ. de Mand. y Repres.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio, correspondiente 4º Ejerc. Económico cerrado 31 de marzo de 1966.
2º Aprobación de lo abonado al Directorio total $ 380.000.—.
3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Aumento del capital Autorizado.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.4|10. Nº 40.195. v.10|10|66

ALFREDO CARBONE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 24 de noviembre 359, el 14 de octubre de 1966, a las 18 hs., a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Fijación del número de Directores y elección por vencimiento de mandato de 3 de ellos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.4|10. Nº 40.348. v.10|10|66

"B"

BOZZI
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1966, a las 9.30 horas en el local de Rivadavia Nº 3599 de la Capital Federal para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos socios para firmar el acta de la sesión.
2º Elección de nuevas autoridades del Directorio.
3º Situación del local a desocupar por orden judicial.
4º Plan de acción a desarrollar.
Transcurrido el plazo estatutario, la asamblea comenzará con los accionistas presentes. — El Directorio.
$ 3.200. e.4|10. Nº 40.243. v.10|10|66

"C"

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS S. A. Ag. Com. e Ind.
Convócase Asamblea Extraordinaria 14|10|66, 12 hs. en 25 de Mayo 516, P. 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 39.587-v.10|10|66

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
3º Fijación número de directores y elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Autorización para comprar y vender acciones de esta sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. — e.4|10 Nº 40.330 v.10|10|66

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se invita a los señores socios de la Cámara de Distribuidores de Tabacos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Bulnes 41, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del 35 Ejercicio Administrativo que comprende Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Consideración de la situación de los Socios Activos renunciantes.
3º Designación de 2 Socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
Elvio Oscar Chas, presidente. — Manuel Martínez, secretario.
$ 160.— e.4|10-Nº 39.703-v.4|10|66

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Aprobación de lo abonado al Directorio. Total $ 540.000;
3º Designación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.4|10 Nº 40.194 v.10|10|66

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
Señor Socio Activo: En cumplimiento a lo que establecen los artículos 81º y 82º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Local Social de la Institución, calle Perú Nº 1134, Capital Federal, el sábado 22 de octubre de 1966, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Designación de la Comisión Escrutadora para la elección de autoridades para el período de los años 1966-1968.
3º Considerar solicitud de reconsideración y apelación a la sanción de expulsión aplicada por la C. D. al ex socio activo Nº 3326, señor Jacinto Antonio Andrada.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio de los años 1965 — 1966 y Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1966 - 1967.
5º Proclamación de las Autoridades electas para el período de los años 1966-1968.
6º Elección de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio 1966-1967.
7º Designar a dos socios activos para refrendar el acta. — Santos B. Serrizuela, presidente. — Abel Baldessari, secretario.
$ 480. e.4|10. Nº 40.232. v.6|10|66

"D"

DYNAMIC MOTORS INC. S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Pampa 2194, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;
3º Elección del Directorio y Sindicatura;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.4|10 Nº 40.244 v.10|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la calle Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.4|10 Nº 40.202 v.10|10|66

DIMENSION, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 2190, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores (Art. 12 de los estatutos);
2º Integración del Directorio, de acuerdo al punto anterior, y designación de síndicos:
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|10 Nº 40.320 v.10|10|66

"E"

ENTHALPOS S. A. I. C.
Expediente Nº 10620
CONVOCATORIA
De acuerdo por lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria par el día 14 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2013, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Informe a la Asamblea de las inversiones efectuadas en el ejercicio.
3º Retribución a los Socios Fundadores, Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Renovación del Síndico.
6º Informe a los accionistas sobre los saldos acreedores en cuenta corriente de los Directores.
7º Retribución a los Directores Gerentes.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 6.800 e. 4|10 Nº 39.938 v. 10|10|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NORMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Juana Azurduy 2677 - Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Juana Azurduy 2677, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.345 v.10|10|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALES DE CHOFERES
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre de 1966.
Señor presidente del
De nuestra mayor consideración:
Conforme con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del Estatuto Federal, tenemos el agrado de invitar al Centro de su digna presidencia a que se haga representar a través de sus respectivos delegados en el XIII Congreso Ordinario que ha de llevarse a cabo el día 17 de octubre del cte. año, a las 10 horas, en la sede del Centro Protección Mutual Choferes de Rosario, calle Dorrego 462, Rosario de Santa Fe, a objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de la Comisión de Poderes y aprobación de las credenciales de los señores delegados.
2º Lectura del acta del Congreso anterior.
3º Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Caja, al 30 de abril del año en curso.
4º Situación del Centro de Córdoba.
5º Decidir sobre actualización de las cuotas de afiliación
6º Auspiciar ante las autoridades competentes, la creación de una Caja de Crédito Mutual tomando como base los fondos depositados en el Banco Central de la República Argentina por aplicación de los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 24.499, hoy Ley 12921.
7º) Fijar lugar y fecha de realización del próximo Congreso Ordinario.
$ 160 e. 4|10 Nº 40.089 v. 4|10|66

FONTECHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las once horas en Avenida Córdoba Nº 323, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades propuestas por el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.
5.000 e. 4|10 Nº 40.132 v 10|10|66

FAISAN S.A.
Ind. y Com
de Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.186 v.10|10|66

"G"

GASPAROTTO Y SUBRA
Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº Insc. 4.809
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, en el local de Godoy Cruz 2959, a las 16 horas.
I) Consideración documentos Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, y destino de las utilidades.
II) Retribución especial a los Directores y Síndicos.
III) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1965|1966.
IV) Elección de Directores y Síndicos por un año.
V) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600 e. 4|10 Nº 40.131 v 10|10|66

GUTHEIM S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Lana, Algodón y Subproductos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez y treinta horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.185 v.10|10|66

GREDIA CONSTRUCCIONES S. A. I.
Expediente Nº 19.757
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.267 v.10|10|66

"I"

ILDARRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera y de Mandatos
Perú 556 - Capital Federal
Nº de Inscripción 14742
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Perú 556, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Distribución de Utilidades. — Remuneración Directores y Síndicos.
3º — Determinación número Directores. — Designación de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.4|10. — Nº 40.346 v.10|10|66

"M"

MAQUIBE
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase al socio solidario y a los socios comanditarios, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al Art. 13 del contrato social, para el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 2763, piso 3º, Oficina 1, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Retiro de la socia solidaria y nombramiento del nuevo socio (Art. 22).
2º Aumento del capital social (Art. 6º). — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966.
$ 640 e.4|10 Nº 40.188 v.4|10|66

"O"

ONA, S.A.I.C. y F.
Expte. N. 11.599
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|10|66, a las 10.30 horas, en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|10 Nº 39.831 v.10|10|66

ORBIS MERTIG, S.A.I. y C.
Expte. N. 14.534
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|10|66, a las 9.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800 e.4|10 Nº 39.833 v.10|10|66

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.534
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|10|66 a las 9 horas en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|6|66, distribución utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.
El Directorio.
$ 2.200 e.4|10 Nº 39.834 v.10|10|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte Nº 11.599
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|10|66, a las 10 horas en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|66, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y capitalización saldo revalúo otras sociedades.
El Directorio.
$ 2.600 e.4|10 Nº 39.832 v.10|10|66

"P"

PASATIR Y KOVAL
S.A.C.I.A.G. e I.
Expte. Nº 9296
Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 22|10|66, 11 horas, en Paraná 735, Capital, a tratar:
1º — Consid. doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|6|65.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. e.4|10.— Nº 40.347 v.10|10|66

"Q"

QUIMICA LAFUENTE
Sociedad en Comandita por Acciones
José Pedro Varela 3341 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1966, en José Pedro Varela 3341, Capital, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Art. 361 y 362 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.246 v.10|10|66

"S"

SPADARO S. A. C. I. A. I.
Exp. Nº 17.757|64
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Perú Nº 79, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 e informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación remuneración a Directores
5º Determinación número de Directores y elección si correspondiere.
6º Elección de Síndico.
7º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado (Art. 5º y 6º).
El Directorio.
$ 5.400 e.4|10 Nº 40.146 v.10|10|66

SANARGO
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm.
Expediente Nº 11669
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 45.000.000.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.256 v.10|10|66

SANRE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 17.45 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, correspondiente al 5º Ejerc. Económico cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º — Aprobación de lo abonado al Directorio - Total $ 240.000.
3º — Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º — Aumento del capital autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.4|10. — Nº 40.201 v.10|10|66

"T"

TEXTILANA
RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nro. 9.582
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Poner en conocimiento de los accionistas de la resolución de la Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de Síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos.
El Directorio.
$ 4.400 e.4|10 Nº 39.936 v.10|10|66

TAMPICO S.A.C.I.I. y A.
Maderera y Forestal - Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio para el día 15 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local social calle Maipú 879, piso 2º, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º — Elección de Directores Titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.4|10. — Nº 40.349 v.10|10|66

"V"

VERNON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas en el local social situado en la calle Belgrano 1404, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.4|10 Nº 40.029 v.10|10|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Paz Gestoso (Réditos 348.918-005) y Benjamín Campos Filloy (Réditos 403.387-011) su negocio de Casa de Pensión y Hotel Alojamiento, sito AVENIDA ENTRE RIOS número 1917 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.253 v.10|10|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Carmen Cantalina Mamisch vende a Leandro Corbalán, negocio ramo "Lechería" sito en ALVAREZ JONTE 5542, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 40.251 v.10|10|66

Manuel Arsenio Llames, vende su 1|6 parte del negocio de Restaurant y Bar "El Cantábrico" sito en la AVENIDA CABILDO Nº 4059, Capital Federal, a los señores Ramón Rodríguez, José Manuel Feijoó, David Rivas y Luis Campos. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.340 v.10|10|66

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares", calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.308 v.10|10|66

"G"

Por cinco días se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorello, a partir del día 20 de setiembre de 1966, ha vendido al señor Martín Andribet, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en GUAMINI 2902, Capital Federal. — Reclamos de Ley en Guaminí 2902, Capital Federal.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.107 v.10|10|66

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Capón López, Benigno López, Severino García y Jaime López venden a Ignacio Caccioppo y Amado Héctor Cardinali, quienes lo hacen en su nombre y en representación de "Yrigoyen S. R. L." (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.203 v.10|10|66

Se hace saber por 5 días que Larex Company S. R. L. c. 3.000.000 m$n. (tres millones m$n.) ramo industrialización del caucho, goma, derivados y afines: Transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º|7|65 a "Latex Co S. A. Comercial, Industrial y Financiera, con domic. legal en H. IRIGOYEN 850, Cap. Fed. Reclamos ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Ofic. 422, Cap. Fed., domic. partes.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.342 v.10|10|66

"M"

José María Iriondo, escribano público, con oficinas en Gral. Paz 391, San Isidro, hace saber por 5 días que la sociedad anónima "Los Polvorines Inmobiliaria Comercial y Financiera" al quedar constituida definitivamente ha tomado a su cargo las actividades, activo y pasivo de la sociedad anónima en formación "Los Polvorines Industrial, Comercial y Financiera" o "Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera", dedicada a la realización de operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, con domicilios todas en MAIPU 359, tercer piso, oficina 41, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.156 v.10|10|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal comunica al comercio en

general que Fernando Pedro Gaetani vende a Roque Cerrato su negocio de fiambrería y productos lácteos sito en MONTIEL 274, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.152 v.10|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público. Matriculado con ofic. en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Jorge Bernardo Nallim y Rodolfo Nallim venden a Luis Maggiorino, Guillermo Fava y César Primo Fava, el negocio de "Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Venta de Bebidas en general envasadas", calle MONTIEL 237|241, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 4|10 Nº 40.309 v. 10|10|66

"R"

Héctor Mamiaro, martillero público, con oficinas Colombres 64, P. 1º C, comunica que: Angrisani Hnos. S. R. Ltda. venden a Domingo Salvador Romanelli, Mauricio Kleiman y Moisés Galimidi, su negocio de venta de frutas y hortalizas, sito RAMON L. FALCON 7158|62, Capital, libre de gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.800 e. 4|10 Nº 40.344 v. 10|10|66

"S"

M. González & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González & García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e. p., Cap. Federal, avisan al comercio que: La Reforma Martínez & Cía., S. R. L. representada por el socio gerente Segunda Sofía Mondelo de Martínez, insc. Réditos 287.850 007 vende el negocio de hotel alojamiento para familias denominado "La Reforma", sito en la calle SARMIENTO 2777 a Lorenzo Antonio Gutiérrez, insc. Réd. 757.467|004. Domic. comprad. Guardia Nacional Nº 35, Cap. Federal; vend., mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.111 v.10|10|66

Miguel Laruccia vende a los señores Mario Linardi y Laureano Venero el comercio de peluquería para damas sito en calle SOLER 5801 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2120. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo comercio.

$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.212 v. 10|10|66

"T"

Scabiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público) oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores José Rodríguez Feire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Senra a favor de Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto Rene Anchuvidart. Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrilos y Golosinas, TUCUMAN 1323, domicilio partes. Reclamos de Ley en nl oficinas.

$ 2.400 e. 4|10 Nº 40.255 v. 10|10|66

"V"

Se avisa al comercio que, Rafael Romero vende a Alberto González su negocio de Peluquería, venta de cigarrillos y papelería sito en la calle VIAMONTE 427. Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes Anchorena 1353, Capital.

$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.314 v. 10|10|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GABRIEUCIG HNOS. S.A.I.C.I. y F.

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que por resolución del Directorio se han emitido una serie de la clase "A" y siete de la clase "B" de acciones ordinarias, cada serie de 10.000 acciones, y m$n. 1.000.000.—, lo que totaliza un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|10 Nº 40.230 v.6|10|66

LIDENCO
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado por un valor total de m$n. 8.000.000, representadas por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.297 v.6|10|66

LAS PALMERITAS S.A. A.G. y F.

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª del Capital Autorizado, formado por 24.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 960. e.4|6. — Nº 40.319 v.6|10|66

WEYBUR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Weybur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", resolvió en sesión de fecha 12 de abril de 1966, la emisión de 8 series de $ 400.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por un total de $ 3.200.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.275 v.6|10|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1966 autorizó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.279 v.6|10|66

"L.E.M.A." S.A.

Infórmase accionistas que hállase a disposición a partir del 21|6|66 el dividendo del 5 o|o en acciones ordinarias liberadas de un voto por capitalización saldo revalúo contable. Las acciones tendrán goce de dividendo a partir del 1º|7|66 y eventuales fracciones se liquidarán en efectivo.

$ 360.— e.4|10 Nº 40.257 v.4|10|66

BUSCHI S.A.I.C.I.
Expte. Nº 16772
EMISION DE ACCIONES

Se camunica que el Directorio resolvió la emisión de acciones de las series V y VI por un total de $ 2.000.000 compuestas de 20.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" cinco votos. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia acordada por el Estatuto Social dentro de los quince días de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.258 v.6|10|66

A L T A I S. A. I. y C.

Se hace saber (este Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 58ª de 5 votos, y 59ª a 90ª de 1 voto, en acciones ordinarias al portador. Valor de cada serie, $ 500.000. Total de la emisión, $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.273 v.6|10|66

C A V A
Sociedad en Comandita por Acciones F. I. I. y A. G.

Se comunica que con fecha 25|8|1966, la sucesión de Felipe Campolo ha cedido su capital solidario de ($ 100.000.—) cien mil pesos moneda nacional, al señor Segundo Vilariño.

$ 280.— e.4|10 Nº 40.206 v.4|10|66

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se sace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera confiada por Asamblea de accionistas para el aumento de capital societario, ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias clase "E", un voto, en cinco series de dos mil acciones cada una.

Se llama a los señores accionistas para que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este edicto.

La registración se anota en la sede social, Montevideo 513, 5º piso, Capital Federal, siendo dicha emisión a la par, cien por ciento en efectivo o por capitalización de saldos acreedores. — El Directorio.

$ 2.520.— e.4|10 Nº 40.213 v.6|10|66

HELLER E HIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas del 20|9|66, se resolvió elevar el capital social a $ 1.000.000. Los socios colectivos, en reunión del 23|9|66, emitieron 7 series de acciones del capital comanditario por un valor nominal total de $ 700.000.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.187 v.6|10|66

LOSHERSEUN S. A.
de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 13.656

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de septiembre de 1966, se han emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440, e.4|10. — Nº 40.338 v 6|10|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 5.498

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 29 de agosto de 1966, se ha emitido la serie Nº 12 de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 23.000.000.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.337 v.6|10|66

LYONBLUE S.A.I.C.
Registro Nº 15.204

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 28|9|66, elevó el capital autorizado a $ 50.000.000, y que el Directorio resolvió emitir las series número 41 a 60, clase "A" y Nº 61 a 100, clase "B", de acciones al portador, por un total de $ 30.000.000. — Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.312 v.6|10|66

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 80.000 acciones ordinarias clase "B" goce dividendo a partir 1º|12|65, a entregar en pago dividendo ejercicio 1964|65 y por distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 a actuales accionistas en proporción del 8,69566 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, 15 a 18. — El Directorio.

$ 1.560. e.4|10. — Nº 40.285 v.6|10|66

GERMAN BIANCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. Nº 7168

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir tres series de acciones clase "A" de cinco votos y 9 series de la clase "B" de 1 voto, de 10.000 acciones cada una ordinarias, al portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1963 que autorizó al Directorio a elevar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Estas series están afectadas al pago de la cuarta cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272) y cuota única del Revalúo Contable (Ley 15.272) —otras sociedades— conforme con lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29 de enero de 1965 y 20 de enero de 1966, en proporción a las tenencias que de cada clase posean actualmente los accionistas.

$ 2.880.— e.49 Nº 40.101 v.6|10|66

RADIO MARO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Exp. Nº 21.889

Comunícase a los Sres Accionistas a efectos derechos preferencias, que el Directorio, resolvió la emisión de 8 series de acciones ord. 5 votos al portador, por valor total conjunto de $ 8.000.000. Suscripciones al contado en efectivo a la par al suscribir. Cangallo 1713, Capital Federal, para suscripciones, hasta el 15 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.117 v.6|10|66

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 125.000.000 m|n. a la suma de pesos 150.000.000 m|n. que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 260ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 40.118 v.10|10|66

DIESEL MOTOR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

Por tres días se avisa a los señores accionistas la emisión de 50.000 acciones ordinarias un voto. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el 30 del corriente, de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.4|10 Nº 40.162 v.6|10|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de las disposiciones estatutarias, que el directorio dispuso la emisión de las series 21a. a 26a. inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, de m$n. 1.000.000.— c|u., lo que hace un total de m$n. 6.000.000.—, las que se encuentran a disposición de los señores accionistas para ser suscriptas a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.160 v.6|10|66

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

Se hace saber a los accionistas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, que la Asamblea General Ordinaria del día 30|6|1965 resolvió el aumento de capital autorizado a m$n. 100.000.000.—, y que el directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones correspondientes al saldo de la serie 105, de las cuales 3.850 acciones son ordinarias y 150 ordinarias "A", y la totalidad de las series 106 a 195 inclusive, compuesta cada serie de 7.700 acciones ordinarias y 300 acciones ordinarias "A", quedando totalmente emitido el capital autorizado de m$n 100.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 40.159 v.6|10|66

LABORATORIO PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos aumento de capital autorizado de $ 19.000.000 a $ 23.952.800. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10 Nº 40.145 v.6|10|66

CAREBAN S.A.C.I.F.
Corrientes 456 - Capital

Directorio comunica emisión series 2a. hasta 5a., acciones ordinarias al portador cinco votos. — Total V|N. m$n. 3.200.000. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — Preferencia quince días siguientes a última publicación.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.144 v.6|10|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expediente Nº 12.624

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional curso legal) con lo que el total asciende a m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional curso legal) en acciones ordinarias de la clase "A". — Asimismo el directorio ha resuelto la emisión de las series 47a. a 80a. en acciones de la sociedad de la clase precitada, por un valor nominal total de moneda pesos nacional 17.000.000.— (diecisiete millones de pesos moneda nacional). Derecho de preferencia: quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 39.940 v.6|10|66

FRUTIHORTICULTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

Se hace saber que resolución del directorio, se emiten las series 2, 3, 4, y 5 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, por un valor total de m$n. 8.000.000, representada cada serie por 20.000 acciones de $ 100 c|u. La integración debe realizarse en efectivo en el domicilio de la sociedad en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 40.097 v.6|10|66

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 21112)

Se comunica accionistas que el directorio emitió las series 9a a 40a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor total de m$n. 6.400.000 y la Asamblea Extraordinaria del 23|9|1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 cada una y emitió las series 41a. a 100a. por valor de m$n. 12.00.000. — Derecho preferencia podrá ejercerse dentro de quince días a contar publicación último edicto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.085 v.6|10|66

HANDLING ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del directorio del 22 de abril de 1966, emítese las series 4 a 15 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por la suma de m$n. 12.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.091 v.6|10|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO y ANGELA UBO DI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h) secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.926 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PEDREIRA de MALLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.799 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA MAZZONE de COROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.811 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX VOLPEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.782 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.372 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.28|9-Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO FEDERICO JOSE BIFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.389 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO CARLOS ALBERTO CABAL CULLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.380 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CHAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v. 10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA de SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SOBREVILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.772 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.770 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLAK o POLLAK BAERAM de HOROVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.657 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.377 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AMARA VIDAL, para que se presente a tomar intervención en el juicio promovido por Emilio Raya contra Juan Marcelino Vidal y Amara Vidal sobre adquisición de dominio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 39.331 v.5|10|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a MARIA DEL CARMEN COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Cosentino Jorge Alfredo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e.28|9 Nº 39.049 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a SARA CORDOVI de FRIDMAN para comparecer en juicio "Fridman Jaime c| Cordovi de Fridman Sara s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.152 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELSON VAAMONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.324 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de doña CATALINA JOSEFINA o CATALINA JOSEFA o CATALINA MANSER viuda de SCHONENBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.882 v.4|10|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANUEL GARCIA — Publíquese diez das. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.902. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE SARA SUAREZ de PERAITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.069 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GORRIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.939 v.17|10|66

Juzgdo en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FORTUNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.817 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIO EUGENIO OCHOA para comparecer en el juicio "Chiozza Carlos c|Ochoa Mario Eugenio s|Rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.481 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.048 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FULGENCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 38.206 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorse de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.800 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS FELIX ROSENDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.260 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENOVEVA REGINENSI de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.334 v.6|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDIN o MARTIN REDIN ARRAIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.182 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION NASTRI de SANGIORGIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.733 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEJERTO FERNANDEZ y doña MARIA PERFECTA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.475 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROBERTO CERIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.730 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.731 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA o GARCIA da. de FERRERO, o GARCIA y GALAN o GARCIA FERRERO o GARCIA Y GALAN DE FERRERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.844 v.4|10.66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CARBALLO de BARRIL y ANTONIO BARRIL. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.034 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA SERAFINA LANDABOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.571 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPAGNONI de ARRATIBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.764 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CAMILO MERELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.791 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO MENDEZ de MALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.033 v. 5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.957 v. 5|10|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARABINI de BIAGIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.769 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GALLEGO y VICENTA GARCIA de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.591 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFREDO PASCUAL ARMANDO BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.706 v.13|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA FILOMENA MONER de DAPUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.803 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.566 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHULIM o SCHULIM BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.307 v.6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ATILIO ZAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.358 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PREMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.894 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI ALFREDO y de ROSA LA NEVE de NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.061 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDI CERUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.170 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO LAGGER y LEONIE WAGPEN de LAGGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.045 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.810 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.770 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MANSO de REINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENICE NOEMI NUÑEZ de MORO SUBIZAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.166 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.077 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PURICELLI de MARIOTTI o ASUNCION PURICELLI o PURICELLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.239 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.243 v.6|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 36.955. v.17|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.597 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.601 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PROVENZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.729 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.915 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA PEREYRA de BIDINOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.832 v.4|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RAQUEL CARMEN EMILIA TORQUIST de MACNAB o RAQUEL TORNQUIST de MACNAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.710 v.4|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.016 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.798 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASKEVA ELEC de DUDKO y JOSE DUDKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.983 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANZ. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 2.880.— e.22|9 Nº 38.201 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS IACOVINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.022 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARJA y SOLEDAD DELGADO de BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.553 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y ANTONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 9 Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FINALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.329 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.289 v.6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SUSANA MARGARITA CASTELHUM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.711 v.4|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE SCONZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.981 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEREBRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.683 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI BEATRIZ ARAGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.652 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANTIAGO de BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.036 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMESTICO de BELLUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.743 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.719 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DEUTSCHKRON de DONATH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.890 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.879. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y creedores de RACHID PABLO AUED. Publíqus por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.994 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WAIMBERG. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.630 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 38.743 v.14|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.804 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTHER HERNAEZ de CINALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.327 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE GIORGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.020 v. 5|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ENRIQUE DUHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.074 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO RAUL SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.041 v.17|10|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.000 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 39 969 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARECHAVALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.790 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COURREGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.780 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, oita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOROMEO VDA. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.249 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA CAMPOS de LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.044 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DEGANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.093 v.5|10|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BATTINI de FREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Farncisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.895. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y doña ELENA DI PASQUO Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.993 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.732 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos. secretario,
$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO Y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELSA ASTUDILLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.958 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON BUZON y EMILIA ALEJANDRINA PRELAT de BUZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.980 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MEDINA de CRUDO y de don ALEJANDRO CRUDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.025 v. 5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LINZOAIN o LINZUAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.723 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAGANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.837 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODOY ó JOSE GODOY CASTILLO ó JOSE JESUS GODOY ó JESUS GODOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.3|10. Nº 39.908. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ANUNCIADO MAGLIOCCO o MAGLIOCO, ANTONIA GALLO o GALLI de MAGLIOCCO y LUISA MAGLIOCCO o ROSA LUISA MAYOCCA o MAYOCA o MAGIOCCO de PUPPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.600. e.3|10. Nº 39.890. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.3|10. Nº 39.844. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REAL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.067 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO WAINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.573 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EDELMIRA CHAMPALANNE de TASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.763 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORIALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.23|9 Nº 38.406 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUISA PAVLICA de VODOPIVEC y BEMBICH. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 057 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DE MORO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.22|9 Nº 38158 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARMENGAU de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.842 v.4|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MATZKIN de ARCUSIN, ANA ARCUSIN de LEVENTAN y JACOBO LEVENTAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.055 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ZARLENGA de SCARINCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.012 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALFONSO TUPONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.320 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LALIA y de ANGELA PALERMO de LALIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 37 994 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.22|9 Nº 38.164 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO ANTONIO GUILLERMO WESSEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.115 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUKS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 septiembre de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.834 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.177 v.5|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ESTELA FLORENZA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.3|10. Nº 39.893. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA CERVINI de PICOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.925 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL LISTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v 13|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA COMONT de COPPOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.417 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSETTA o CONCEPCION VISCARDI de DIMARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.552 v.13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMBROSIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.003 v.5|10|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARCOVECCHIO o JOSEFINA SOFIA MARCOVECCIHO o MARCOVECHIO o MARCOVECHIO de MARSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. — e.3|10 Nº 39.951 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACIGALUPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.726 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a MIGUEL ENRIQUE DURE y GOMEZ para comparecer en el juicio "De León Guzmán Elba contra Duré y Gómez, Miguel s| nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000 e.28|9 Nº 39.042 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZENA PANATI de RUGGIERI.

Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e 23|9 Nº 38.240 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISAAC o SAMUEL YSAAC BENCHETRIT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.398 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SALAZAR Vda. de GUERELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.373 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAHAMIM RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 35.721 v.4|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO VIRGILIO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.176 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE THOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.119 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GELAF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.716 v.4|10|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN BANCHERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.738 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GURFINCHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.753 v.13|10|66

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOVAL de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.749 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.218 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA NELIDA CRUZ de VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 062 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JUAN BALTASAR ALSAMORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.740 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALKA RETCHKOBLIT de LINDENBOIM y de WIÑAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.892 v.4|10|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.882. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO POLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.001 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARD o JENNY HILDEGARD SCHWEBEL de SCHWEITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA D'ALESIO de ESPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.830 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO YERMAKOV. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.689 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVITO JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.669 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO DI DOMENICANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.455 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO VALIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.424 v. 6|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.192. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIRGINIA PANERO de SIMONINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.746 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ZARLENGA y don JUAN BAUTISTA BERGONZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.860 v.4|10|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICENTE SOLIMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.915 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SPINA de CARACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.748 v.13|10|66

El Juzgado en l Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARINA de RILO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.838 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEBENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DIDUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.354 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.981 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JOSE ENRIQUE MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.152. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INBRIAGO o IMBRIAGO de DEL GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.137. v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIACOBONE de SELLA y EDMUNDO o EDMUNDO JUAN JOSE SELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.807 v.4|10|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38 529 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38 679 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TORRES o FELIPE TORRES MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.263 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.413 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGHEZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37 999 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO PAGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.173. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.959 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA y|o JOSEFA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONA de BONAMINO TERESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.896. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA VILLANUEVA de REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2º de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.589 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.879 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.50. v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO GAGEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.325 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRINCADO de LENTIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.017 v 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|9. Nº 38.090. v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.877 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.762 v.13|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SILVA ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.937 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO ALFONSO POMPILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.072 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.972 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALOMON VILENSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.741 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.783 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aries, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.876 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.089 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL BUDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.891 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.618 v.13|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.812 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400 e.29|9 Nº 39.256 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA BASCIALLI de TAGNOCHETTI o FRANCISCA BASCIALLI de TAGNOCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 23|9 Nº 38.453 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ACEVEDO viuda de LACORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.388 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CAPOMAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.364 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil N. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEIJAS y FLORA LAMPARTE de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.055 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS BACCALA o TOMAS BACCALA o TOMAS BACALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.817 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v 10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BLAS ZINGALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.816 v.4|10|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO o SAVINO MARI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.874 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita a CESAREO RAFAEL VILLAMARIN por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho contestando la demanda en los autos: "Talleres Metalúrgicos Bellucci y Cía. c| Villamarín Cesáreo R. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.848 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CROCCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.866 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA DUMAS de FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.662 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cítase y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERONIMO ZURETTI o JERONIMO JUAN ZURETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.585 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GAILLARD de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.296 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38 683 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita a CARLOS MANUEL CORNEJO, para que dentro de los 15 días hábiles comparezca por sí o por apo-

derado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos: "Raymundo de Cornejo Lidia Berta c| Cornejo Carlos Manuel, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 39.519 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.205 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KAPLIS y doña SARA KAGAN de KAPLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.964 v.5|10|66

Juzgado Civil 2., Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PERDUCA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 1. de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.826 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MARIA PARRAVICINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.032 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

El Juzgado Naconal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a here. deros y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo. res de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secreta ro.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL de GIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.255 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HARTNER de LUMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.967 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.204 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORUJ MIDA o "BORUCH MYDA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.207 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO YOMHA y de doña JULIA KAIRUZ de YOMHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.432 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.352 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA y MARSAL PEDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.904 v.4|10'66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.441 v. 6|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO CARLOS BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.042 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA GIOCCHINI de PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.030 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYSMA JOEL BEKERMAN y MARIA BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.998 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO BOSIO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.958 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a VICENTE BALDO, para que dentro de tercero día concurra a tomar intervención en los autos "CAPOBIANCO de BALDO ANGELA c|BALDO VICENTE o VICENTE DOMINGO s|Alimentos", bajo apercibimiento de practicarse las notificaciones en los estrados del Juzgado. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.852 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SCHATZ y SARA GRUNER de SCHATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.765 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 39.315 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAMUEL CAMEDRIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.916 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderizo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO GALIZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.392 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, ecretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FURMAN de SZNAIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.374. v.6|10|66

El Juzgado civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CORDERO de BIBILANI o BIBILONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|9-Nº 38.311-v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORRUBIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.474 v. 6|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA LOPEZ de LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.006 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.793 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DORA DEL GRANDE o DORA DEL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.724 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCO de DE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GETULIO PALMEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.403. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO SEGALERBA y RAMONA MARTINEZ de SEGALERBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.23|9. Nº 38.379. v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SAGADYN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.395. v.6|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MODESTA ESPERANZA PIERINI de VESCINA o ADELIA MODESTA PIERINI de VESCINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.742 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEM o AGUSTIN ALEN COLOMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.954 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CAFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.017 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y aplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ y BEREMUNDA IZQUIERDO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.905 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALL de MORTARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.625 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.781 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CORTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|2 Nº 39.392 v.13|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME CERIANI. Pubifquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.728 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL MAZO de DASCANIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRENE ARROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — — Jorge F. Aquilio; secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.079 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y empla: por 30 días a herederos v acreedores de FRANCISCO CANAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.362. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.645 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ATIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.309 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DELPERO de GUGLIELMETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.506 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA TERESA SEMINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — O r J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.505 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SRAIBER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.269 v.4|10|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA, LUISA o LEIKA RODGAETZKI o PODGAETZKY o PODGAIETZCAIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.684 v.6|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTILIA ENRIQUETA MANZANARES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. agosto 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.539 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ANTONIO CARLOMAGNO. — Publíquese por cir días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — H R. López, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.521 v.5|10|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO BARRIOS.
Publíquese por diez días. — Buenos Aiires, 20 de agosto de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
e.23|9-Nº 5 75-v.6|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO BALDOMERO BUSTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.263 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a ANTONIO CARUSO y JUAN BARBERA RIAL para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros, c|Caruso Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.607 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a BELARMINA PLAZA de GARCIA y AMADOR GARCIA, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Plaza de García Belarmina de y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.606 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a MIGUEL MANFRE para comparecer en juicio " Carrasco Pérez Francisco y otros c|Cararesi Paris y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e. 30|9 Nº 39.605 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a ANTONIO PESAGNO para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c| Pesagno Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e.30|9 Nº 39.600 v.4|10|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por tres días a SEIDNER JACOBO, a estar a derecho, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Seidner Jacobo, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320. e.3|10. Nº 40.044. v.5|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANA DE LAURENTIS de DI FRANCESCO, o ANA de LAURENTE de DE FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DI FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.30|9 Nº 39.688 v.6|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Agustín Dragonetti. prosecretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.406 v 5|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO CECERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Sbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.853 v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FRESONE de DUBOIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.419 v.5|10|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a JOSE CASSISI Y CIA. y|o JOSE CASSISI, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|José Cassisi y Cía. y|u otro, s|ejecutivo $ 5.987,80", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.720 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a JOSE CASSISI Y CIA. y|o JOSE CASSISI, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|José Cassisi y Cía. y|u otro, s|ejecutivo $ 2.993,75", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.714 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a ENRIQUE WELLINGTON MUJICA para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|Wellington Mujica Enrique, s|ejecutivo pesos 19.275", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.704 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a GUILLERMO POSADA, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|Posada Guillermo, s|ejecutivo $ 12.240", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.080 e.30|9 Nº 39.713 v.4|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CALE. — Publíquese por cinco días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000.- e.3|10. Nº 40.053. v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SALLER y CLARA MARIA LUISA URETA de SALLER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.431 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CICHY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.598 v.6|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a JUAN MARIEZCURRENA y a CECILIO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Mariezcurrena Juan y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.608 v.4|10|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUALDI y ARTURO SORONDO y|o ARTURO JULIO SORONDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.080. v.7|10|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta y cuatro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIS LUISA DEL CARMEN MICHEL o LUISA DEL CARMEN ISIS MICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1 400. e.3|10. Nº 40.014. v.7|10|66

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.502 v.5|10|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JORGE SCHMITT, SUBINQUILINOS y OCUPANTES, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (Art. 13, Ley 11.924) en autos: "Vaquero Valent na contra Schmitt Jorge, sobre Desalojo". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.899 v.5|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a SIMONA VELAZQUEZ, para comparecer en el juicio: "Carzolio, Héctor Bartolomé c|Velázquez, Simona, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.692 v.4|10|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SABATELLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.

$ 1.200. e.3|10. Nº 39.952. v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a MAURICIO STILVELMAN, SAMUEL GARFINKEL, MAURICIO GARFINKEL y FERNANDO PERELSTEIN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Pedro Garfinkel e Hijos S. R. L. y otros, s|ejecutivo", que por sí o apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.649 v.4|10|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don SALVADOR LONGO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.633 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don ENRIQUE RICOY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.635 v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MARCOS BARMAIMON. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 2 de abril de 1962. Síndico, Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dep. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RUGGERO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Guillermo Arturo Beale, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Proced. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.200 e.28|9 Nº 39.165 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN. la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico, Cecilia Arjetecher, con domicilio en Luis S. Peña 747, 1er. piso, los justificativos de los créditos. El día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.779 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Comunica por cinco días la quiebra de RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1962. Síndico Contador Horacio Burgos, domicilio: Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.903 v.7|10|66

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.872 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM KAPLAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1964. Síndico: Manuel B. Alonso; domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días Señálase el 20 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Francisco M Bosch, secretario.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.789. v.6|10|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días para comparecer en juicio a POLARIS S. A.C.I. y F. en los autos "Expreso Territorial Sud S.R.L. c|Polaris S.A.C.I. y F. s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000. e.30|9. Nº 9.672. v.6|10|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GAMBATESE Y LUCHETTI S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Sr. Humberto Juan Lavarello, con domicilio en la calle Sarmiento 559, los justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200. e.29|9. — Nº 39.321 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JUAN LUIS ALDERETE, para comparecer en juicio: "Jato Díaz Manuel c|Salami Armando s|ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.422 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a la firma "ATLANTIDA HOJALATERIA MECANICA, SOCIEDAD ANONIMA", para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra que le ha promovido "Monsil S. A.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.073 v.4|10|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 68.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, bajo apercibimiento de procederse a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S.R.L." con domicilio en la calle Belgrano 1401|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F., Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200. e.3|10. Nº 38.689. v.7|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 30|9|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 15 días a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA para comparecer en juicio "Orol Alberto M. c|Toriggia Eugenio F. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000. e.30|9. Nº 39.798. v.4|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, cita a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "S. & F. Trachter e Hijos S.R.L. c|Mellino, Juan C. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.200 e.28|9 Nº 39.282 v.4|10|66

Nº 14

El Dr. Héctor Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ordinario de pesos le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.869 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERMO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 27 de 1963. Síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara; domicilio Uruguay 435, 5º piso, I, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Junta de verificación y graduación de créditos el día noviembre 28 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.600.— e.3|10 Nº 39.877 v.7|10|66

Edicto de Quiebra: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica en "ERGOLT REY ODAZIO S. R. L. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de marzo de 1962. — Síndico Ana E. Broitman, domicilio Ecuador 1379, 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.612. v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de EZEIZA LTDA., fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1956. — Síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de diciembre de 1966, a las 10 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.705. v.6|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por cinco días que, en la quiebra de "SCHEINKMAN JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de agosto de 1963, se ha fijado el día 22 de noviembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600. e.30|9. Nº 39.668. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Dr. José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 51, del Dr. Jorge E. Cermesoni, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUCKENHEIMER Y CIA. "MOLINO ACEITERO DEL OESTE", a fin de que compare ca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra Guckenheimer y Cía. "Molino Aceitero del Oeste". s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario

e.28|9. — Nº 9.684 v.4|10|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVI

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ, s|hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena rematará el día 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso "B", Capital, el inmueble de la ejecutada, ubicado en la calle Rosetti Nros. 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery, según títulos, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Totalmente desocupada. — Con la base de pesos 13.115.633,33 moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Subasta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.279 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "ALVARO ANDRES c|ESCUDERO de GERARDI, CATALINA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de octubre de 1966 a las 16 horas en la calle Bernardo de Yrigoyen 645. Capital Federal, una finca ubicada en la calle Ayacucho Nº 3260 entre las calles Ramón Castro y Borges de Olivos, Partido de Vicente López, manzana C.C. que mide 8,66 de frente a N. E. por 43,33 de fond . Superficie 375 mts. y 23,78 c|c. Base $ 633.435 m|n. Al contado. Seña 8% y comisión 3%. Los deudores se obligan a entregar desocupada la finca de acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000.— e 29|9 Nº 39.351 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN, CARMEN G., c|GARCIA BELMONTE, ENRIQUE RAMON ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 6 de octubre, a las 16, en Sarmiento 643, 2º, Capital Federal; 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje: "Villa Numancia", Partido de San Vicente. Pcia. de Bs. As., designadas con número 13. con Sup.: total de 99,as,00 cs. 399 m2. Nº 14. con Sup. total: 99 as. 89 cs. 546 m2. Nº 17. 1 hec: 9901 m2. Nº 18. Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Nº 19; Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Base $ 160.069 c|uno. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8% de seña, comisión 3% en efectivo.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e.29|9 Nº 39.385 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SORMANI CAYETANO, s|Sucesión", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 7 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425. las siguientes propiedades: Quintino Bocayuva 409. esq. Quito: que mide 8m.90 de frente por 15m.85 incluida las medidas de la ochava. — Base m$n. 860.030. — Contado. — Méjico 3210: Sup. 170m.c.61. Base m$n. 611.357. Contado. — Pasaje Inca 3843: Sup. 201m.c.54. Base pesos 779.620 moneda nacional. Contado. — Ocupadas por inquilinos. — Escribano que designe el vendedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.400. e 29|9. — Nº 39.417 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "OCEANO, CIA. SEGUROS contra STAUDT Y CIA. S. A., s|hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Avda. Montes de Oca 1599, con fte. también a Gral. Hornos 1720|22, que mide 51m52 de fte. al E. s|Avda. Montes de Oca, 110 m. costado N., 105 m. costado S. y 48m70 en su otro fte. al O. s|Gral. Hornos. Base $ 5.000.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 11... En caso de que la mutuante debiera proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato podrá, si así le conviniese, exigir de la deudora y demás ocupantes o inquilinos el inmediato desalojo del inmueble.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.183 v.4|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "ARROJO JOSE FIGARI de PALUMBO YOLANDA y PALUMBO GERARDO DOMINGO c|TACCONI o TACCONO ELENA y MEDEI de TACCONI MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 10 del 2º piso de la finca Paraná 151|53|57, Capital. Sup. cub. propia total, 224,85 m2. Porcentual, 21,02 o|o. Base $ 300.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.400.— e.28| Nº 39.133 v.4|10|66

Nº 9

Se hace saber por cinco días, que el martillero público Pascual Naccarati rematará el domingo 9 de octubre de 1966, a las 16 hs., sobre los mismos, tres departamentos ocupados, que forman parte de la finca: Antonio López 4164|66, Capital Federal. — Unidad 2: 26,25 m2. sup. cubierta; 2,43 m2.: semicubierta; 3,99 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 32,67 m2. Porcentual: 10,85 o|o. — Unidad 3: 39,06 m2. sup. cubierta; 9,44 m2.: semicubierta; 14,20 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 62,70 m2. Porcentual: 18,59 o|o. — Unidad 4: 32,52 m2. sup. cubierta; 3,90 m2.: semicubierta; 9,86 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 46,28 m2. Porcentual: 13,94 o|o. — Bases: 2|3 partes valuación fiscal: Unidad 2, $ 88.666,66; Unidad 3, $ 152.000; Unidad 4, $ 114.666,66. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17. — Dr. Isaac Molina.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.991 v.7|10|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOGA, RAMON y otros c|BOGOTA S.A.C.I.F.I., s|Hipotecario", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble sito en la Avenida San Martín Nros. 4783 y 4785, entre las calles Melincué y José Gervasio de Artigas, constituido por un garage de dos plantas y local al frente, edificado en dos lotes de terreno Nros. 7 y 8 de la Manzana B, que miden cada uno: 8,66 mts. de frente a la Avenida San Martín, por 43,30 mts. de fondo, formando una Superficie total de 749,9560 metros cuadrados. — Base m$n. 2.725.000. — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.400. e.29|9. — Nº 39.507 v.5|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "OCAMPOS JOSE DOMINGO s|sucesión", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 30 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el lugar, la finca sita en Combate de los Pozos 120 al 130, Capital Federal. Consta de 10 grandes departamentos y 4 locales alquilados, renta mensual $ 44.010. Base $ 3.446.000. Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate; 42 o|o, una vez aprobado el remate; resto en hipoteca por un año a contar aprobación remate, divisible en caso reventa en propiedad horizontal, pagadera 50 o|o a los seis meses y 50 o|o al año con el 15 o|o interés anual sobre saldo deudores.

Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.3|10 Nº 40.007 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, que en los autos "VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO c|PORTO SEVERINO, s|Ejecución Hipotecaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, con oficinas en la calle Pavón 4024, para que proceda a rematar el día lunes 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Pizarro Nº 7248| 7250, entre las de Carhué y Guaminí, de esta Ciudad, cuyas medidas del terreno de acuerdo a su título son 8,66 metros de frente al N.O., 48,54 mts. en su costado N.E., 8,66 mts. en su contrafrente al S.E. y 48,57 mts. en su otro costado al S.O. — Base $ 256.581 moneda nacional. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.600. e.30|9. — Nº 39.708 v.6|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PUGLIONISI de BRUGALETTA, ELVIRA c|LEYROS, SEGUNDO ROMAN s|ejecución", que el martillero Raúl Perlov rematará en el mismo inmueble el día jueves 6 de octubre de 1966, a las 10 horas el departamento número 12, piso 7º, del edificio Pichincha 1306, Capital. Superficie cubierta propia 159,90 mts.2, total 171,66 metros cuadrados. Porcentual 9,93 o|o. Según escritura hipotecaria la propiedad se entrega desocupada y no reconoce locación. En autos no existe constancia sobre liquidación de expensas comunes. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en el boleto. Base $ 1.550.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. Precio venta total al contado. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.760 e.30|9 Nº 39.629 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en autos "PIERGALLINI NAZARENO c|GREGORUTTI, ANGEL y otro s|Cobro Hipotecario", el martillero Miguel A. Maisón rematará día sábado 8 de octubre de 1966 hora 16 sobre la misma una finca en el estado de ocupación en que se encuentra ubicada en Villa Tesei, Hurlingham, Partido de Morón, calle Ocho entre Mate de Luna y Cinco (hoy Concepción Arenales 2335) edificada en el lote 26, manzana 6 mide 10 metros frente por 30 metros fondo superficie total 300 metros cuadrados. Base $ 71.480 al contado dinero efectivo, seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 39.373 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "PALLOCCHINI CARLOS A. c|RENDO ROGELIO, s|ej.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, las 15.30 hs., la unidad Nº 1 de la finca Aconquija 3460| 64, Capital. Sup. total funcional, 143,54 ms. cs. Porcentual, 42,44 o|o. No existe constancia en autos acerca de deuda de expensas comunes. Base: $ 487.124, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre veintidós de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.129 v.4|10|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá, en los autos "RIZZUTO DOMINGO c|COLOMBINI de PARISI ELENA C., s|ejecución hipotecaria", rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 7 de octubre, a las 17 hs., el siguiente inmueble: Finca calle Paroissien Nº 3177 entre las de Pinto y Zapiola, edificada en el lote Nº 5, que cita su título, de la manzana 53 A, compuesto de 9,46 m. de frente al S.E.; 9,62 m. en su contrafrente al N.O.; 14,96 m. de fondo en el costado S.O. y 16,65 m. en el N.E. — Se hace constar que, según Cláusula Cuarta del contrato hipotecario, el inmueble gravado no podrá ser arrendado, total ni parcialmente, mientras subsista la obligación hipotecaria que se ejecuta. —Al contado, con la base de $ 480.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.179 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15.30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37.12 mts., con un balcón de uso exclusivo de 4 mts. o sea una superficie total de 41,21 mts., teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 21

JUDICIAL: El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 6 de Octubre del cte. a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13 de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|n. entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide, según título 10 metros de frente por 60m17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.800.- e.28|9 Nº 39.072 v.4|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "FIMIANI DE PEREZ BEATRIZ c|SOMOZA LOPEZ ELIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 9 de octubre a las 16,30 horas, en la misma, la propiedad Santiago Derqui 5786, entre J. Washington y G. Posadas, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hoy subdividida en 2 unidades, según lo denunciado en autos. Superficie: 182,71 metros. Base $ 1.048.500 m|n., al contado. La cláusula VI del contrato hipotecario establece que el deudor se obligó a desalojar el inmueble gravado y desocuparlo en caso de ejecución, en un plazo no mayor de 10 días de iniciada la misma y por la XI, a no arrendarlo sin autorización expresa de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.223 v.4|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en los autos "MELON VDA. DE BRUCCINI ANGELA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones desocupadas en Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Tigre, quinta 124, calle San Juan entre Rivadavia y Belgrano, sup. 2.500 m2., quinta 121, calle Jujuy esq. Rivadavia, sup. 2.500 m2. Base: $ 100 el metro cuadrado, al contado. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.134 v.4|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio VALLEJOS, ARMANDO DOLORES c|LOPEZ GIL, s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el Viernes 7 de octubre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Adelina, hoy José Martí, cuartel 6º, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 8 Manz. 24 frente a calle Sin Nombre (hoy Aráoz 1145) entre Miguel Cané y Sin Nombre y mide 10m06 frente al S.E., 9m96 contrafrente y 30 m. en cada uno de sus costados. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.554 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|MONTANELLI, ARMANDO JUAN NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento desocupado, ubicado en el primer piso, designado como unidad Nº 2, del edificio de la calle Arenales 1960|62|64|66 entre Ayacucho y Río Bamba. Superficie cubierta 172m2 26, semicubierta 5m2 59, descubierta 26m2 81 y balcón 13m2 39, superficie total 218m2 05, además le corresponde del sótano la unidad complementaria número I (uno) 3m2 87 de superficie y las veintisiete avas partes en el condominio de la unidad Nº 1 de la planta baja, destinada a garage. Porcentual de dominio: 5,15 o|o. Base $ 7.595.467 m|n. Forma de pago: $ 3.500.000 m|n. pagadero en 20 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, a contar de la fecha de escrituración, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad, con idénticas cláusulas y condiciones que el contrato hipotecario glosado en autos, y el excedente al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.400.— e.28|9 Nº 39.170 v.4|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "C. I. L. S. A., S. A. c|FORTUNATO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 m. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Base $ 6.486.833, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.923 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "FARA ANTIOCO y otro c|FRONTERA VICTORIA ELSA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 9 de octubre, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Cisneros entre Thames e Indio, edificada en el lote 10, manzana 55. Superficie total: 200 m.2. — Según cláusula e) del contrato hipotecario en caso de ejecución la deudora se obliga dentro de los 30 días de comenzada la misma, a entregar la finca completamente desocupada. — La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 583.188. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.200. e.30|9. — Nº 39.697 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "BONANNO, RICARDO JOSE MARIA y otro c|MARTINEZ, GUSTAVO JUAN s|Hipotecario", que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1966 a las 15 hs. en Lavalle 1619, piso 1º, dto. F, Capital, una finca edificada en dos lotes de terreno con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en barrio "Los Nogales", próximo a la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Bs. As., designados en el plano que cita su título con los números tres a y tres b., de la fracción "C" que constan de las siguientes medidas y linderos: Lote tres a: mide 42,86 mts. en su frente al Sud Este sobre una calle sin nombre, 42.86 mts. en el contrafrente al Nord Oeste. lindando con terreno de W. C. Reece; 103,92 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote dos de Bernardo B. Kente y 103,94 mts. en el Nord Este lindando con el lote tres b, o sea una superficie de 4.454,44 mts. Lote tres b: una superficie de 3.249,31 mts. con las siguientes medidas y linderos: 38 mts. de frente al Sud Este sobre una calle sin nombre; 38 mts. en su contrafrente al Nord Oeste. lindando con W. C. Reece, 103,94 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote tres a., y 103,95 mts. en el costado Nord Este, lindando con el lote cuatro. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula décimo quinta el deudor se obligó a no celebrar contratos de ninguna naturaleza que en el futuro puedan afectar o perjudicar los derechos de los acreedores y asimismo. por la cláusula décimo sexta del contrato hipotecario el deudor se obligó a desocupar la finca gravada en el caso de ejecución. Base: $ 6.575.399.— al contado, seña: 8%. Comisión: 3%. s|r.: 4.454,44. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Secretario.

$ 10.000.— e.29|9 Nº 39.329 v.5|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "PASQUATO, SANTIAGO y otros c|GERARD SIDNEY L. y otra, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Serrano 822; sup. 200,03 ms. cs. — Base $ 1.279.378, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600.— e.3|10 Nº 39.918 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA y otros c|NARDELLI ITALO R. y otro s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Luis Viale Nº 748, señalados con los Nos. 10 y 11, y letra "A", manzana 55, sup. total 1.343,96 ms. cs. — Base en bloque $ 800.000,—. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca secretario.

$ 6.800 e.3|10 Nº 39.912 v.17|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "MORELLO CLARA MATILDE s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 3 inmuebles alquilados ubicados en esta Capital: I) Av. Las Heras 2943|45 mide: 10 mts. frente S. O., 39 mts. 81 costado N. O., 44mts. 76 costado S. E. y 11 mts 16 contrafrente N. E. Base $ 1.152.000. II) Av. Las Heras 2951|55, mide: 10 mts. frente S. O., 11 mts. 16 contrafrente, 34 mts. 85 costado N. E. y 39 mts. 81 costado S. E. Base $ 1.178.666 y III) Gorriti 4258, sup. 310,59m2. Base $ 404.000. Los precios de compra podrán pagarse el 50 o|o al contado y el saldo a un año a contar de la fecha de la escritura, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano D. Miguel A. Vadell. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. César D. Yañez, secretario.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.131 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARIFUS de GRET, AMALIA y otros; s|sucesiones", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 6 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. 3 lotes, en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea. e|las Avda. Rolon y Salguero, designados con los Nros. 23; 24; y 25 de la manzana 14, que miden: 333,41 m. c., c|u. Base $ 400 el m.c. retasada, al contado. Los lotes se entregarán desocupados. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.381 v.5|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "FALCON HECTOR c|SCAGLIARINO HECTOR, ejecutivo", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dpto. "B", el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas, una heladera eléctrica, marca "Dyemar", familiar, color verde, la que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base $ 6.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.690 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "FALCON HECTOR c|GONZALEZ BALDOMERA, ejecutivo", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dto. "B", el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas, un televisor marca "Continental", sin número visible, funcionando, el que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base $ 5.000. — Seña 30 o|o. —, Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.920. e.30|9. — Nº 39.694 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELJIERA, EZEQUIEL SALVADOR y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una bomba a diafragma eléctrica marca Siam, modelo Torre Nº 1167, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.940.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.758 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: FALCON HECTOR c|CRUZADO HERMINIA SANTIAGO de", ejecutivo, que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dto. "B" el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas: Una heladera eléctrica, marca "Ron-i-noor" familiar, de siete pies aproximadamente, pintada en color blanco, funcionando y sin número visible, la que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base de venta $ 7.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.160 e.30|9 Nº 39.695 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLDAN, LORENZO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una bomba a diafragma marca Siam, modelo Torre, Nº 1238, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base pesos m|n. 5.940.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.727 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACOSTA, GUMERSINDO PASTOR y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 862, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.090.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.728 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JUAN DAMIAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1335, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.757 v.4|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELLUCCI, JORGE ABEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas. el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2197, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.759 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABOLI, FORTUNATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 48.565, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.330.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966 — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.754 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAEZ, CRISTOBAL AMERICO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45.577, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.515.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.755 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA de ESCUDERO, MATILDE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.654, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.485.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.729 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LURASCHI, SANTIAGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 234.820, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.258.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.30|9 Nº 39.730 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: YANTORNO JUAN J. s|quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta sin base, el día jueves 13 de octubre de 1966, hora 15, en Saavedra 1121, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 máquina perforadora de pie con motor trifásica; 1 transformador de alta tensión de 1.500 a 5.000 volts; 1 máquina para fabricar capacitadores, condensadores; 1 horno para templar lámparas rectificadoras de mercurio; 1 idem para templar tubos de copiar planos; 1 máquina de bobinar transformadores; lámparas: rectificadoras, de rayos X, osciladora, de transfisión, rectificadora para cine, tubos rayos X, de radioterapia; 1 tartaja para rayos X en refrigeradora; materiales eléctricos, soldadora de punto con transformador; elevadores de voltaje; transformadores; 1 máquina para estirar tubos, minerva Exito incompleta, y demás inventariado a fs. 361|365 vta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.320 e.3|10 Nº 40.019 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|KOURSALIAN, ADOLFO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Jenovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 21 de octubre, a las 11 horas en el estado en que se encuentran: Una máquina de armar pegados, marca Enrique Schuster S. A. Nº 102.266, motor Nº 13.239 y un lavarropa marca Philco, modelo Nº 800, color blanco. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 39.847 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "MAINCHEMER RUBEN c|S. ANT Y CIA., ejecutivo", que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al contado y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 13|15, en el estado en que se encuentran, depositados en el local calle Aldecoa Nº 621, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., entre otros: Máquinas textiles: Una urdidora; tres retorcedoras con motor, una para hacer madejas; carreteles de hilo; madejas de hilo para pasamanería; piezas varias tela; estanterías; mesas de trabajo; escritorios, etc. — Remate el miércoles 5 de octubre de 1966, a las 9 hs., allí. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo acto remate. Informes: M. Pascual y Cía., Sarmiento 735, Capital. — T. E.: 46-9511 y 9517.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.640.— e.30|9 Nº 39.642 v.4|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "FALO GAYOL GERVASIO c|GARCIA GUILLERMO CESAR s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 18 de octubre de 1966, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1934, sedan 4 puertas, motor número 4649566, Pat. de Cap. Fed. año 1965, Nº 317350, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Garibaldi 640 (Témperley). Base $ 91.003,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.602 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "OSCAR A. GALVEZ S. A. c| VAZQUEZ PAULINO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Francisco Beiró 3342, lugar de exhibición, el 14 de octubre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un chasis con cabina marca Ford, modelo año 1964 con motor marca Perkins, modelo año 1964, Nº 6109179, Serie F60DBA, chasis Nº 531367, en el estado en que se encuentra. Base pesos 1.036.516 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e.30|9 Nº 39.599 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA, EMILIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0.179.463, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.028.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.30|9 Nº 39.756 v.4|10|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio FINAN-COR S.A. c|GUINES PARRA FELIX s|P. A., que el martillero Juan Oscar Calderón, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10.101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, marca Jowett, Javeli, modelo 1951, motor Nº ELPCLI7743, pat de Cap. Fed., del año 1964, Nº 624368, en el estado en que se encuentra. — Base $ 98.540. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800 e.3|10 Nº 39.976 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN c|SUESS CURT y otro s|P.A., que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 y 30 hs., en Alvarez Thomas 3152, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, taxímetro, marca Mercedes Benz, motor Nº 6369314501599, modelo año 1954, tipo 170, pat. de Cap. Fed., del año 1965, Nº 8676, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 141.168,50. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e.3|10 Nº 39.978 v.5|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ECAR S. R. L. c| LABONIA, JOSE LEONARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Patagones 1211, Capital, donde se exhibe, el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Un automóbil marca Lincoln modelo año 1940, sin motor, con patente Pcia. de Bs. As. año 1965 Nº 1.047-207. Base: m|n. 53.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.040.— e.3|10 Nº 39.845 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos "COVIMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ARSENIO TAGLIANI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 15 de octubre de 1966 a las 11,30 hs. en el local de la calle Billinghurst 340 donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor uso taxímetro marca "Di Tella" modelo año 1963, motor Nº 15AANL-22926-S, patente Nº 029366 Cap. con la base de $ 260.808. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.078 v.5|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por 3 días en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|AITA, LEONARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 13 de octubre de 1966, a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 255, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado marca Isard, modelo año 1963, tipo sedan 2 puertas, de Industria Argentina, con motor Nº x70-074645x, serie Nº T-700, chasis Nº 63-10285, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 686.105, del año 1964, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 163.340. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.880.— e.3|10 Nº 39.864 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 2 días en autos MADERERA LINCOLN S. C. c|CANEPA, NESTOR s| ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el día 7 de octubre del corriente año, a las 16 hs. en la Avda. Belgrano Nº 1612 donde se exhiben los días 5 y 6 en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. un televisor portátil Hallicrafters, modelo 119, Nº 80.848, completo y funcionando; un lavarropa eléctrico marca Eslabón de Lujo Nº 57.323 completo y funcionando y un tocadisos eléctrico marca Wincofón automático de cuatro velocidades Nº 57.323, completo y funcionando. La subasta es sin base, al mejor postor y al contado en dinero efectivo en el mismo acto. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes a rematar se entregarán una vez aprobada la subasta por el juzgado.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.990 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por 3 días que en autos "PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. c|SANCHEZ ISMAEL EDUARDO s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 18 horas en la calle Triunvirato 2857 los siguientes bienes que se exhiben en la calle Bartolomé Mitre 200 de Avellaneda: Un juego dormitorio de guatambú compuesto de un ropero de 2 mts., una cómoda de 1,20 mts., dos mesas de luz y una cama de dos plazas; Un juego de guatambú compuesto de un bahiut de 2 mts., una mesa de 2,20 x 1,20 con tabla, agregar seis sillas de pino con esterilla y una mesa centro de guatambú de 1,20 x 0,40 metros. Todos en el estado en que se encuentra, al contado, base $ 72.000 en dinero efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.880.— e.3|10 Nº 40.008 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. c|GONZALEZ CARLOS A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-4503| 9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de octubre próximo, a las 17 horas, la parte proindivisa del inmueble correspondiente a los lotes 30 y 31 de la manzana 88, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, de 8,66 m. de frente por 28 m. de fondo c|u. Superficie: 242,49 m2. c|u — Base m$n. 943.334. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600 e.29|9 Nº 39.421 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|HARPE S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 14 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, **un lote** de terreno con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518 entre la Avda. Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. — Base $ 9. 315.701, m|n. al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600 e.28|9 Nº 39.177 v.4|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|SARGENTO CABRAL S. A. DE TRANSPORTE s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto modelo año 1962, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins Nº 6.102.681 chasis Nº 360.736, carrozado tipo colectivo capacidad para 19 pasajeros, de la línea 182, interno 76, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 740.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.919 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c| MANUEL PANTOJA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 19 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor tipo camión Pick-Up, marca Baqueano Ika, modelo año 1962, TA 3PB motor Nº 626071370, serie Nº 24311-01547 con patente de la Prov. de Buenos Aires año 1965, Nº 575.829, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 293.250. — Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Antonio Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280 e.3|10 Nº 39.924 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 24 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1963, DP-400, de 192" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins 6 cilindros, 102 HP, a 3.000 r.p.m. Nº P. A. 6.103.887, chasis Nº 361,286, interno Nº 8 de la línea 141 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 330.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520 e.3|10 Nº 39.921 v.5|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ACOSTA, SERGIO W. c|TORRES, MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Defensa Nº 819, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca De Carlo, tipo Twenty Years, motor BMW Nº 149126, chasis Nº 149053, chapa de la Capital Federal Nº 640062, en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920 e.3|10 Nº 39.964 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "WECHECO COM. IND. y FIN. S. A. contra ESTABLECIMIENT ARAOZ S. R. L. sobre ejec. prendario", el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de octubre, a las 17 horas; en Montevideo 177, Cap.: Un balancín marca Wecheco B-S-22" nuevo Ind. Arg. presión máxima 22 toneladas, carrera regulable de (7 a 50 milímetros 6 golpes por minuto 145- (20022) con motor marca Remac. Nº 10789 de 1|5 H.P. y que podrá ser revisado en la calle Leandro N. Alem 1693 San Fernando, Prov. de Bs. As., dentro de las horas de 9 a 17 horas. Base $ 40.055 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280.— e.30|9 Nº 39.797 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ESTEBAN EUGENIO E. y otro "CONFORT BARRACAS" s|quiebra", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de octubre, a las 14 horas, en San Antonio 483, Capital, los siguientes bienes: 2 masiteras y biscocheras Queik Chimenea Cultural a gas marca Bertini y Cía.; dos juegos de sofá y dos sillones c|uno, tapizados en plástico gris y en tela; 22 armarios metálicos, lustradora de pisos; 2 aparadores para cocina en madera, esquineros metálicos, ollas a presión Marmicoc y Thurmix, estufas para gas natural y garrafas marcas Princess, Bull Dog, Prometeo, Carma, Cosquín, San Sur y otras renombradas marcas, cocinas para garrafas y gas natural variadas marcas escritorio metálico base vidrio, muebles tipo armario metálico. Acondicionador de aire Marca Wilber, mesas para televisores, mesas con base de fórmica, otras base de madera, estufas a gas con chimenea, tipo piedra M. del Plata, pavas de acero inoxidable, repisas y otros bienes todo en estado nuevo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Y demás bienes inventariados a fs. 44|46 de estos autos. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.200.— e.30|9 Nº 39.801 v.4|10|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "VERAN S.A.C.I.F.I. c|MILEO ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Ranser extra chato modelo 23 63 número 14.202, que se exhibe en Sarmiento 1324, Capital. Base $ 28.390. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.667 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ING. J. JORGE COPELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|GONZALEZ FELIPE ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 15 de octubre de 1966, a las 10,30 horas, en Rodríguez Peña 589. Una motoneta marca Siambretta, de 150 cc. modelo 1960, motor marca Siambretta Nº 10624, Bastidor Nº 10615. Patente Nº 223714, Bs. As. Chapa metálica 35.839, con la base de $ 21.336, que se exhibe en Hipóltio Yrigoyen 2350, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco secretario.
$ 2.160 e.3|10 Nº 40.048 v.5|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez, rematarán el día 15 de octubre de 1966, a las 14 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Necochea Nº 3863|69 entre las de Guido y Dorrego, edificada en lote de terreno que mide 8,83x43,97 ms., con los linderos que surjan de sus títulos. Construcción tipo chalet, compuesta de: living-comedor c|hogar; 4 dormitorios c| placard y calefac.; baño, toilette, amplia cocina c|placards, lavadero, 2 patios, jardín, depósito, 2 entradas. Sup. cubierta: 95 m2. Base $ 2.025.000. Desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800 e.3|10 Nº 40.060 v.7|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "IUD S.C.A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 7 de octubre a las 14 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina: Juego comedor caoba compuesto de: Mesa, 8 sillas tap. cuero; aparador y bargueño; sofá 3 cuerpos y

1 sillones tap. en seda; 2 sillones tap. en tela; mesa ratona c|vidrio; dressoir de bronce c|tapa mármol; mesa rodante; televisor Wells Garderer c|mesa; cuadros, espejos, al ombras, cortinados voilé y brocato, piezas de vajilla, adornos varios, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición 5 y 6 de octubre. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e.3|10 Nº 40.057 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PROQUIMIA S. A. IND. Y COM. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de octubre a las 14.30 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina, sin base y al detalle: escritorio, sillón, dos sillas, armario, fichero y mesa máquina, metálicos y máq. escribir H. L. Smith. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 6. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.3|10 Nº 40.065 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez rematarán sin base, al detalle: 4.300 kgs. de Pelo de Alpaca importado del Perú "Arequipa Fleece" y 3.750 kgs. de Pelo de Llama importado del Perú "Arequipa Fleece", el día 7 de octubre a las 15 horas, en Manuela Pedraza 2747|49, Valentín Alsina. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición: días 5 y 6. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.059 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "GALONTEX S. R. L. s| quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará sin base, el día 7 de octubre a als 14.50 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina, una máquina para fabricar bolsas de polietileno. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega inmediata. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 880.— e.3|10 Nº 40.062 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado del Trabajo Nº 3, comunica por 2 días en autos "GALLARDO EDUARDO GUILLERMO c|EPA S.A. s|Despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 15, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina pestañadora sin número ni marca visible; 1 escritorio de metal de 4 cajones; 1 escritorio de metal de dos cajones; 1 escritorio de metal de tres cajones, todos con tapa de cristal y 1 fichero de metal de cuatro gavetas. Sin base. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Enrique Santo, secretario.

$ 1.280.— e.3|10 Nº 39.891 v.4|10|66

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

Por disposición del Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, Juez Federal Subrogante de Paso de los Libres (Corrientes), en autos "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION c|MEDINA GERONIMA, s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 823|958, se hace saber que el martillero Hugo Luis Grassi rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación judicialmente aprobada, al mejor postor, y en dinero de contado, el inmueble de propiedad de la demandada, que se detallará seguidamente, el día 22 de octubre próximo, en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), en el lugar y hora que el rematador indique: Un terreno, sito en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), con todo lo clavado y plantado y|o adherido al suelo, ubicado en la calle Dr. Rivas entre Bolívar e Independencia, manzana Nº 102, parcela H., constante de un frente de mts. 44,40 sobre la calle Dr. Rivas e igual contrafrente, por mts. 53,30 de fondo e igual contrafondo, con una superficie total de m2. 2.366,52, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno municipal; Sud, calle Dr. Rivas; Este, Dionisia Alegre de Retamozo, y Oeste, calle Bolívar; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes, protocolo de dominio del Departamento de Mercedes, al Tomo I, Fº 296, Año 1956, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo adrema Nº N1-279-1. — Base $ 55.218,80 (cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos con 80|100 m|n.).

Paso de los Libres, 19 de setiembre de 1966. — Luisa A. Sánchez, secretaria.

De acuerdo al Edicto que antecede, realizaré la subasta en los Estrados del Juzgado de Paz Nº 2, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, donde estará mi bandera. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o, en el acto. Saldo: Al aprobarse judicialmente el remate.

Informes: En Escritorios del Martillero, Cnel. López 985, Paso de los Libres (Ctes.). — Hugo Luis Grassi, Martillero Público Judicial, Inscr. en la Justicia Federal, Bajo el Nº 8.

$ 10.000 e.3|10 Nº 39.949 v.7|10|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AEROFARMA LABORATORIOS, S.R.L.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día once de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Avellaneda 3440, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.3|10 Nº 38.912 v.7|10|66

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS, S.A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima, Comercial. Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Veinticinco de Mayo 381, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y aprobación de la renuncia del Síndico Titular y designación de Síndico Suplente para completar el período del señor Isabelino Fernández, quien pasará a ocupar el cargo de Titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.3|10 Nº 38.943 v.7|10|66

ANTONIO RINALDI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 14 de octubre de 1966 a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Designación de los directores titulares de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.679 v.7|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de C. D., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 21 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero 1º y 1 protesorero 2º, por finalización de sus mandatos, y 1 vocal suplente, por renuncia del señor Roberto Caroni. Se renueva asimismo la Junta Fiscalizadora;

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la asamblea quedará constituída legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10 - Capítulo 7º (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos, a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten deberá pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960. — e.3|10 Nº 39.979 v.7|10|66

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 2364, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por las que se convoca fuera de plazo legal;

2º Documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejerciico al 30|4|66;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Rectificar la resolución sobre aumento de capital, votada por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1966;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.986 v.7|10|66

A G R O
S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10.Nº 39.210 v.7|10|66

ALFA HOGAR S.A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte N|13.488
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 8.30 hs. en la calle Sarmiento Nº 1290, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|7|66;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Reforma art. 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.555 v.6|10|66

AEROEXPLORACION S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Uruguay 1037, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962|63|64 y 65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.718. v.6|10|66

AMASIA S. A. TEXTIL
Comercial e Industrial
Nº 4811

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre 1966, 16 horas, en Alsina 1473.

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.542 v. 5|10|66

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30|6|66.

2º Fijación del número de directores y elección de tres directores titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.370 v.5|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Maure 2010, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.476 v. 5|10|66

A N D A C O
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 15, en Bmé. Mitre 559, Piso 2º Esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Nombrar un Director hasta terminar el período, para completar el número establecido en el Art. 12 de los Estatutos Sociales.

3º Consideración venta inmueble a Limerik S.A.I.C.I.A. y F.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

$ 3.400.— e.28|9-Nº 38.895-v.4|10|66

"B"

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., y distribución utilidades.

2º Fijar número de Directores y su elección, así como Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 39.253 v.7|10|66

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el edificio social, calle Larrea 1263, 3er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. b), y determinar el período de sus mandatos (Art. 12). — b) Elegir síndicos, titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 40.083 v.7|10|66

BRIXIA S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre a las 10 horas en nuestra sede Cucha Cucha 859, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.30|9 Nº 39.423 v.6|10|66

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Burela Nº 2348, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|9. Nº 39.775. v.6|10|66

BELGRAVIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 7 de octubre 1966, a las 17 horas, en Uruguay 466, p. 3º, of. 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 30|6|66.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 28|9 Nº 39.096 v. 4|10|66

BENES S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de octubre de 1966 a las 11,30 horas en Luca 2262 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.252 v.6|10|66

BAIRES S. A.
Financiera y Comercial
(Expediente Nº 7927|56)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 28|9 Nº 36.905 v. 4|10|66

"C"

CONO SUDAMERICANO, S. A.
C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.

$ 7.000 e.3|10 Nº 39.441 v.7|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.400 e. 3|7 Nº 39.194 v. 7|10|66

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1480, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|66.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Aprobación del Reglamento Interno.
5º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|10 Nº 38.830 v.7|10|66

CONURBAN, S. A., MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre a las 10 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|10 Nº 39.234 v. 7|10|66

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 13|10|1966, en Corrientes 485, 5º piso, Capital, hora 10, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejerc. 30|6|66.
2º Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 40.020 v.7|10|66

COKNY, S.A.C. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1966, a las 9 horas, a realizarse en Corrientes 2958, piso 1º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|10 Nº 37.861 v. 7|10|66

COSMOPOLITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción: 21.727
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. Art. 6º, (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10 Nº 39.639 v.7|10|66

CONSORCIO ARGENTINO
S. A. C. I. F. I. de R. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1966 a las 19.30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración directores;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966;
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|10 Nº 39.359 v.7|10|66

C A R E B A N S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14|10|66, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 8.000.000.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.035 v.7|10|66

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
El directorio de la sociedad, a petición de accionistas que exceden el mínimo requerido por el art. 348 del Código de Comercio, en su reunión del 24 de agosto de 1966, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y directores, por dos años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|9 Nº 37.954 v.6|10|66

CALFER S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 981 4º piso, Dep. 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social por m$n 10.000.000 llevándolo de m$n 5.000.000 a m$n. 15.000.000;
2º Fijación de la calidad de las respectivas acciones y autorización al directorio para formalizar las emisiones respectivas y determinar las formas y condiciones de pago de las acciones;
3º Fijación de la cantidad de acciones que deberá depositar cada uno de los directores en garantía de su labor. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|9 Nº 39.140 v.6|10|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 5796

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, 10 horas, Belgrano 990, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio en exceso a lo establecido por el art. 4º de los Estatutos Sociales, y del Síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.248. v.6|10|66

CIASIL
Sociedad Anónima Constructora y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1646, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200— e. 30|9 Nº 39.267 v.6|10|66.

CLINICA MODELO S. A.
Reg. 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Isabel La Católica 205, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración, ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Informe sobre la demora en convocar la Asamblea. Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el balance cerrado el 31 de diciembre 1965.
4º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 1965. Distribución de utilidades y Remuneración Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores, vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.200. e.30|9. Nº 38.567. v.6|10|66

COMPAÑIA PRODUCTORA "Z" S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 13.582
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el 10 de octubre de 1966, hora 11, en Avenida Corrientes 311, piso 10º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Fijación número de directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.30|9. Nº 38.470. v.6|10|66

COSANCO S.A.I. y C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965. 2º Distribución de utilidades. 3º Honorarios de Directores y Síndico. 4º Determinación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.575. v.6|10|66

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N 401

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día 17 de octubre de 1966 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 78º, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1966|67.
4º Elección de Directores por dos años en el número que fije la Asamblea y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 11 de octubre p.v., como lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.600.— e.29|9 Nº 39.265 v.5|10|66.

CIRAMAR S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Ordinaria 10|10|1966, 11 horas, en F. D. Roosevelt 5329, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio ejercicio 31|3|1966.
2º Fijación números directores y elección por dos años.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200.— e.29|9 Nº 39.274 v.5|10|66.

CUTRAL-CO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 9.927
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966 a las 11 horas en el local social, calle 24 de Noviembre 73 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 3º del estatuto);
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.087 v.4|10|66

"D"

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a la hora 19, en el local social Corrientes 485, escritorio 311, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
2º Determinación del número y designación de directores;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10 Nº 38.684 v.7|10|66

D. I. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, calle Estados Unidos 3665, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del

síndico correspondientes al primer ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y finalizado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneraciones al director gerente y al síndico titular;
3º Elección del directorio y de un síndico titular y suplente, todos por el término de 1 año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Hasta un día antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 7.000.— e.3|10 Nº 39.345 v.7|10|66

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.
Nº 5.532
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|10|1966, a las 15 hs. en Paraná 768, piso 8º, para tratar:
1º Manifestaciones presidencia;
2º Doc. art. 347 Cód. de Com. al 31|5|1966;
3º Dist. utilidades;
4º Designación síndicos;
5º Firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.673 v.7|10|66

DRUIZ S.A.C.I.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local Reconquista Nº 617, piso 7º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.360 v.7|10|66

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Ref. Nº N. 1.740
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 11 octubre 1966, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30.6.66, Art. 347, Código Comercio; Distribución Utilidades; Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. Para tener derechos asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración Asamblea. — 14 septiembre 1966. — El Directorio.
$ 2.600 e. 30|9 Nº 36.704 v. 6|10|66

DUMONT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.303
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento de Capital Autorizado Dec. 852|55.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 30|9 Nº 39.566 v. 6|10|66

DEXTER
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1966, a las 17 hs., en Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.30|9. Nº 38.865. v.6|10|66

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial
MAYORISTAS - IMPORTADORES
Inspección General de Justicia
Número de Registro: N. 10431
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a la hora 19 en la sede social, calle Balcarce Nº 554, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 7 al 30|6|66.
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación.
3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos.
4º Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 38.394 v.4|10|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI S.A.I.A.C.F. e I.
Registro Nº 20127
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|10 Nº 39.122 v.7|10|66

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.885
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre próximo a las 11 horas en Sarmiento 299, 3er. piso, oficina 308, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|9. — Nº 38.377 v.7|10|66

ESTASER S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Rioja 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º — Distribución de las utilidades del 1º, 2º y 3er. ejercicio.
3º — Designación de Directores Titulares y determinación de su número.
4º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.306 v.7|10|66

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
En Liquidación
Nº 2377
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1966, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 37º y 38º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.
2º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro miembro de la Comisión Liquidadora y el Síndico.
De acuerdo con el Art. 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.322 v.7|10|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes Soc. An. Ltda.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Callao Nº 1764, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración anteproyecto estudio formulado por la Comisión Especial designada para modificar el sistema de explotación de la Empresa.
2º Designación Comisión de 3 a 5 miembros a los efectos de su implantación bajo la supervisión del Directorio.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, conforme lo establece el Art. XXIII del Estatuto, quedará abierto el 6, 7 y 10 de octubre de 1966, en el horario de 12 a 18 horas.
Asimismo, se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del Art. 355 del Código de Comercio y Art. XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas Cartas Poderes por ante Escribano Público o bien ante la Administración General de la Empresa, dentro de las mismas fechas y horarios indicados, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.
$ 7.200 e.30|9 Nº 38.504 v.6|10|66

ELECTOMEDICA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 11|10|1966; 9 horas, Pasteur 117, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 30|9 Nº 39.256 v. 6|10|66

EL ANIVERSARIO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.383 v.5|10|66.

EDICIONES MUNDONUEVO S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre de 1966 a las 14.30 horas en el local de la calle Agüero 1135, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30|6|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes.
3º Designación 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.827 v.5|10|66.

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas Novena Asamblea General Ordinaria 7|10|66, 13 horas, en Alsina 1525, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado dentro de las atribuciones del Estatuto y facultades al Directorio para emitir las acciones necesarias.
4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|9 Nº 39.395 v.5|10|66

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la ciudad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Destino del saldo de utilidades.
4º Fijación del número de Directores, y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda el depósito de acciones que establece el Artículo 13 del estatuto. — El Directorio.
$ 5.600.— e.28|9 Nº 38.889 v.4|10|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Alsina 934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral de los Estatutos de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|9 Nº 37.458 v.4|10|66

"F"

FAMARIO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 1660, 3er. piso "A", para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y suplentes.
3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el número anterior.
4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. — Nº 37.977 v.7|10|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Lavalle 1710, P. 6, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Aumento del Capital Autorizado.
4º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente, y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.342 v.7|10|66

FYTIM S. A.
Nº de Registro: 5.898
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre 1966, hora 16 en Corrientes 456 considerar:
ORDEN DEL DIA:
Documentos Art. 347 C. C., remuneraciones a directores, elección Directores y Síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 38.698 v.5|10|66

FINASTAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración del Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores titular y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.268 v.6|10|66

FATESIN

Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Nº de Inscripción 15.804

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nro. 4, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lerma 442|46, Buenos Aires, el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Director Ejecutivo.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, estado de Activo y Pasivo e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.28|9 Nº 39.162 v.4|10|66

"G"

GAUDINI Y CHODERA S A I. C.

Registro Nº 7.514

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|10|66, 17 horas en Diag. J. A. Roca 710, 1er. Piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración remuneración a los directores que desempeñan funciones especiales.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.

3º Elección un director titular por un año.

4º Elección Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.596 v.7|10|66

GOSSYPIUM S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 13.072

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considieración documentos articulos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

3º Designación de directores y síndicos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.228 v.7|10|66.

GUILLERMO FRANKE Y CIA.

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto; y

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|10. — Nº 39.619 v.7|10|66

GRANDVERNON S.A.C.I.F.

Nº 20.071

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, Sarmiento 1953, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.518 v.5|10|66

GACELA

Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1966 a las 19 horas, en Lima 377, Capital, para considerar:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.30|9 Nº 38.907 v.6|10|66

GAGLIANONE

Establecimiento Gráfico

S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 2650, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección nuevo Directorio por dos años.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.247 v.6|10|66

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.,

Soc. Anón. Ind. y Com.

Nº Inscripción: 5714

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Saladillo 2085, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 6.400 e.3|10 Nº 40.021 v.7|10|66

HEGUER S. A.

Comercio y Navegación

Indust. Import. Export. y de Representaciones

Expediente Nº 10.020

Heguer, Sociedad Anónima, Comercio y Navegación, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle San Martín Nº 690, Planta baja, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de Directorio y Sindicatura.

3º Elección de Directorio y Sindicatura.

4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo que indica el Art. 4º de los Estatutos Sociales.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 28|9 v. 39.147 v. 4|10|66

"I"

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.

Nº 20.450

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|10 Nº 39.690 v.7|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el estado de la denuncia judicial con motivo de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966.

2º — Aprobación de la política resuelta respecto al requerimiento de canje de acciones y certificados, emitidos por la sociedad, para comprobar su autenticidad.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.493 v.7|10|66

INDUTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Aumento del número de Directores y elección de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.3|10 Nº 39.960 v.7|10|66

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.

Castelli 256 — 2º B

Nº 11.441

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66. Destino resultado.

2º Modificación Art. 3º Estatuto.

3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para el firmar el acta.

4º Aumento capital y emisión acciones.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|10 Nº 39.980 v.7|10|66

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. y C.

Expediente Nº 13613

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.30|9 Nº 38.935 v.6|10|66

INDUSTRIAS F. Y. N. A. S. A.

Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Distribución de m$n. 1.225.000 por dividendos a pagar de ejercicios anteriores.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.104 v.6|10|66

ISAAC SZTURMAK S.A.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la calle Paso 514, 1º 107, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del fondo de comercio de Isaac Szturmak S. C. A.;

2º Aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 38.674 v.4|10|66

INDUSTRIAS METALURGICAS PERSANO S.A.I.C.

Nº 19.468

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre 1966, a las 16 horas, en la calle California 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico referentes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución utilidades y remuneración directorio;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 4.400.— e.28|9 Nº 37.236 v.4|10|66

INASTILLEX S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Ramón Lista 5331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que preve el Art. 347 del C de Comercio referente a los ejercicios cerrados el 31|3|64, 31|3|65 y 31|3|66.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|9 Nº 39.185 v. 4|10|66

"J"

JUAN MANUEL FANGIO & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Inscripción Nº 16.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 del corriente a las 9 hs., en el local social de Avda. Amancio Alcorta 1691, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico según Art. 19 de Est. Soc.

3º — Determinación número Directores y designación.

4º — Designación Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 39.638 v.7|10|66

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 14|10|66 en Azopardo 914, a 17 horas; tratar Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66, fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|10 Nº 39.988 v.7|10|66

"K"

KIMSA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1966, a las 12 hs., en Bmé. Mitre 1747, p. 1º, Of. 1º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores titulares con mandato por dos años;

3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.691. v.6|10|66

KORAL PETROQUIMICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966 a las doce horas en el local social sito en la calle Paseo Colón Nº 1216 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 19º del Estatuto.

3º Aumento del número de Directores y designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.311 v.5|10|66

KONI INTERNACIONAL

Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Pedro Lozano 4336|50, para tratar:

1º — Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración artículo 16º de los Estatutos.

3º — Capitalización Primas de Emisión.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Fijación del número de directores y su elección.
6º — Elección de síndicos.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. — Nº 39.437 v.6|10|66

"L"

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966 e Informe del Síndico.
2º — Remuneración del Síndico Titular.
3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. — Nº 39.640 v.7|10|66

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de octubre de 1966, a las 18 horas, en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA
1º — Explicación por el nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.3|10. — Nº 39.365 v.7|10|66

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966 a las 15 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65, sin operaciones;
2º Distribución de utilidades o pérdidas;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.3|10 Nº 38.945 v.7|10|66

LUCCHETTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400.— e.3|10-Nº 38.816-v.7|10|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Octubre de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Jonte 2276, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al primer Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1966;
2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social);
3º Elección por un año de Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e.3|10-Nº 39.055-v.7|10|66

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5309

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966;
2º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;
3º Aprobación y distribución de los emolumentos a los directores en actividad;
4º Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.3|10 Nº 39.984 v.7|10|66

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.A. y F.
Expte. 11.757

Convócase a Asamblea General Ordinaria en M. T. de Alvear 2171, para el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.521 v.5|10|66.

LIMERIK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 20.760

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 16, en Bmé. Mitre 559, piso 2º Esc. 237, para tratar:
1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Consideración compra inmueble a Andaco S. A. C. I. F. e I.;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 38.890 v.4|10|66

LAURENT Y MENDOZA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas, calle Catamarca 1963, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 C. C. balance al 30 junio 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.148 v.4|10|66

LA VENDIMIA S. A.
Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e. 28|9 Nº 39.289 v. 4|10|66

LABORATORIOS OMICRON
S. A. I. C.
Registro Nº 14.233
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Av. San Martín 3156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 28|9 Nº 39.173 v. 4|10|66

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 22 y 25 del estatuto;
5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos.
$ 7.000.— e.28|9 Nº 38.527 v.4|10|66

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores y nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. Nº 39.884. v.7|10|66

MOPIN S A.
PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Ferdriel 1277, para tratar:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.929 v.7|10|66

METRO S. A. C. I. F.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966 a las 10 horas en el local social Alsina 1345, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.869-v.7|10|66

MULTITEL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.381
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades;
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.231-v.7|10|66

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.
Inspección General de Justicia número M 2.574.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre 1966, a las 17,30 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.
2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluidas en el régimen de cesión de comisiones.
5º Aprobación de la modificación de los Arts. 12º, 21º, 22º, 28º, 33º, 40º, 41º, 44º, 57º, 58º, 60º, 61º, 62º, 65º, 67º, y 75º del Reglamento Interno de la Sociedad.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Rafael A. Aldazábal, presidente. — Luis Justo Finocchietti, secretario.
$ 6.000.— e.28|9-Nº 38.671 v.4|10|66

MACONTA
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas en el local social, Córdoba 2036|38, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 38.435 v.6|10|66

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Cánning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de Directores y designación de sus cargos;
3º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 37.829 v.6|10|66

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11|10|66, a las 17 horas, en Maipú 864, 6º B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación del Síndico Titular, suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.30|9 Nº 38.130 v.6|10|66

MARIO S. GRILLO E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 1966 a las 9 horas en la sede social, calle Galicia 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.057 v.5|10|66.

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 11 de octubre de 1966, hs. 19 30, Tucumán 1539, P. B., Of. 6, Capital Federal, efectos considerar: Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 28|2|1966; Demora en Convocatoria Asamblea General Ordinaria; Elección Directores y Síndicos; Nombramiento Accionistas para firmar actas. Depósito de acciones para participar, hasta el día 8|10 en la misma dirección.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum, se realizará en segunda Convocatoria el día 18 de octubre de 1966 en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|9 Nº 39.531 v.5|10|66

"O"

ORLY
Sociedad Anónima
Nº 17.118

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Sarmiento 1953, piso 1º, para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital y emisión acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.989 v.7|10|66

ORFIN
S. A. I. C. I. F. y A. (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Loyola 1073 de la Capital Federal, el día 15 de Octubre de 1966, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Nuevo Directorio;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 39.867-v.7|10|66

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.30|9 Nº 39.211 v.6|10|66

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|10|66, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22 de los Estatutos.

$ 2.400 e.30|9 Nº 39.224 v.6|10|66

ONIRAM S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 15.342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 10|10|66, a las 19,30, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:

1º Elección director titular para presidir asamblea (Art. 15).

2º Designación 2 accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.

4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|9 Nº 37.724 v.6|10|66

OCIMET S. A. C. I. I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:

1º Aumento de capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Buenos Aires, 23|9|66. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|9 Nº 39.707 v. 6|10|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 12,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 29|9 Nº 39.446 v. 5|10|66

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscripción 5755
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados en 1964, 1965 y 1966.

3º — Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con la disposición de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones y|o resguardos bancarios.

$ 6.600. e.3|10. — Nº 39.722 v.7|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.

4º Elección de autoridades, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 38.279 v.6|10|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1966, a las 9 hs., en nuestra sede social, calle Belgrano 427, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia del Directorio en pleno.

2º Elección de un nuevo Directorio, Síndico titular y síndico suplente por los términos estatutarios.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|9 Nº 38.835 v.6|10|66

P E N I N S U L A R
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 hs., en el local social, calle Cangallo 555, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable y destino del remanente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 38.978 v.6|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:

1º Consideración por la Asamblea de la ampliación de capital social y monto de ampliación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|9 Nº 38.278 v.6|10|66

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1966; cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio a esa fecha e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico, y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º Distribución de utilidades; consideración de la propuesta de distribución formulada por el Directorio, que incluye un dividendo básico en efectivo para el ejercicio, del 15 o|o a las acciones preferidas y del 10 o|o a las ordinarias, más un dividendo adicional, también en efectivo, de 5 o|o para ambas clases de acciones.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, para el nuevo período.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.30|9 Nº 39.363 v.6|10|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 9.30 hs. en el domicilio social, Cangallo 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Ratificación del compromiso sobre distribución de dividendos con el Banco Industrial de la República Argentina.

3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.000 e. 30|9 Nº 39.647 v. 6|10|66

PAPELERA SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Artículo número 17, inc. f, de los Estatutos.

2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Ampliación del número de Directores Titulares.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.29|9 Nº 39.099 v.5|10|66.

PEDRO Y FELIX MORINO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1966 a las 9,30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1) del Código de Comercio corespondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9-Nº 37.107 v.4|10|66

PAPELERA MOSCON, S.A.I C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30|6|66.

3º Remuneración a directores gerentes.

4º Aumento de capital.

5º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente, todos por un año. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9-Nº 38.505 v 4|10|66

"R"

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades y Honorarios Directores y Síndico.

3º — Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|10. — Nº 39.209 v.7|10|66

RIPON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 8,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1674, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|10. — Nº 39.522 v.7|10|66

RUATA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 3.

3º — Autorización al Directorio para emitir la 7ª y 8ª series de acciones por un valor total de $ 3.000.000.

4º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.3|10. — Nº 39.376 v.7|10|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y su designación, como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 38.905 v.7|10|66

REVICTUAL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 369, Entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Disolución anticipada de la Sociedad.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 39.524 v.5|10|66

RIALTO S.A.C. e I.
Registro Nº 11.443
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1966, a las 11 hs. en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.124 v.4|10|66

"S"

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14|10|66, a las 10,30 horas, en Av. del Libertador 2694, 10º piso, "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|66.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.3|10. Nº 39.364. v.7|10|66

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º — Ratificación del Directorio designado por el Sr. Síndico con fecha 16 de septiembre de 1965 y de los actos realizados por el mismo.
3º — Retribución de Directores y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Aumento de capital.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.568 v.7|10|66

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque S. Peña 628 (E. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico correspondiente al 22º Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores Accionistas para suscribir el respectivo Acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: Recuérdase las disposiciones del Art. 31 de los Estatutos Sociales.
$ 5.200 e.3|10 Nº 39.615 v.7|10|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|10|1966, a las 15,30 horas en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias con anexos Reglamentarios e informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio, cerrado el 30|4|66.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y de las utilidades del ejercicio.
4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.
5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, titular y suplente.
6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario.

El Directorio.

$ 2.520 e.3|10 Nº 39.761 v.5|10|66

S. A. CEMA I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede Social, Avda. San Martín 4575, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al balance cerrado el 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 39.787 v.7|10|66

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Anexos, inventario e informe del Síndico y la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico (titular y suplente).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.828 v.7|10|66

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.560

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en 25 de Mayo 35, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3. 200 e.3|10 Nº 39.071 v.7|10|66

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 38.923 v.6|10|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3831
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|6|66, remuneraciones al Directorio y Síndico teniendo en cuenta la inexistencia de utilidades en el ejercicio y transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas del saldo de la Reserva Especial Facultativa.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|9 Nº 39.221 v.6|10|66

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 38.638 v.6|10|66

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Destino de las utilidades y retribución de Directores y Síndicos.
3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 39.251 v.6|10|66

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 39.516 v.6|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de octubre, 1966, 16.30 horas, en Alsina 1475.

AGENDA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Designación accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.543 v.5|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre, 1966, 16,45 horas, en Alsina 1475.

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.541 v 5|10|66

"T"

TERRADEC S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de octubre cte., 18 horas, en Cerrito 840, para considerar la documentación del artículo 347, C. C. al 31|7|66 elección Directores y Síndicos y su remuneración. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|10. Nº 38.741. v.7|10|66

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9,30 hs. en la calle Jorge Newbery 3969, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los estatutos, para elevar el capital autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.3|10. Nº 39.495. v.7|10|66

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I. y A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C. I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Modificación del Artículo 9º de los Estatutos Sociales;
4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.3|10 Nº 39.910 v.7|10|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., en Avenida Córdoba 2474, 4º piso, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
4º Fijar número de directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|10 Nº 39.953 v.7|10|66

TECNASTAR
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Designación de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 38.934 v.6|10|66

TIERRAS ALTAS
Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea Ordinaria el 6 de octubre de 1966, 11 horas, Lavalle 626, piso 1º, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo octavo Contrato Social, relativa ejercicio 1|7|65 al 30|6|66.
2º Otros asuntos interesen buena marcha de la Sociedad.

Socios Administradores.

Los Accionistas para concurrir deberán presentar acciones hasta tres días antes de fecha celebración Asamblea.
$ 1.920 e.30|9 Nº 38.740 v.4|10|66

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.
$ 4.400.— e.29|9-Nº 39 233-v.7|10|66

Nota: Se publica hasta el 7|10 por haber aparecido con error en el título durante los días 29 y 30|9|66.

TRAFIND
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Expediente Nº 11.724

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1966 a las 19.00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|66.
2º Destino de Utilidades.
3º Fijar número de directores y su elección
4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9 Nº 39.391 v.5|10|66.

"U"

UNILAN S. A. I. E. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7|10|66, a las 18 hs., en General Hornos 601, Capital, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 30|9 Nº 39.825 v. 6|10|66

"UCOMAR"
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.544 v.5|10|66

UNION COMERCIANTES
Compañía Anónima de Seguros
Registro Nº 788
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de octubre de 1966, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 366, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 C. de Comercio, remuneración al directorio (Art 22º, Inc. L. de los Estatutos), remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
4º Elección de directores titulares y suplentes; elección de síndico titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 32 de Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.120.— e.28|9 Nº 39.163 v.30|9|66
$ 2.080 e. 3|10 Nº 39.323 v. 4|10

"V"

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Expte. Nº 6247

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 13 de octubre de 1966, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directores y Síndicos
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.3|10. Nº 39.424. v.7|10|66

V de V
Soc Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agríc. Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 10 horas, calle Traful número 3768 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º, Aumento de capital autorizado.
2º Delegación en el directorio para realizar emisión de acciones.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.136 v.4|10|66

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en San José 892, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndicos Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 30|9 Nº 39.671 v. 6|10|66

YELMO S. A. C. I. F. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad-hoc".
2º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico "ad-hoc" y distribución de utilidades.
3º Remuneración para los directores.
4º Retribución al síndico "ad-hoc".
5º Aumento de Capital.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 4.000 e.30|9 Nº 39.380 v.6|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Comercial América, (Luis Francisco Frank, escribano público), avisa que el señor Alberto Juan Gropallo, vende su negocio de fiambrería y ritisería sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital, a los señores Atilio Ruffini, Francisco Rago, Luis Rago, y Melchor Rago, reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas Cangallo Nº 757, piso 9º, oficina 71, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.846 v.7|10|66

Isaac W. Lerner, martillero público, con oficinas en Libertad 434, P. B. Of. I, notifica que la venta efectuada por el Sr. Cristobal Hernández y Clavijo, de su negocio; restaurant "Casa de América" de AYACUCHO 838 Capital, a los Sres. Adolfo Stabile y Jorge Francisco Marenco ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.3|10 Nº 39.881 v.7|10|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje: Isidoro Demaría Nº 954, Capital: Avisa: Ana Robles de Botta vende a Aldo Luis Pavese, negocio bar americano, wiskería, denominado Tiberio, sito AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes mi domicilio.
$ 1.600. e.3|10. Nº 35.703. v.7|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 19|9|66.

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Diego Fernández y Emérita Fernández, vende a Angel Pita Pereira, neg. hotel alojamiento, sito en ALSINA 492, piso primero C., Cap. Reclamos ley, n|ofic., dom. partes.
$ 1.600. e.3|10. Nº 40.056. v.7|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Adolfo Furrer ha vendido el negocio de almacén, fiambrería y comestibles afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.
$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.562 v.6|10|66

Noya & Cía., corredores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: José López Iglesias, vende a Florentino Fernández y José Rivas, negocio clasificado Bar-Lunch y Despacho de bebidas "La Salamanca", sito AV. CORDOBA 3591, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400.- e.30|9 Nº 39.624 v.6|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis ha vendido su negocio de almacén, fiambrería, comestibles y afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a Dña. Martha Claribel Gorordo, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña Nº 428 de Capital Federal, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.
$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.559 v.6|10|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º Capital, avisan: Manuel Lobariñas vende a David Bachiocchi, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. GAONA 1570, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.712 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Frecha, José Frecha, José Rodríguez, Francisco Tonceda y Celso Carpintero venden a Benito Freire, Daniel Alvariño, Francisco Vázquez, Segundo Martelo, José Luis López, Urbano López, Manuel Pérez y Raúl Pérez, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. GAONA Nº 3500, esquina NAZCA. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.750 v.6|10|66

Se comunica al público en general que Mendel Waldman, con domicilio en Espinosa 2401, transfiere su activo y pasivo a favor de "Viscount Sociedad Anónima Industrial y Comercial" del negocio de comercialización de máquinas de coser, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 5217, piso 2º, Capital, reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º, Of. 71, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.743 v.6|10|66

José H. Martínez Medrano, escribano regente del Registro Nº 128 con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por el término de ley que "Ruf Argentina" Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la explotación del ramo de instalaciones de contabilidades mecánicas y manuales y demás ramos anexos, con domicilio en AVDA. DIAGONAL NORTE 710, 1º piso, se transforma en "Ruf Argentina" Sociedad Anónima Comercial, dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio, en cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.736 v.6|10|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Caneda y Eligia Pérez de Caneda venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 4655, Capital, a Florencia García de Martín. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.808 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Hipólito Calvo vende a Andrés Avelino Blanco, negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1402, esq. PUAN 201|05, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.455 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro, avisan: José Vicente Palazzo y José Carballo venden a sus socios José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández y a los Sres. Mateo Porreca y Manuel Fidalgo, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVENIDA PUEYRREDON 964, domicilio de partes. — Activo y Pasivo cargo compradores. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e.29|9 Nº 39.454 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro, avisan: "Hotel Sani" S. R. L. (Rtos. 528.065|018) vende a Benito Platas (Réd. 848547|011) y José Riveira (Réd. 376421|016) negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, calle AVENIDA RIVADAVIA 7090, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.451 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que Aerofarma Laboratorios S.R.L. con domicilio en la calle AVELLANEDA 3440, Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos de cosmética y especialidades medicinales-químicas farmacéuticas a la sociedad Aerofarma Laboratorios S. A. I. C., con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.474 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que "Farmacia Diagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1195 vende a Jaime Stolar, domiciliado en Argerich Nº 405, el negocio de farmacia y perfumería sito en el domicilio de la misma. — Reclamaciones de ley: Escribano Riganti, calle Tucumán Nº 971, 3º, Dto. 7, Capital Federal.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.488 v.5|10|66

Noya & Cía., corredores públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Juan Milionis & Athina Vassilakis de Milionis, venden a Manuel García, negocio clasificado Lechería y Venta de Helados, sito AV. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400 e.29|9 Nº 39.403 v.5|10|66

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe 2489, Capital Federal, 80|3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Kartowski y Jaime Witonsky vende su negocio de zapatería denominado "Monte Carlo" sito en la AV. PUEYRREDON Nº 1335, Capital Federal. — Al señor Lajcher Judas quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.533 v.5|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de mercadito, sito en la AV. CORDOBA Nº 6026, de esta ciudad, que el señor Antonio Rosignuolo vendía a los señores: Ramón Fabregas Vidal y Francisco José Galliari. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.200 e. 28|9 Nº 39.144 v. 4|10|66

Francisco Mauro, martilero, avisa que Miguel Furriol vende a Francisco Plastina y Albino Plastina, su negocio de fiambrería y rotisería "La Pradera", sito en la calle AVELLANEDA 2300 esq. CARACAS 495, Capital. Reclamos Ley y domicilio de las partes en mis oficinas Uruguay 344, piso 4º H.
$ 1.600 e. 28|9 Nº 39.145 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Irene Torres vende a Elmina Cicchetti de Cortés, hotel-alojamiento (habilitación en trámite) AVENIDA BOEDO Nº 664, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 28|9 Nº 39.175 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Gesto, y Juan Carlos Gesto, venden a Julio Chamali y Domingo Pablo Minniti, "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas" AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2202|8 esquina LAUTARO, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.800 e. 28|9 Nº 39.174 v. 4|10|66

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona número 3852, Capital Federal, avisan: Antorio Dudiuk vende su negocio de rotisería, fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la AVENIDA NAZCA 1967, Capital Federal, a los señores Saúl Fumberg y Miguel Fumberg. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 39.238 v.4|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de bar y restaurante, denominado "Palermo" sito en al AV. CORDOBA Nº 5095|99 esq. THAMES, que el señor Norberto Anastasio Santiago vendía a los señores: Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos, Jaime Tomás, y Ramón Cuervo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 39.155 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Elio Durbiano vende a Amador Vieites, hotel (habilitación en trámite) AVENIDA DIRECTORIO Nº 2954, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 28|9 Nº 39.168 v. 4|10|66

A. Screpisi & Cía., Mart. Público, oficina Av. Belgrano 3376, Capital, avisa que: Isaac Alberto Zemel, Mateo Zemel y Francisco Américo Screpisi, venden libre de todo gravamen a los señores Etelvina Faustina Gaut, Vicente Cosentino y Máximo Cortés, negocio Bar, Casa de Comida, Pizzería, Venta de Helados, sito AVENIDA BELGRANO 3314|19, Capital. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.226 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris., vende a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas" AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|55. Reclamos de ley y domic. partes n|Ofnas. — **Nota:** Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 29|8|66 al 2|9|1966.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.246 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Roberto Carlos Aris, vende al Sr. Cándido Aris, la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Panadería y Fábrica de Masas" calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57 con retroactividad al día 31|1|1963, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a esa fecha. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.241 v.4|10|66

Laborda y Rossi S. R. L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: el señor César Manuel Fernández Pardo, vende su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 902, esquina PLANES, Capital, al señor Dositeo López Freijo. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.204 v.4|10|66

Bruno Pattaro y Norberto Benjamín Calicchio avisan que han vendido, cedido y transferido a los señores Carlos Mañas, Manuel Carlos Mañas, Juan Carlos Vázquez, Alberto Vázquez, Juan Arnoldo Gentiluomo y Juan Jofré, con retroactividad al 31 de diciembre de 1962,

todas las cuotas que tenían y les correspondían en "Mayvaz S.R.L.". Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes, Sarmiento 1542, 3º, 14, Estudio del Dr. Clemente Ricci, Abogado. Domicilio de "Mayvaz S. R. L.": AVENIDA CORRIENTES 2763, 3º, 10. La vendedora se dedica a la fabricación de cerramientos de aluminio.

$ 3.000.— e.28|9 Nº 39.218 v.4|10|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Isaías Jiménez, vende a José Alvarez y Manuel Moure, su negocio de Hotel, ubicado en la AVDA. PUEYRREDON Nº 949, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús, 241-4339.

$ 1.300.- e.28|9 Nº 39.093 v.4|10|66

"B"

José R. Urgaregui, Martillero Público, de la firma Urgaregui & Varela, con oficinas en Almte. Brown 1373, T. E. 28-5920, avisan: Que David Fernández y Juan González, (Lobato, Fernández & Cía., Sociedad de Hecho) venden a los señores Osvaldo Héctor Ferrin; Enrique Oscar Ferrin; Juan María Fuico; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio de hotel denominado Ritz, sito en la calle BOGOTA Nº 9, domicilio constituído de las partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.

$ 2.600. e.3|10. Nº 40.028. v.7|10|66

Yolanda Fanny Gersmanik, escribana interinamente a cargo del registro 390, con oficinas en calle Lavalle Nº 1454, 4º, Capital, comunica que el señor Serafín Gómez vende al señor Cesáreo Carames el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en calle BAIGORRIA Nº 2423, Capital. Reclamos de Ley en la escribanía, sus domicilios.

$ 1.800.— e.3|10 Nº 39.914 v.7|10|66

El Dr. Mario E. Cambiaso, abogado, a los fines de la Ley 11.867 y con motivo de la transformación en "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio en BRANDSEN 446, hace saber por cinco días, que "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Brandsen 446, distribuidores mayoristas, ha transferido a aquella su activo y pasivo Reclamos por el término de Ley en Brandsen 446.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.880 v.7|10|66

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, departamento 9, La Plata, Juan Bautista Gonçalves Ferros vende a José María Ribeiro da Silva o José María Da Silva Ribeiro y Secundino Gonçalves Ferros su tercera parte en el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, domicilio de partes.

$ 2.400. e.3|10. Nº 40.068. v.7|10|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital Federal, notifica que el Sr. José Antonio Fiori, ha vendido su negocio de quiosco, ventas de cigarrillos, golosinas y regalos, sito en la calle BILLINGHURST Nº 815, Capital Federal, al señor Juan Rubén Efraín Troncoso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.30|9 Nº 39.580 v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta que el Sr. Mario Carlos Maggese, había efectuado a Dña. Sara Raquel de Sokolowski de su negocio de fiambrería y afines, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 615 de Capital Federal, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800.- e.30|9 Nº 39.563 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 4159|4168, avisan: Máximo Fernández y Serafín Fernández venden a José García, José Pedro Jauregui y José Ramón Ribarola su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, calle BALCARCE Nº 254, Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.30|9 Nº 39.760 v.6|10|66

La Torre y Peres, Bal. y Mart. Públ., representados por Héctor Peres, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan que María Fernández de Fernández vende a Jorge Osvaldo Méndez y Asunción Rodríguez de Méndez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BILLINGHURST Nº 1996, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en n| oficinas.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.719 v6|10|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ana María Rosci vende a María Dolores Burgueño negocio ramo Instituto de Belleza, sito BAIGORRIA 2320, Capital, Rec. y dom. part. n.of.

$ 1.200.- e.30|9 Nº 39.592 v.6|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S A C I I F: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.698 v.6|10|66

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Luis Abramovich y Sara Picovsky de Vitale venden a Juan Bartoszyk, negocio "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas" sito BAIGORRIA Nº 4676. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.600 e.29|9 Nº 39.460 v.5|10|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Federico Cunha vende a Nélida Feijoo de Alvarez, el negocio de Lechería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1831, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|9 Nº 39.473 v.5|10|66

"C"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Riveira (Rtos. 376.421|016), Manuel Martínez (Rtos. 803.518|006), Oliverio Suárez (Rtos| 294.696|011) y Ramón Macías (Rtos. 778.574|006), venden a Guillermo Mourin, Avelino Murias y Constantino Coto, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, CABELLO 3602|10, esq. CANNING 3096, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al Nº 44.699, de fecha 31|12|65.

$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.702 v.6|10|66

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. Nº 1, Capital Federal, comunica que el Sr. Cristo Pavleky ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle CENTENERA Nº 123, Capital Federal, al Sr. Enrique Mariano Fernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.28|9 Nº 39.106 v.4|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: "Cotty, Soc. en Com. por Acciones" representada en este acto por los señores: Jorge Fernández Puentes, Lino Fernández Puentes, Evelio Fernández Puentes, Camilo Pargana y Jorge Fernández Bueno, vendieron su negocio del ramo de: Confitería, bar, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, denominada "Cotty", sita en la calle CERRITO Nº 1132|34, de esta ciudad, a los señores: José Blas Serapio, Angel Ojea, María del Carmen Blas de Mamianetti, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.143 v.4|10|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, T. E. 48-7898-7902-7952, avisan que el señor Cesario Zuliani (Réditos 450.183-005) vende a los señores: Clemente Blanco (Réditos 422.233-017), José Canosa Trillo (Réditos 593.748-012) y Adelino Canosa (Réditos 593.749-012) su negocio del ramo de restaurant, café, despacho de bebidas y venta de helados, sito calle CARLOS CALVO Nº 2006, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 37.330 v.4|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|9|66.

"D"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, corredores y martilleros (representado por Máximo Stamer), avisan que Ignacio Arrosagaray vende a Antonio Martins Pereira (Rtos. 114.008|006) y Juan Carlos Pereira (Rtos. en trámite), su Panadería Mecánica, sita DOBLAS 247|49, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de Ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.660 v.6|10|66

José Miguel Velázquez vende a Luis Estrella e Inés Mirabelli de Estrella, negocio de Almacén, sito en DORREGO Nº 1359, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, a M. Goldfarb & Cía., mart. púb., oficinas Cuenca 2231, Capital.

$ 1.400.- e.29|9 Nº 39.343 v.5|10|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención Amador Saavedra Roca vende a Zemog, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Fábrica de Masas, sito en DOBLAS 1446, con retroactividad al 31 de julio de 1965. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.439 v.5|10|66

"F"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rosario Antonio Nesci (Rtos. trámite) y Alfredo Lanata (Rtos. 710.970|015) venden a Celestino Armayor González (Rtos. 291.813|001) negocio Rotisería y Parrilla, sito calle FEDERICO LACROZE esquina CORRIENTES, Línea B, alto nivel, columna tres, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.29|9 Nº 39.452 v.5|10|66

A.M.S.A., representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, avisa que Ramón Rodríguez vende a María Consuelo Remedios Vázquez de Puga, el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|9 Nº 39.467 v.5|10|66

El señor Alberto Ulaco, cede, vende, transfiere al señor Osvaldo Marino Gabiati, su taller mecánico situado en la calle FAMATINA 3062, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo.

$ 1.000.- e.28|9 Nº 39.047 v.4|10|66

"H"

Eduardo Santos, abogado, comunica que Susana Carmen López, Elsa Delia López y Carlos Raúl Gilio venden a Luis Russo el fondo de comercio de la calle HONORIO PUEYRREDON 1699, destinado explotación lavadero "El Ceibo". Oposiciones, en mis oficinas, Paraná 433, piso 7º, oficina 4, sus domicilios.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 39.285 v.4|10|66

"I"

Se hace saber que Casimiro Rivera Pérez vende a Nicolás D' Acunto la vinería Rincón de Mendoza, sita en la calle ITUZAINGO 809, Capital. Oposiciones de Ley, a Bolívar 547, 5º piso, escritorio 3, Estudio Galanes, sus domicilios.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.887 v.7|10|66

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecho, avisa al comercio en general que queda nula y sin efecto la venta que realizaba la señora Carmen Puenta de Ferraro al señor Manuel Seoane, del negocio de Despensa, sito en la calle IRALA 1377, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.709 v.6|10|66

"J"

Vicente Eduardo Basile, martillero público nacional, con oficinas en Lavalle 1459, P. B. 4, Capital Federal, avisa que: Roberto Quiroga vende a Víctor Marcelino Gouarderes, su negocio de almacén y despensa, de la calle JUJUY Nº 2042, de la Cap. Fed., reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.600. e. 3|10. Nº 39.944. v.7|10|66

"L"

Don Eladio Peña Pérez, avisa que vende a Roberto Oscar Del Mónico su negocio de ferretería y pinturería, sito en LARRAZABAL 793, esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, Suipacha 472, Of. 807. — Este aviso anula y rectifica el insertado con fecha 27 de abril de 1965 al 3 de mayo de 1965.

$ 1.600. e.30|9. — Nº 39.771 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010) y Juan Suárez (Rto. 847.909|008), venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Espasandín, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LA VALLE 2100 esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos ley ntras. oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al Nro. 34.896 de fecha 9|9|66.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.435 v.5|10|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Florentino Izquierdo (Nº Rédit. 603.015|002) vende a Pedro Astesano y Roberto Estanislao Avendaño negocio Desp. Comest. con Vta. Beb. Alcoh. Envas. por Menor, LASCANO 3562, Cap. Domic. portes y recl. ley, n| ofic.

$ 1.600 e.29|9 Nº 39.479 v.5|10|66

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rafael Silvestre Casanueva (réditos Nº 298.722|007), José Luis González (réditos Nº 788.989|007), Aquilino Fernández (réditos Nº 166.839|004) y Luis González (réditos Nº 163.603|004) venden a Hotel Tren Mixto S.R.L. (e. f.) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) denominado "Hotel Tren Mixto", sito en esta Ciudad, calle LIMA 1717, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.000 e.29|9 Nº 39.434 v.5|10|66

J. Héctor Matera, con negocio de imprenta y domicilio en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1653, transfiere su fondo de comercio a "J. Héctor Matera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con igual objeto y domicilio. Oposiciones de Ley ante el Escribano Juan A. Piñon Chiloteguy con oficinas en Cerrito Nº 388, 5º piso, Capital Federal.

$ 1.800.- e.28|9 Nº 39.083 v.4|10|66

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Eduardo Jesús García y María Delia García de Di Paola, venden a Antonio Faría de Carvalho y José Antonio Carvalho negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, establecido en MARIO BRAVO Nº 467|71, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.701 v.6|10|66

Francisco Asenié, Martillero Público c.oficinas Nazca 1243, avisa: Felipe Alejandro Buamscha vende a Eduardo Horacio Cristianse, negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle MONTE 1499, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.436 v.5|10|66

Juan P. Ruiz, Martillero Público, avisa al comercio en general que el señor Roberto Vicente Grieco, vende su negocio de Fábrica de masas y confitería, a los señores Jorge Ríos y Armando Amaya, sito en la calle MONROE Nº 4343, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas, calle Laprida 4694, Vicente López, T. E. 740-2626.

$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.484 v.5|10|66

Ongania y Bonifazi S. R. L., martilleros de industrias, con ofic. en la Avda. Rivadavia Nº 1332, T. E. 38-0530, comunica por cinco días al comercio, que el día 8 de octubre de 1966, a las 15 horas, rematará las maquinarias, instalaciones, envases y marcas de la fábrica de dulces, por cuenta y orden de Establecimiento Oromel S. R. L., en la calle MUÑECAS 1068|72, Buenos Aires. Reclamos de ley, n|oficinas. — Este aviso modifica el publicado desde el 23|9|66 al 29|9|66.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.180 v.4|10|66

Avisan, Alfredo Fernández y Sara Darriba de Nieves que dejan sin efecto y anulada la compraventa del hotel alojamiento, calle MORENO Nº 1720, Capital, anunciada por edicto Nº 33.306 del 31|8|66 al 6|9|66. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.28|9 Nº 39.207 v.4|10|66

"N"

Escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, Capital, avisa que Rosa Caggiano de Lucero y Juan Agustín Podestá, venden negocio de farmacia "Del Carmen", calle NAHUEL HUAPI 5202, Capital a Roberto Murat. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.
$ 1.400.— e.3|10 Nº 39.858 v.7|10|66

Dr. Félix Schvarzstein, abogado avisa: Mariano Argentino Villafañe, vende a Her[illegible] [illegible]mería, calle NAHUEL HUAPI 4062. Cap. Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas Sarmiento 1371, 6º piso, of. 602, Capital.
$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.631 v.6|10|66

"P"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Mario Javier Domenianni y Lidia Ethel Losio, han vendido un quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en la calle PARAGUAY 960 de Capital, a la Srta. Mirta Angela Bertieri. Reclamos de Ley, en mis oficinas Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.561 v.6|10|66

Beatriz Esther Insúa vende el fondo de comercio de la Farmacia Plaza de su propiedad a Delia María Topa, ubicada en PLAZA 1102, de Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.
$ 1.200. e.30|9. — Nº 39.815 v.6|10|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital. T. E. 38-8842 avisa: Raúl Blanco, Manuel Alonso, Américo Ferreiro, José Ramón Fraga, José Alonso Pérez, Manuel Fernández, José Alonso, Manuel Martínez, José Pousadela, Eladio Pérez y Albertaño González, venden libre de deudas y|o gravamen Confitería, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, PARAGUAY 1401, a "Chateau d'Amis". Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.500. e.29|9. — Nº 39.413 v.5|10|66

Se hace saber que "Heladería Santolín, Guido Santolín, Scipione Pugliese", Sociedad Colectiva, vende a "Santolín Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial e Industrial", el fondo de comercio del negocio de heladería y fabricación y venta de helados por mayor y menor, ubicado en PEDRO LOZANO 3181, Capital Federal, denominado "Heladería Santolín". — Reclamos de Ley, Lavalle 1569, piso 6º, Esc. 618|19, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.600. e.29|9. — Nº 39.520 v.5|10|66

"R"

Olegario Rolan y Ramón Arufe. Mart. Púb., con oficinas en Avda de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, avisan que por su intermedio Andrés Domínguez vende a Emilio Justo Diez el negocio de lechería y venta de helados denominada "Del Carmen", sito en la calle RINCON Nº 941, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|10. Nº 39.996. v.7|10|66

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Mattheou vende su negocio de Bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 660, 1º
$ 1.400. e.30|9. — Nº 33.861 v.6|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 9|9|66.

"S"

Se avisa que "Laje y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de fabricación de tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a 'Laje y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ambas con domicilio en SUIPACHA 392, p. 2º, Ofic. 4, Capital, en donde se atenderán asimismo los reclamos de ley. Interviene Escribano: F. J. Ruiz de Luque.
$ 1.800. e.3|10. Nº 40.024. v.7|10|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D" 38-1406, avisan que Eva López, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Giannetti y Enrique Lago, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1183, 1197, 1199 esq. CESAR DIAZ, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.338 v.5|10|66

José Clemente Alonso, Escribano Público con domicilio en Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido provisoriamente "Distribuidora Puerto Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que se hace cargo del activo y pasivo de "Distribuidora Puerto Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance general del 31|10|65 para continuar sus negocios en el ramo de compra-venta, comercialización, distribución y transporte de productos petrolíferos, sus derivados y afines. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle SARMIENTO Nº 212, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.29|9 Nº 39.312 v.5|10|66

Laborda & Rossi S.R.L., Celestino Rossi, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, los señores Roberto Morrone y José Berardi venden su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle SOLER 4184, Capital, a la señora Telma Tiburcia Espíndola Viuda de Castro. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
Nota: Este aviso rectifica el publicado con fecha 29|6 al 5|7|66.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.195 v.4|10|66

Isidro Rodriguez, Martillero Público, con oficina en la calle Tarija Nº 3367, T. E. 93-5201, Capital, avisa que: José Gregorio Valenzuela vende al señor Antonio Fabio su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle SANABRIA Nº 883|87, Capital Federal, domicilio de partes y reclamo de ley, en nuestra oficina. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.206 v.4|10|66

"T"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Atilio Emilio Vuotto y Alejandro Frigerio venden a Manuela Busto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel familiar, sito en la calle TACUARI Nº 580, piso 1º, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.3|10. Nº 39.943. v.7|10|66

Domingo Salaberry, Martillero Público, con oficinas en calle Piedras Nº 1136, T. E. 27-7029, hace saber que Francisco Antonio Roozen y María Teresa Fernández Noval de Roozen venden su negocio de despensa y fiambrería, a José Valcarce Núñez, sito calle TACUARI Nº 854|6 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 1.800. e.3|10 Nº 40.033. v.7|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan, que Gabriel Sureda vende a Francisco López, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en TRES ARROYOS Nº 2277, domicilio partes Reclamos Ley nj oficinas.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.013. v.7|10|66

Se hace saber que Humberto Narciso Herrera, domiciliado en Pareja 4790, vende su planta de fraccionamiento de vinos sita en TINOGASTA 5345 a Gabriel Najar. Reclamos de Ley y oposiciones: Dr. Eduardo Grinfeld, Avda. Corrientes 1585, 6º, 24, Capital Federal.
$ 1.400.— e.30|9-Nº 39.57[illegible] v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público, comunica que los Sres. Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1317 de Capital Federal, al Sr. Mario Roumelis, reclamos de Ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.558 v.6|10|66

Pedro Agopian vende a Gaspar Horacio Palacios, el laboratorio dental sito en TALCAHUANO 277, 1º, izquierda. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 1.000. e.29|9. — Nº 39.405 v.5|10|66

"Parodi & García", Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º 6, Capital, avisan: José Sánchez, Héctor Mancuso y José Augusto Luiz venden a Antonio Feito negocio Café y Bar, calle TABARE 1896. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.28|9 Nº 39.157 v.4|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Juan Losada, José Manuel Méndez, Avelino Fernández, Higinio Losada y Marino Fernández vendieron su negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Tacuarí", sito en la calle TACUARI Nº 12, de esta Ciudad, a los señores Ramón Cuervo, Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos y Jaime Tomás, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.159 v.4|10|66

"U"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Dositeo López, ha vendido su negocio de kiosko mercería y afines, ubicado en l calle URUGUAY 785 de Capital Federal, a don Antonio Bloise y Gesualdo Martino. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.560 v.6|10|66

"V"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María Alonso (Rtos. 769.209'008), y Máximino Ernesto Rodríguez venden a Florindo Jares Fernández, Andrés Jares y Primitivo Jares (Rtos. trámite), negocio Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle VIAMONTE 166, pisos 2º y 3º, Dptos. 1 y 2, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.711 v.6|10|66

Se hace saber por cinco días que Isolina López vende a Susana Lauría el negocio de Fiambrería, sito en VICTOR MARTINEZ 224, Capital, domicilio de ambas partes. Interviene la Organización Bejerman y Katz, representada por el Martillero Público Zygmundo Katz, Matrícula Nº 469, con oficinas en Cangallo 1333, 4º 44, en donde deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 1.800 e.28|9 Nº 39.215 v.4|10|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CITENA, S. A.

El Directorio de "Citena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 576, folio 145, libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales y con domicilio en esta Ciudad, en la calle Tucumán 1701, comunica por tres días que conforme a lo autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 1965, el Directorio, en la reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por valor de tres millones de pesos, con lo cual el capital social emitido que era de dos millones de pesos, se eleva ahora a cinco millones de pesos, habiéndose protocolizado la respectiva acta por escritura de fecha 14 de junio de 1966, al folio 441 del Registro de Contratos 548, ante el Escribano Daniel J. Ferro, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 26 de julio de 1966, bajo el número 16[illegible]7, al folio 159, del libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.480 e.3|10 Nº 40.025 v.5|1[illegible]

LA PRIMERA BELGRANO S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 20|9|66, se emitieron 2 series por un total de pesos 2.000.000 en acciones con derecho a cinco votos. La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas el derecho de opción que otorga el mencionado artículo. — El Directorio.
$ 1.320 e.3|10 Nº 39.977 v.5|10|66

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 6.543
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", de $ 1.000.000 m|n. cada una, para pagos de dividendos en acciones liberadas, ejercicio 1964. — El Directorio.
$ 2.600 e.3|10 Nº 39.965 v.7|10|66

IMPERIAL
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
Nº 3535
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo votado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, se pone a disposición, a partir del 5 de octubre de 1966, en nuestra sede social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.941 v.5|10|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO,
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de octubre de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de abril de 1966, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Se hace saber también que el Directorio, en la sesión celebrada el 28 de setiembre de 1966, dispuso la emisión de 26.800 nuevas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de 2.680.000 pesos moneda nacional Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo determinado en el Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.760 e.3|10 Nº 39.970. v.5|10|66

LORENTE, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

A los fines que determinan el Art. 4to. de los Estatutos Sociales, se comunica por 3 días que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de setiembre de 1966, el capital autorizado de $ 20.000.000 ha sido elevado a $ 40.000.000 y que el Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias correspondientes a las series 201ª a 400ª inclusive. — Bs. As., 28|9|66. — El Directorio.
$ 1.680 e.3|10 Nº 40.039 v.5|10|66

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 7 al 28 de octubre de 1966, la cantidad de 300.000 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 c|una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

La suscripción se hará al contado, a la par, sobre todas las acciones en circulación a razón de una acción nueva por cada 2,3333 acciones que se posean.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten, de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.
$ 2.520 e.3|10 Nº 39.945 v.5|10|66

TERRAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de m$n. 1.500.000 cada una y de una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de m$n. 1.500.000, formando un total de m$n. 4.500.000 que serán integrados en efectivo o en bienes.
$ 1.800.— e.3|10 Nº 40.076 v.5|10|66

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones
Reconquista 336, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1966, se resolvió aumentar el Capital a la suma de m$n. 100.000.000, mediante la emisión de m$n. 40.000.000 en acciones de iguales características que las que se encuentran en circulación.
$ 1.320.- e.3|10 Nº 39.906 v.5|10|66

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de las Series Nº 4 a 15 de Acciones Ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 1.000.000 cada serie. Total de este llamado m$n. 12.000.000. Domicilio social: Luis Viale 892, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.536 v.7|10|66

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al 23º Ejercicio (1965), será abonado por el Banco Español a partir del 24 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 840.- e.3|10 Nº 39.888 v.5|10|66

MOLINO CENTRAL NORTE, S. A.
I.C.F. e I.

Se comunica accionistas elevación Escritura Pública e inscripción Registro Público de Comercio, del aumento del capital autorizado de cuarenta millones a cuarenta y siete millones quinientos mil m|n. y emisión series 153 a 190 inclusive, de $ 250.000 cada serie, o sea un total nominal de pesos nueve millones quinientos mil m|n. que se aplicarán totalmente al pago de dividendos en acciones ordinarias al portador liberadas, conforme resolución Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 1966.

$ 1.680 e.3|10 Nº 39.987 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que a partir del próximo 10 de octubre se pondrá a disposición un dividendo del 6,42 o|o contra presentación del cupón Nº 13, en acciones de iguales características que llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.002 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que se ha dispuesto la entrega de acciones de iguales características correspondientes al saldo de revalúo contable. Dicha entrega se hará contra presentación del cupón Nº 13 a partir del próximo 10 de octubre, teniendo los accionistas derecho al 5,7093 o|o del capital presentado. Las acciones a entregar en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs., llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.

$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.992 v.5|10|66

A E R O S T A C I O N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del día 15|9|1966, resolvió la emisión de 12.800 acciones ordinarias con derecho a 5 votos, al portador, representativas de un capital de m$n.: 12.800.000.—. a integrarse en efectivo y otorgar a los actuales tenedores de acciones un plazo de 15 días a contarse desde la tercera publicación en el Boletín Oficial para el ejercicio del derecho de prioridad que le reconecen los estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.005 v.5|10|66

CICLOQUIMICA
S. A. C.
Expediente Nº 17.048

Se comunica a los señores accionistas la suscripción de la tercera serie de acciones al portador de un voto por m$n. 1.000.000. Ejercer derecho de preferencia, artículo sexto Estatuto Social, hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.- e.3|10 Nº 39.534 v.5|10|66

BANCO SUPERVIELLE
DE BUENOS AIRES
SOCIETE GENERALE

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de septiembre ha resuelto poner a disposición, a partir del día 10 de Octubre de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, consistente en 4,7876448 % en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad, de clase A (1 voto) y B (1|5 de voto) contra presentación del cupón Nº 33. Los pagos se efectuarán en nuestra Sede Social, calle Reconquista 330, Capital, de 12 a 16 hs., de lunes a viernes. El dividendo en acciones, de 5,2123552 por ciento se abonará una vez obtenida la correspondiente autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre 1966. — El Directorio.

$ 2.640.- e.3|10 Nº 39.878 v.5|10|66

KUSIEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1965, ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal). Asimismo, se comunica que con fecha 17 de Julio de 1965, el Directorio resolvió la emisión de veintiocho series de acciones clase "A", de cinco votos por acción, por un total de m$n. 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional), al contado y a la par. Los Accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.

$ 2.280.- e.3|10 Nº 39.873 v.5|10|66

BUMAR SACIF
San Juan 2266, Capital
Exp. 15.945

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea celebrada el 30 de Agosto ppdo., aprobó la elevación del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000, disponiendo la emisión de las series 36 a 50, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 100 cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 3.000.000. El Directorio llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando 15 días a partir de la última publicación para el uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.909 v.5|10|66

Z E N I T A L
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera y Comercial
Lavalle 1619
Buenos Aires
Nº 20.543

Comunicamos por 3 días la resolución de emitir la 2ª y 3ª serie de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.584 v.4|10|66.

LABORATORIOS VINELAND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir las series 2 y 3 de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 1.001 al 3.000, inclusive, por valor de $ 1.000 cada acción, o sea por un total de m$n. 2.000.000.

Los señores accionistas, podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Rivadavia 926, 7º piso, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.594 v.4|10||66.

ARIZMENDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir quince mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de m$n. 100 cada una. — El capital emitido se elevaría a m$n. 2.100.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción a partir de finalizada la publicación del presente y por quince días. — Condiciones: al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.556 v.4|10|66.

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

LLAMADO A LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador tipo "A", número tres a diez inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de $ 8.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Burela Nº 3348, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e.30|9 Nº 39.768 v.4|10|66

RENACER S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias que aprobaron la distribución de las utilidades que arrojan los Balances cerrados al 30|9|61|62|63|64 y 65 por un total de $ 2.610.000 a partir del 7|10|66 en la sede de Cortina 1859 Capital Federal.

2º Emitir 94.000 acciones de $ 100 que hacen un total de $ 9.400.000 en acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción de las cuales 26.100 serán aplicadas al pago de los dividendos en acciones puestas a disposición. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|9 Nº 39.835 v. 4|10|66
$ 1.700.— e.5|10-Nº 40.009 v.6|10|66

SAENZ, BRIONES Y CIA., S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1965, resolvió aumentar el capital social autorizado en ciento ochenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960 e.30|9 Nº 39.772 v.4|10|66

CONFECCIONES JUBERS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 19.159

Se comunica la emisión de 8 series de $ 250.000 c|una, o sea 20.000 acciones ordinarias de $ 100 al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.30|9 Nº 39.735 v.4|10|66

SHAMA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e.30|9 Nº 39.715 v.4|10|66

CORTINAS OLIMPO S. A. I. C.
Exp. Nº 13328

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Capital Autorizado por un total de $ 4.000.000 en acciones ordinarias, clase B, que deberán ser integradas totalmente y en efectivo en el acta de suscripción.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Trelles 1618, hasta el día 19 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e. 30|9 Nº 39.806 v. 4|10|66

SUDAMCOL SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1966, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. procediendo además a emitir las series XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX de pesos 500.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de votos simples y a la par. Domicilio para la suscripción, San José 560, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e. 30|9 Nº 39.826 v. 4|10|66

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

Se hace saber que el Directorio de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto de 1966, ha acordado la emisión de las series Nos. 61 a 120 compuesta de 600.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto por acción, valor nominal $ 100 c|u. Derecho de preferencia conforme a Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 1.560 e. 30|9 Nº 38.995 v. 4|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9|66.

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Lavalle 465 - 4º piso

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 30|9 Nº 39.807 v. 4|10|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 14 de setiembre de 1966 ha dispuesto la emisión total de las series Nº 7 y 8 por un valor nominal de pesos moneda nacional 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado.

$ 1.560 e. 30|9 Nº 39.818 v. 4|10|66

EFE-ENE, S.A.I.C. y F.
Registro 13.465

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día 28 de junio del corriente año, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 200.000 cada una, siendo cada acción de m$n. 100, en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, es decir las series 46º a 50º de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 1.000.000.

Los accionistas de la sociedad, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º de los estatutos sociales tendrán preferencia para la suscripción de las mismas dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520 e.30|9 Nº 39.741 v.4|10|66

BAGNATO S. A. C. I. F. I. G. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1964, el Directorio, ha dispuesto la emisión de las series Nros. 21 a la 60 inclusive, de acciones de pesos 500.000 cada serie, con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de $ 25.000.000 correspondiente a la clase "A" con derecho a (5) votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 30|9 Nº 39.829 v. 4|10|66

A N C A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir doce series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, números veintiséis al treinta y siete inclusive, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 12.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo de 15 días, en el local sito en Avda. Rivadavia 7855, de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 e. 30|9 Nº 39.792 v. 4|10|66

CONFECCIONES JUBERS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 19.159

Se comunica la emisión de 12 series de $ 250.000 c|una, o sea 30.000 acciones ordinarias de $ 100 al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.734 v.4|10|66

BRIXIA S. A.
Com., Ind., Inmob., Finan. y Agropec.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 3 de setiembre de 1966, se resolvió la emisión de 20 series de $ 200.000 m|n. cada serie, por un monto total de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.733 v.4|10|66

MALECON S.A.C.I.I.F. y M.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se decidió la emisión de las Series 4º a 15º de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a . votos por acción, ascendiendo cada serie a la suma de $ 200.000. Se recuerda a los señores accionistas que deberán ejercitar su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|9 Nº 39.676 v.4|10|66

JOVITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica la emisión del remanente de la serie 27 y series 28 a 34 integras, por un total de $ 3.800.000, las acciones son ordinarias, al portador, 5 votos, a la par, integración al contado. Plazo vence 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.658 v.4|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S.A.
(IADEM S.A.)

CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS

Se comunica a los tenedores de certificados de acciones y de acciones emitidas por la sociedad que, respondiendo a la situación planteada con motivo de la Asamblea Extraordinaria realizada el 10 de agosto de 1966, deben presentar, en la administración societaria, calle Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, los valores mobiliarios, en su poder, hasta el día 28 de octubre de 1966 para proceder a su verificación y, consiguientemente, al cambio de las láminas y canje de valores, para normalizar la situación que se presentó en la Asamblea precitada, sobre concurrencia de valores impugnados.

Pasado el día 28 de octubre de 1966, las acciones y certificados, actualmente en circulación, que no concurran al canje, no podrán comparecer a las Asambleas que pueda realizar la sociedad, tanto Ordinarias como Extraordinarias, hasta regularizar la situación predicha.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.800 e.29|9 Nº 39.492 v.5|10|66